REPÚBLICA DE COLOMBIA

GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

I S S N 0 1 2 3 - 9 0 6 6

AÑO XXV - Nº 459 Bogotá, D. C., lunes, 27 de junio de 2016 EDICIÓN DE 48 PÁGINAS

DIRECTORES: GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 48 DE 2016

(mayo 24)

Legislatura 2015-2016

Tema: Consideración (discusión y votación) en primer debate Senado de los siguientes Proyectos de ley 116 de 2015 Senado, 97 de 2015 Senado, 130 de 2015 Senado, 096 de 2014 Cámara, 136 de 2015 Senado, 35 de 2015 Senado, 103 de 2015 Senado, 24 de 2015 Senado, 42 de 2015 Senado, 11 de 2015 Senado, 18 de 2015 Senado, 150 de 2016 Senado, 127 de 2015 Senado

Siendo las once y seis minutos de la mañana (11:06 a. m.), del día martes veinticuatro (24) de mayo de dos mil dieciséis (2016), en Bogotá, D. C., actuando como Presidente de la sesión el honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, en su calidad de Vicepresidente y como Secretario General, el doctor Jesús María España Vergara, se dio inicio a la sesión programada para la fecha, con el siguiente Orden el Día:

ORDEN DEL DÍA

Para el martes 24 mayo de 2016
Acta número 48

SESIÓN ORDINARIA DE LA LEGISLATURA
2015-2016

COMISIÓN SÉPTIMA
CONSTITUCIONAL PERMANENTE
DEL SENADO DE LA REPÚBLICA

Fecha: Martes 24 mayo de 2016

Hora: 10:00 a. m.

Lugar: Recinto de sesiones de la Comisión Séptima del Senado – piso 3. Edificio Nuevo del Congreso.

Por instrucciones de la Mesa Directiva de esta Célula Legislativa (**honorable Senador Antonio José Correa Jiménez - Presidente y honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez - Vicepresidente**), el Orden del Día propuesto para la sesión ordinaria del **martes 24 de mayo de 2016,** que aquí se convoca, según el artículo 80 del Reglamento Interno del Congreso, será el siguiente:

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Informes de la Mesa Directiva

III

Consideración de proyectos de ley en primer debate

Consideración (discusión y votación) en primer debate Senado de los siguientes proyectos de ley, anunciados en la ciudad de Cali, el día miércoles dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciséis (2016), según Acta número 46, así:

3.1. Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.*

Iniciativa: Honorable Senador *Antonio José Correa*.

Radicado:

En Senado: 06-11-2015

En Comisión: 19-11-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
3 Art. 948 de 2015	3 Art. 1050 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (26-11-2015)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

ANUNCIOS
Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta número 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta número 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta número 46.

Llega ponencia para primer debate el 15 de diciembre de 2015, se manda publicar ponencia para primer debate el 15 de diciembre de 2015.

3.2. Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado, *por el cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.*

Iniciativa: Honorables Senadores *Nadia Blel, Nhora García Burgos, Jorge Iván Ospina, Julio Guerra, Orlando Castañeda, Honorio Henríquez Pinedo* y *Sofía Gaviria.*

Radicado:

En Senado: 22-09-2015

En Comisión: 03-11-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
11 Art. 948 de 2015	11 Art. 1027 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (19-11-2015)	Asignado (A)	Partido
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Alianza Verde
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	Partido de la U
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Nadia Georgette Blel Scaff	Coordinadora	Conservador

CONCEPTO ACOLFA
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **113 de 2016**
Se manda publicar el día 29 de marzo de 2016

PUBLICACIÓN ASCOLFIBRAS - USO CONTROLADO DEL CRISOLITO
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

PUBLICACIÓN RESUMEN DE ARGUMENTOS DEL SECTOR
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ASCOLFIBRAS CAUSAS DE LOS 100.000 DECESOS
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ASCOLFIBRAS – PUBLICACIÓN DE RESEÑAS
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMENTARIOS DE ASCOLFIBRAS – HECHOS INCUESTIONABLES CRISOLITO
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

PROPUESTA DE SUTIMAC CALI
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

PROPUESTA DE SUTIMAC BARRANQUILLA
Fecha: 18-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **110 de 2016**
Se manda publicar el día 18 de marzo de 2016

COMISIÓN ACCIDENTAL
Según Acta número 35 del 5 de abril de 2016 la Senadora Nadia Blel Scaff solicita conformar una Comisión Accidental con los Ponentes, el Senador Alberto Castilla y los Ministros de Salud y Trabajo. Tema: Posición del Gobierno con respecto al trámite del Proyecto, antes de su discusión y aprobación en primer debate.

CARTA DE ASCOLFIBRAS
Fecha: 14-04-2016

CONSIDERACIONES ANPICEMS
Fecha: 27-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016 - 242 de 2016**
Se manda publicar el día 3 de mayo de 2016 – 6 de mayo de 2016

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 27-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016**
Se manda publicar el día 3 de mayo de 2016

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 03-05-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016**
Se manda publicar el día 3 de mayo de 2016

CARTA DE ASCOLFIBRAS
Fecha: 10-05-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **273 de 2016**
Se manda publicar el xx de mayo de 2016

INFORME UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
Fecha: 17-05-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **XXX de 2016**
Se manda publicar el 13 de mayo de 2016

CONCEPTO ANDI
Fecha: 18-05-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **298 de 2016**
Se manda publicar el 13 de mayo de 2016

ANUNCIOS
Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38. Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; miércoles 10 de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46.

Llega ponencia para primer debate el 2 de diciembre de 2015, se manda publicar ponencia para primer debate el 7 de diciembre de 2015.

Se inició discusión: Martes cinco (5) de abril de 2016, según consta en Acta número 35.

Miércoles 27 de abril de 2015: reunión de los ponentes con el señor Ministro de Salud, para que el gobierno fije su posición frente al proyecto.

3.3. Proyecto de ley número 130 de 2015 Senado, 096 de 2014 Cámara, *por medio del cual se restringe el uso, comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos.*

Iniciativa: Honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango.

Radicado:

En Senado: 03-12-2015

En Comisión: 14-12-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
14 Art. 512/2014	16 Art. (+)711/2014 (-)713/2014	16 Art. 335 de 2015	16 Art. 335 de 2015	16 Art. 1030 de 2015	13 Art. 298 de 2016			

Honorables Senadores Ponentes (15-12-2015)	Asignado (A)	Partido
Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Verde
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	U
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana

ANUNCIOS
Miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46;

CONCEPTO INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA
Fecha: 21-10-2014 ***Gaceta del Congreso*** número **911 de 2015**

CONCEPTO INVIMA
Fecha: 19-11-2014 ***Gaceta del Congreso*** número **911 de 2015**

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 24-06-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **451 de 2015**

ALERTA SANITARIA INVIMA
Fecha: 09-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **911 de 2015**

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 09-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **84 de 2016**
Se manda publicar el 9 de marzo de 2016

CONCEPTO DE VEEDURÍAS CIUDADANAS CONTROL DEL TABACO
Fecha: 19-05-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **298 de 2016**
Se manda publicar el 19 de mayo de 2016

Se realizó foro el día jueves 7 de abril de 2015 en el recinto de la Comisión Séptima con asistencia de las siguientes entidades: Invima, INC, Director Científico Liga Colombia Contra el Cáncer, ICBF, Veeduría Ciudadana de Control del Tabaco y de Educar Consumidores, Corporate International Accountability, Ministerio de Salud, Clínica Marly, Asovape. Publicado en la *Gaceta del Congreso* número XXX de 2016.

Llega informe de preocupaciones y dudas sobre el proyecto en referencia el día 8 de abril de 2016.

Llega informe de ponencia para primer debate el 17 de mayo de 2016.

3.4. Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, número 003 de 2015 Cámara, *por medio del cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.*

Iniciativa: Honorables Representantes *Angélica Lozano Correa, Ángela María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Nova, Inti Raúl Asprilla Reyes, Ana Cristina Paz Cardona* y los honorables Senadores, *Claudia López Hernández, Antonio Navarro Wolff, Jorge Iván Ospina, Jorge Eliécer Prieto, Iván Leonidas Name*.

Radicado:

En Senado: 16-12-2015

En Comisión: 26-01-2016

En Cámara: 20-07-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA	PONENCIA 1do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO
04 Art. 507 de 2015	05 Art. 617 de 2015	05 Art. 857 de 2015	05 Art. 857 de 2015	05 Art. 1071 de 2015	05 Art. 169 de 2016			

Honorables Senadores Ponentes (17-02-2016)	Asignado (A)	Partido
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	"U"
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana

ANUNCIOS
Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46;

Llega ponencia para primer debate el 20 de abril de 2016.

3.5. Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado, *por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.*

Iniciativa: Honorable Senador *Jimmy Chamorro Cruz*.

Radicado:

En Senado: 04-08-2015

En Comisión: 19-08-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 Art. 566 de 2015	03 Art. 942 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (01-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente Único	"U"

ANUNCIOS
Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Jueves 31 de marzo de 2016, según Acta número 34. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46;

CONCEPTO CAMPETROL
Fecha: 01-10-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **785 de 2015**

Se manda publicar el día 6 de octubre de 2015

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO
Fecha: 26-10-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **858 de 2015**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

CONCEPTO DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL (DPS)
Fecha: 26-11-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **1054 de 2015**
Se manda publicar el día 15 de octubre de 2015

CONCEPTO ANDI
Fecha: 01-12-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **1026 de 2015**
Se manda publicar el día 7 de octubre de 2015

Llega ponencia para primer debate el 12 de noviembre de 2015. Se manda publicar la ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

24 de noviembre de 2015: Acta número 27, se empieza discusión en esa sesión. Se aprueba la proposición con que termina el informe de la ponencia y por parte del honorable Senador Carlos Enrique Soto (ponente único), se pidió el aplazamiento de la votación del articulado.

En sesión de abril 5 de 2016 (Acta número 35), el honorable Senador Carlos Enrique Soto, solicitó aplazar la votación de este proyecto.

3.6. Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado, *por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa: Honorable Senador *Mauricio Aguilar Hurtado* y la honorable Representante *María Eugenia Triana*.

Radicado:

En Senado: 29-09-2015

En Comisión: 13-10-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
02 Art. 759 de 2015	02 Art. 942 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (29-10-2015)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente Único	Liberal

ANUNCIOS
Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27. Miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28. Martes 1° de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46;

Llega ponencia positiva para primer debate el 10 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO
Fecha: 26-10-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **858 de 2015**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015

CONCEPTO ANDI
Fecha: 09-12-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **1054 de 2015**
Se manda publicar el día 15 de diciembre de 2015

CONCEPTO MINHACIENDA
Fecha: 11-12-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **1054 de 2015**
Se manda publicar el día 15 de diciembre de 2015

CONCEPTO MINTRABAJO
Fecha: 18-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **163 de 2016**

En sesión del 9 de diciembre de 2015, Según Acta número 33, se solicita convocar a una audiencia pública invitando al Gobierno, gremios y entidades obreras para discutir el tema y recoger información previa al primer debate.

El día 8 de abril de 2016 llega solicitud del Senador Édinson Delgado Ruiz, pide que el proyecto se discuta en la sesión del martes 19 de abril y se invite a los siguientes funcionarios: Ministro de Trabajo, Presidente ANDI, Director Ejecutivo de Fedesarrollo, Presidente CGT, Presidente CTC, Presidente CUT, Director del Departamento de Seguridad Social y Mercado de Trabajo de la Universidad Externado de Colombia.

AUDIENCIA PÚBLICA: MARTES 19 DE ABRIL DE 2016 – ACTA 38

INVITADOS:

Señor Ministro de Trabajo: Doctor Luis Eduardo Garzón.

Señor Director de Fedesarrollo: Doctor Leonardo Villar

Señor Presidente de la ANDI: Doctor Bruce MacMaster

Señor Presidente de la CUT: Doctor Luis Alejandro Pedraza Becerra

Señor Presidente de la CTC: Doctor Luis Miguel Morantes Alfonso

Señor Presidente de la CGT: Doctor Julio Roberto Gómez Esguerra

Señor Director del Observatorio de Mercadeo de la Universidad Externado de Colombia: Doctor Emilio Alfredo Carrasco.

Llega ponencia positiva para primer debate el 10 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 18 de noviembre de 2015.

Se discutió en sesión del 19 de abril de 2016, Acta número 38, y se aplazó su aprobación, designándose una subcomisión accidental integrada así:

Honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz (Coordinador).

3.7. Proyecto de ley número 87 de 2015 Senado, *por medio de la cual se regula el servicio de Transporte Asistencial Especializado (TAE) de pacientes en condición de discapacidad y/o de urgencias no vitales.*

Iniciativa: Honorable Senador *Guillermo García Realpe*.

Radicado:

En Senado: 08-09-2015

En Comisión: 10-09-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 Art. 686 de 2015	08 Art. 169 de 2016							

Honorables Senadores Ponentes (28-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza	Ponente	"U"
Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	MAIS
Honorable Senador Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente	Polo
Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz	Coordinador	Liberal

ANUNCIOS
Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39. Miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46.

Llega informe de ponencia para primer debate el 19 de abril de 2016.

3.8. Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado, *por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.*

Iniciativa: Honorable Senador *Juan Manuel Galán Pachón*.

Radicado:

En Senado: 29-07-2015

En Comisión: 30-07-2015

En Cámara: *XX-XX-2015*

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
103 Art. 540 de 2015	103 Art. 755 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (11-08-2015)	Asignado (A)	Partido
Antonio José Correa Jiménez	Ponente Único	Opción Ciudadana

ANUNCIOS
Martes 3 de noviembre de 2015, según Acta número 21. Martes 10 de noviembre de 2015, según Acta número 22. Miércoles 11 de noviembre de 2015, según Acta número 23. Miércoles 18 de noviembre de 2015, según Acta número 25. Martes 24 de noviembre de 2015, según Acta número 27. Miércoles 25 de noviembre de 2015, según Acta número 28. Martes 1° de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35. Miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46.

Llega ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015. Se manda publicar ponencia para primer debate el 28 de septiembre de 2015.

CONSIDERACIONES MINISTERIO DE HACIENDA
Fecha: 30-11-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **1054 de 2015**
Se manda a publicar el 15 de diciembre de 2015.

CONSIDERACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 06-05-2016 – Radicado correspondencia Senado número 12.740 ***Gaceta del Congreso*** número **272 de 2016**

REALIZACIÓN DE FORO: ***Gaceta del Congreso*** número **95 de 2016** - El día jueves diez (10) de marzo de 2015, en el recinto de la Comisión Séptima del Senado, se realizó un foro con varios invitados del sector salud, para recoger información previa al primer debate del Proyecto de Ley en mención. Intervinieron, entre otros: El autor de la iniciativa y su ponente único para primer debate, el doctor Fernando Sánchez, la doctora Ana Isabel Gómez

(en representación de la asociación de facultades de medicina – Ascofame), el doctor Juan Mendoza Vega (Presidente de la Academia de Medicina), el doctor Francisco Pardo Vargas (Magistrado del Tribunal Nacional de Ética Médica), el doctor Diego Acosta (Miembro de la Junta Directiva de la Asociación Colombiana de Sociedades Científicas) y el doctor Roberto Baquero (Presidente del Colegio Médico Colombiano).

Se manda publicar foro realizado el día jueves 10 de marzo de 2016. ***Gaceta del Congreso*** número **95 de 2016**

Se aplaza discusión del proyecto en sesión del 13 de abril, Acta número 37, por petición del Presidente, honorable Senador Correa, porque hay proposiciones para conciliar.

3.9. Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado, *por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.*

Iniciativa: Honorable Senador *Doris Clemencia Vega Quiroz*.

Radicado:

En Senado: 05-08-2015

En Comisión: 19-08-2015

En Cámara: *XX-XX-2015*

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
06 Art. 567 de 2015	06 Art. 1054 de 2015							

Honorables Senadores Ponentes (09-09-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorable Senadora Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez	Ponente	Alianza Verde
Honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salázar	Ponente	Polo
Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaaf	Ponente	Conservador
Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez	Ponente	Centro Democrático
Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	Partido de la U
Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez	Coordinador	Opción Ciudadana

ANUNCIOS

Martes 5 de abril de 2016, según Acta número 35; miércoles 6 de abril de 2016, según Acta número 36. Miércoles 13 de abril de 2016, según Acta número 37. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38; Martes 26 de abril de 2016, según Acta número 39; miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40; miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42; martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43; miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45.

Llega ponencia para primer debate el 11 de diciembre de 2015. Se manda publicar informe de ponencia para primer debate el 15 de diciembre de 2015.

3.10. Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa: Honorables Senadores *Orlando Castañeda Serrano, María del Rosario Guerra, Honorio Henríquez Pinedo, Iván Duque Márquez*.

Radicado:

En Senado: 21-07-2015

En Comisión: 30-07-2015

En Cámara: XX-XX-2015

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
28 Art. 540 de 2015	37 Art. 283 de 2016							

Honorables Senadores Ponentes (11- 08-2015) (13- 08-2015)	Asignado (A)	Partido
Sofía Gaviria Correa	Ponente	Liberal
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Luis Évelis Andrade Casamá	Ponente	"MAIS"
Carlos Enrique Soto Jaramillo	Ponente	"U"
Honorio Miguel Henríquez	Ponente Adicionado	Centro Democrático
Orlando Castañeda Serrano	Coordinador	Centro Democrático

ANUNCIOS

Miércoles once (11) de mayo de 2016, según Acta 44; martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45; miércoles 18 de mayo de 2016, según Acta 46.

CONCEPTO MINISTERIO DE VIVIENDA

Fecha: 04-11-2015 ***Gaceta del Congreso*** número **879 de 2015**

Se manda publicar el día 4 de noviembre de 2015

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD

Fecha: 03-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **63 de 2016**

Se manda publicar el día 7 de marzo de 2016

CONCEPTO MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 03-03-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **63 de 2016**
Se manda publicar el día 7 de marzo de 2016

RECUSACIÓN DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO
Fecha: 01-04-2016

En sesión del martes 5 de abril, Acta número 35, el Senador Álvaro Uribe presenta impedimento para votar este proyecto y es aprobado por 9 votos.

En sesión del miércoles 13 de abril de 2016, el Senador Honorio Henríquez propone la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez la cual es aprobada por once votos. Se vota nuevamente el impedimento y es negado por once votos.

CONCEPTO SUTIMAC
Fecha: 11-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016

CONSIDERACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE COLOMBIA
Fecha: xx-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA (DIRECTIVA NACIONAL)
Fecha: 13-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA (SECCIONAL PAZ DEL RÍO)
Fecha: 13-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA POR CÉSAR HUGUERA Y OTROS
Fecha: XX-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016**
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA POR FERNANDO BAYONA RINCÓN
Fecha: XX-04-2016 ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016**
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016

RECUSACIÓN DE LOS SEÑORES ORLANDO DE JESÚS CUELLO Y RICARDO ANDRÉS RUIZ
Fecha: 20-04-2016

CONSIDERACIONES DE SINTRAINDUMECOL
Fecha: 20-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **163 de 2016.**
Se manda a publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE SINDESS NACIONAL
Fecha: 25-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **191 de 2016.**
Se manda a publicar el día 27 de abril de 2016.

CONCEPTO FENTRALIMENTACIÓN
Fecha: 27-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016.**
Se manda a publicar el día 3 de mayo de 2016.

CONCEPTO SINTRAIMAGRA
Fecha: 27-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016.**
Se manda a publicar el día xx de abril de 2016.

CONCEPTO SINTRATEXTIL
Fecha: 03-05-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016.**
Se manda a publicar el día 3 de mayo de 2016.

Llega informe de ponencia para primer debate el 4 de mayo de 2016. Ponencia firmada por Nadia Blel Scaff, Sofía Gaviria Correa, Luis Évelis Andrade Casamá, Honorio Miguel Henríquez, Orlando Castañeda Serrano.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 17 de mayo de 2016.

3.11. Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado, *por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa: Honorables Senadores *Roy Barreras, José David Name, Jimmy Chamorro, Maritza Martínez, Armando Benedetti, Mauricio Lizcano, Miguel Amín, José Alfredo Gnecco, Martín Morales, Germán Hoyos, Manuel Enríquez Rosero, Eduardo Pulgar, Sandra Villadiego;* honorables Representantes *Albeiro Vanegas, Alfredo Deluque, Alonso del Río, Bérner Zambrano, Carlos Arturo Correa, Cristhian Moreno, Eduardo Crissien, Eduardo Diazgranados, Élver* Díaz y otros.

Radicado:

En Senado: 27-07-2015.

En Comisión: 30-07-2015.

En Cámara: xx-xx-2015.

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
08 art. 536 de 2015	04 art. 1009 de 2015							

Honorables Senadores ponentes (11-08-2015)	Asignado (A)	Partido
Édinson Delgado Ruiz	Ponente	Liberal
Nadia Georgette Blel Scaff	Ponente	Conservador
Antonio José Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Orlando Castañeda Serrano	Ponente	Centro Democrático
Eduardo Enrique Pulgar Daza	Coordinador	"U"

ANUNCIOS
Martes 1° de diciembre de 2015, según Acta número 30. Miércoles 2 de diciembre de 2015, según Acta número 31. Miércoles 9 de diciembre de 2015, según Acta número 33. Martes 19 de abril de 2016, según Acta número 38. Miércoles 27 de abril de 2016, según Acta número 40. Miércoles 4 de mayo de 2016, según Acta número 42. Martes 10 de mayo de 2016, según Acta 43. Miércoles 11 de mayo de 2016, según Acta 44. Martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45.

CONCEPTO MINISTERIO DE TRABAJO
Fecha: 26-10-2015. ***Gaceta del Congreso*** número **858 de 2015.**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015.

COMENTARIOS ANDI
Fecha: 27-10-2015. ***Gaceta del Congreso*** número **858 de 2015.**
Se manda publicar el día 28 de octubre de 2015.

OBSERVACIONES MINISTERIO DE SALUD
Fecha: 29-10-2015. ***Gaceta del Congreso*** número **876 de 2015.**
Se manda a publicar el 4 de noviembre de 2015.

OBSERVACIONES CONSEJO GREMIAL NACIONAL
Fecha: 04-11-2015. ***Gaceta del Congreso*** número **879 de 2015.**
Se manda a publicar el 4 de noviembre de 2015.

OBSERVACIONES INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS
Fecha: 17-11-2015. ***Gaceta del Congreso*** número **942 de 2015.**
Se manda a publicar el 18 de noviembre de 2015.

Llega ponencia para primer debate el 26 de noviembre de 2015.

Se manda publicar ponencia para primer debate el 2 de diciembre de 2015.

CONCEPTO CUT
Fecha: 17-12-2015. ***Gaceta del Congreso*** número **1076 de 2015.**
Se manda a publicar el 18 de diciembre de 2015.

CONCEPTO PCASC
Fecha: 18-03-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **113 de 2015.**
Se manda a publicar el 29 de marzo de 2016.

CONCEPTO MINHACIENDA
Fecha: 28-03-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **113 de 2015.**
Se manda a publicar el 29 de marzo de 2016.

COMENTARIOS DE COLMOTORES
Fecha: 28-03-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **113 de 2015.**
Se manda a publicar el 29 de marzo de 2016.

RECUSACIÓN DEL SEÑOR CÉSAR AUGUSTO LUQUE FANDIÑO
Fecha: 01-04-2016.

CONSIDERACIONES DE SINTRAMETAL
Fecha: 04-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **128 de 2016.**
Se manda publicar el día 5 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES UNIDAD DE TRABAJADORES DE LA CORPORACIÓN CLUB DE LOS LAGARTOS
Fecha: 04-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **128 de 2016.**
Se manda publicar el día 5 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE ALPINA
Fecha: 05-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **132 de 2016.**
Se manda publicar el día 7 de abril de 2016.

En sesión del martes 5 de abril, Acta número 35, el Senador Álvaro Uribe presenta impedimento para votar este proyecto, y es aprobado por 9 votos.

En sesión del miércoles 13 de abril de 2016, el Senador Honorio Henríquez propone la reapertura del impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez la cual es aprobada por once votos. Se vota nuevamente el impedimento y es negado por once votos.

CONSIDERACIONES DE SINTRAVIDRICOL
Fecha: 06-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **132 de 2016.**
Se manda publicar el día 7 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE UTRACÚN
Fecha: 06-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **132 de 2016.**
Se manda publicar el día 7 de abril de 2016.

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EMPRESA COLOMBIANA DE CABLE S. A.
Fecha: 11-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016.**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016.

CONCEPTO DE SUTIMAC
Fecha: 11-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016.**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016.

CONCEPTO DE SINTRABEL
Fecha: 12-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016.**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA DEL VIDRIO Y AFINES DE COLOMBIA
Fecha: xx-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016.**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016.

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA (Directiva Nacional)
Fecha: 13-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **147 de 2016.**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016.

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA (Seccional Paz del Río)
Fecha: 13-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016.**
Se manda publicar el día 13 de abril de 2016.

CONCEPTO DE SINTRAINAGRO
Fecha: 14-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016.**
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016.

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA POR CÉSAR HUGUERA Y OTROS
Fecha: xx-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016.**
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016.

CONCEPTO DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE ACERÍAS PAZ DEL RÍO DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA, SIDERÚRGICA Y MINERA POR FERNANDO BAYONA RINCÓN
Fecha: xx-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **154 de 2016.**
Se manda publicar el día 15 de abril de 2016.

RECUSACIÓN DE LOS SEÑORES ORLANDO DE JESÚS CUELLO Y RICARDO ANDRÉS RUIZ
Fecha: 20-04-2016.

CONSIDERACIONES DE SINTRAINDUMECOL
Fecha: 20-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **163 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE FETRAMECOL
Fecha: 20-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **163 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE UNITRAPELPAK
Fecha: 20-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **163 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE SINTRANEP
Fecha: 25-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **191 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE SINTRACHANEME
Fecha: 25-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **191 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE SINTRACESANLO
Fecha: 25-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **191 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE SINDESS NACIONAL
Fecha: 25-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **191 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONSIDERACIONES DE ASOTRADISAL
Fecha: 26-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **191 de 2016.**
Se manda publicar el día 27 de abril de 2016.

CONCEPTO FENTRALIMENTACIÓN
Fecha: 27-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016.**
Se manda publicar el día 3 de mayo de 2016.

CONCEPTO SINTRAIMAGRA
Fecha: 27-04-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016.**
Se manda publicar el día 3 de mayo de 2016.

CONCEPTO SINTRATEXTIL
Fecha: 03-05-2016. ***Gaceta del Congreso*** número **221 de 2016.**
Se manda publicar el día 3 de mayo de 2016.

En sesión del martes 5 de abril de 2016, Acta número 35, el Senador Álvaro Uribe presenta impedimento para votar este proyecto, y es aceptado por 9 votos.

En sesión del miércoles trece (13) de abril de 2016, Acta número 37, la Comisión Séptima del Senado mediante proposición votada aprobó la reapertura del impedimento anteriormente admitido al honorable Senador Álvaro Uribe Vélez. Seguidamente se sometió a votación nuevamente la solicitud de declaratoria de impedimento, habiéndose negado por once (11) votos, contra uno (1) que sí lo admitió. El honorable Senador Álvaro Uribe Vélez quedó habilitado para discutir y votar los Proyectos de ley números 011 y 018 de 2015 Senado.

En sesión del 26 de abril, Acta número 39, el honorable Senador Orlando Castañeda solicita aplazar la discusión de este proyecto de ley, porque están estudiando los conceptos allegados.

Mediante Proposición número 42 del 27 de abril de 2016 –Acta número 40– por la iniciativa del honorable Senador Jesús Alberto Castilla Salazar se aprobó proposición para realizar una audiencia pública al Proyecto de ley 018 de 2015 Senado.

3.12. Proyecto de ley número 150 de 2016 Senado, *por la cual se modifica la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa: Honorable Senador Senén Niño Avendaño.

Radicado:

En Senado: 16-03-2016.

En Comisión: 31-03-2016.

En Cámara: xx-xx-xxxx

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
03 art. 100 de 2016	03 art. 272 de 2016							

Honorables Senadores ponentes (13-04-2016)	Asignado (A)	Partido
Jesús Alberto Castilla Salazar	Ponente único	Polo Democrático

ANUNCIOS
Martes 17 de mayo de 2016, según Acta número 45.

Llega ponencia para primer debate el 12 de mayo de 2016.

3.13. Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.*

Iniciativa: Honorable Senador Alexánder López Maya.

Radicado:

En Senado: 25-11-2015.

En Comisión: 14-12-2015.

En Cámara: xx-xx-2015.

PUBLICACIONES – GACETAS

TEXTO ORIGINAL	PONENCIA 1er DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO COM. VII SENADO	PONENCIA 2do DEBATE SENADO	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA SENADO	PONENCIA 1er DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO COM. VII CÁMARA	PONENCIA 2do DEBATE CÁMARA	TEXTO DEFINITIVO PLENARIA CÁMARA
17 art. 971 de 2015	18 art. 298 de 2016							

Honorables Senadores ponentes (15-12-2015)	Asignado (A)	Partido
Honorio Miguel Henríquez Pinedo	Ponente	Centro Democrático
Jesús Alberto Castilla	Ponente	Polo
Antonio Correa Jiménez	Ponente	Opción Ciudadana
Mauricio Delgado Martínez	Ponente	Conservador
Yamina Pestana Rojas	Coordinadora	Conservador
ANUNCIOS		

En sesión del 13 de abril de 2016, según Acta número 37, el Senador Antonio José Correa solicita notificar nuevamente a los ponentes para mayor agilidad de la ponencia.

El día 15 de abril de 2016 se envía correo electrónico recordando a los ponentes rendir ponencia para primer debate.

Llega ponencia para primer debate el 18 de mayo de 2016.

IV

Anuncio de discusión y votación de proyectos para primer debate en Comisión Séptima del Senado, para próxima sesión que fije la Mesa Directiva

V

Lo que propongan las honorables Senadoras y honorables Senadores

La Mesa Directiva de la Comisión Séptima del Senado, altamente agradecerá la ***puntual asistencia****, para efectos de evacuar las temáticas contempladas en el presente Orden del Día.*

El Presidente,

Antonio José Correa Jiménez.

El Vicepresidente,

Javier Mauricio Delgado.

El Secretario General, Comisión Séptima del honorable Senado de la República,

Jesús María España Vergara.

Esta sesión contó con la asistencia de los siguientes honorables Senadores y Senadoras:

Al inicio de la sesión se hicieron presentes los siguientes honorables Senadores:

Blel Scaff Nadia

Castañeda Serrano Orlando

Correa Jiménez Antonio José

Ospina Gómez Jorge Iván y

Soto Jaramillo Carlos Enrique.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Andrade Casamá Luis Évelis

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Gaviria Correa Sofía

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Pestana Rojas Yamina del Carmen

Pulgar Daza Eduardo Enrique y

Uribe Vélez Álvaro.

La Secretaría informó al señor Presidente, que la sesión se inició con quórum deliberatorio. Así mismo, como quiera que la sesión estaba convocada para las 10:00 a. m. y se inició a las 11:06 a. m., la Secretaria deja constancia que no pedirá excusa al honorable Senador: Castilla Salazar Jesús Alberto, en virtud a lo dispuesto en el artículo 92, de la Ley 5ª de 1992.

A continuación, de manera textual, conforme a la transcripción del audio grabado durante la sesión, se describen los hechos y las intervenciones de todos los intervinientes, durante el desarrollo de la presente sesión ordinaria, Legislatura 2015-2016, de la Comisión Séptima Constitucional Permanente del Senado de la República, así:

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy buenos días a todos los honorables Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado; buenos días a todos los invitados, a los señores que se encuentran en las graderías, en las barras; buenos días a cada uno de los asesores. De verdad que hoy martes veinticuatro (24) de mayo del 2016, damos inicio a la sesión ordinaria de esta Comisión Séptima del Senado. Señor Secretario tenga la amabilidad, dándole las gracias al Dios Todopoderoso, de llamar a lista y verificar el quórum.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Siendo las once cero seis minutos (11:06 a. m.) de hoy martes veinticuatro (24) de mayo del 2016, por instrucciones y autorización del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, se procede por la Secretaría de la Comisión a hacer el llamado a lista para verificar el quórum a esta sesión ordinaria convocada para las diez de la mañana (10:00 a. m.), son las once cero seis minutos (11:06).

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Se registró y no se encuentra.
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Presente
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Presente
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Presente
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Se registró y no se encuentra.
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Presente
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Se registró ocho de la mañana (8:00 a. m.) y no se encuentra.
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Presente
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	No se encuentra.

Señor Presidente, en este momento contestaron el llamado a lista cinco (5) honorables Senadores, Senadoras integrantes de esta Célula Legislativa, tan pronto se constituya el quórum decisorio, así se lo informará la Secretaría para lo pertinente señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Existiendo quórum deliberatorio, señor Secretario, pasemos al siguiente punto del Orden del Día. Pero antes del informe de la mesa directiva, cuando lleguen los honorables Senadores y Senadoras, abramos un especio para proposiciones, señor Secretario, para ir dejándolas como constancias para que sean luego votadas cuando exista el quórum decisorio, señor Secretario. Abramos, por si algún Senador desea dejar alguna constancia, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, Informes de la Mesa Directiva, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Secretario le había dado otra orden, pero se lo vuelvo a repetir. Les pregunto a los honorables Senadores y Senadoras si desean dejar alguna constancia antes de pasar al segundo punto o si desean radicar alguna proposición o algo por el estilo, para cuando tengamos quórum decisorio sean votadas las que requieran votación; si no hay ninguno que desee intervenir, pasemos al siguiente punto del Orden del Día que es… ¿perdón? Aquí hay unas proposiciones. Si no hay ninguna intervención, pasamos al siguiente punto que es Informe de la Mesa Directiva.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En este momento, señor Presidente, hay una proposición que no puede ser votada porque está proponiendo que el punto 3.4. del Orden del Día pase al Proyecto de ley número 136 y hay una proposición también frente al artículo 7° del Proyecto de ley número 130 sobre el Cigarrillo Electrónico que no está en consideración y no es objeto de discusión. Son las únicas proposiciones que la Secretaría registra y no las dio a conocer porque no hay quórum suficiente, Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy bien. Ya dándolas a conocer, cuando exista quórum decisorio, señor Secretario, se someten a consideración y votación. Vamos a tratar de llevar todas estas y tratemos al máximo, les pido el favor, de que las constancias, proposiciones, deben ser radicadas con anticipación para que no pase lo de otros proyectos de ley, que votando el artículo llega la proposición y los demás Senadores no han tenido el espacio de socializar o de conocer por vía mail o por otra vía, de esta proposición. Entonces les pido ese inmenso favor.

La otra proposición, señor Secretario, que usted leyó, es que ahí hay una modificación del Orden del Día en la medida en que la Comisión así lo disponga; la firma el Senador Jorge Iván Ospina y la firma este humilde servidor, un cambio en el Orden del Día, en que los proyectos que haya que decretar sesión informal, que sean de amplia discusión, que se vayan a votar hoy porque de ninguna manera ninguno se ha dicho que no se va a votar, pero que generen mayor discusión, prevalezcan unos proyectos como por ejemplo el de las señoras que nos vienen colaborando,

señoras secretarias que nos ayudan en nuestras actividades diarias y que la Honorable Corte Constitucional ha dicho al Congreso de la República que existe una premura en la legislación por parte de este Congreso, en un pronunciamiento por vía ley de la República hacia este importante sector productivo y social de nuestro país, en un proyecto de ley que hoy se encuentra para discusión en el orden de 3.4, Proyecto de ley número 136 Senado, 003 Cámara. Cuando exista quórum decisorio lo sometemos a consideración, señor Secretario.

Siguiente punto del Orden del Día. Una constancia de parte del Senador Jorge Iván.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Sí, que esta sea una oportunidad para dejar una constancia a la opinión pública nacional, a todos los acá presentes. En lo que llevamos de epidemia del Zika, el Instituto Nacional de Salud confirma 83.800 casos, 83.800 personas que han sufrido Zika, pero lo más importante de esa cifra es que se han notificado 10.943 mujeres embarazadas con ZIKA, de las cuales 76 casos han reportado malformaciones congénitas; se trata de mujeres embarazadas que durante su primer trimestre tuvieron la enfermedad del Zika. El Zika ha evitado el desarrollo normal de ese feto y ha significado que estos niños nazcan con microcefalia, microcefalia que impide a futuro que este niño sea un sujeto productivo, que este niño sea un sujeto que se pueda desarrollar en entornos familiares de manera adecuada.

Sea esta la oportunidad para insistirle a las autoridades nacionales, departamentales y locales, la lucha contra el Zika, a demandarles a que adelanten las acciones intersectoriales del caso, a evitar la propagación del zancudo, a dar la opción a la mujer que tenga un niño con una malformación congénita de la interrupción de su embarazo y a insistirles que este proceso de enfermedad producida por el zancudo Aedes Aegypti, el virus Zika es un proceso que no vino y se va, vino y se queda y demanda redoblar esfuerzos. Gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Senador Jorge Iván.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Punto tercero. Consideración, discusión y votación en primer debate, Comisión Séptima Senado, a los proyectos de ley que fueron anunciados el día miércoles dieciocho (18) de mayo del presente año, según consta en el Acta número 46 de esa fecha, así:

3.1. **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado,** *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004*.

3.2. **Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado,** *por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.*

3.3. **Proyecto de ley número 130 de 2015 Senado, 096 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se restringe el uso, comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos*.

3.4. **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.*

3.5. **Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.*

3.6. **Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones.*

3.7. **Proyecto de ley número 87 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se regula el servicio de Transporte Asistencial Especializado (TAE) de pacientes en condición de discapacidad y/o de urgencias no vitales*

3.8. **Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas.*

3.9. **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

3.10. **Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado**, *por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

3.11. **Proyecto de ley número 150 de 2016 Senado,** *por la cual se modifica la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.*

3.12. **Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.*

De conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo número 01 del 2003, inciso último del artículo 160 de la Constitución Política, por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Séptima del Senado, el suscrito Secretario se permite anunciar para consideración, discusión y votación en primer debate en la sesión de mañana nueve de la mañana (9:00 a. m.), en este recinto que el señor Presidente convoca para considerar proyectos entre nueve y once de la mañana, y posteriormente continuar con el debate de control político a Caprecom, según la Proposición número 41 y según las Leyes 1771 y el Decreto números 1528 de diciembre del 2015. Se anuncian para el día de mañana los siguientes proyectos de leyes:

– **Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado,** *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004.*

– **Proyecto de ley número 97 de 2015 Senado,** *por la cual se prohíbe la producción, comerciali-*

zación, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia.

– **Proyecto de ley número 130 de 2015 Senado, 096 de 2014 Cámara,** *por medio de la cual se restringe el uso, comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos.*

– **Proyecto de ley número 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara,** *por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.*

– **Proyecto de ley número 35 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se reduce la duración máxima de la jornada ordinaria de trabajo de las mujeres cabeza de familia.*

– **Proyecto de ley número 103 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se adiciona un artículo al Código Sustantivo del Trabajo, se establece el fuero de cónyuge, compañero o compañera permanente en condición de desempleado y se dictan otras disposiciones*.

– **Proyecto de ley número 87 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se regula el servicio de Transporte Asistencial Especializado (TAE) de pacientes en condición de discapacidad y/o de urgencias no vitales.*

– **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se crea el Nuevo Código de Ética Médica.*

– **Proyecto de ley número 42 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se dictan normas para la vinculación laboral de los profesionales de bellezas para salones de bellezas y/o estéticas*.

– **Proyecto de ley número 11 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se establecen medidas de protección para personas en condición de discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 18 de 2015 Senado**, *por la cual se promueve el acceso al trabajo para personas con discapacidad y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 150 de 2016 Senado,** *por la cual se modifica la afiliación al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones.*

– **Proyecto de ley número 127 de 2015 Senado**, *por medio de la cual se establecen lineamientos para el trabajo desarrollado por las personas que prestan sus servicios en los programas de atención integral a la primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), sus derechos laborales y se dictan otras disposiciones.*

Y los proyectos de ley cuyos informes de ponencia fueron radicados el día viernes y se encuentran en proceso de publicación, los proyectos de ley:

– **Proyecto de ley número 172 de 2016 Senado,** *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada*. Centro Democrático.

– **Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado,** *por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.*

Quedan así anunciados, señor Presidente, por su respectiva autorización, quince (15) proyectos de ley para la sesión de mañana nueve de la mañana (9:00 a. m.) convocada en este recinto.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario, habiéndose anunciado los proyectos, teniendo quórum deliberatorio, aspiramos, señor Secretario, que los ponentes vayan socializando cada uno de los proyectos y empecemos con el primero, el 3.1., para cuando exista el quórum decisorio, se proceda a realizar la respectiva votación.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

En ese orden de ideas, señor Presidente, se procede con el proyecto de ley 3.1., Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, *por medio de la cual se modifica y se adiciona la Ley 909 de 2004*. De la iniciativa del honorable Senador Antonio José Correa Jiménez, quien actúa como ponente único. Proyecto de ley que consta de tres (3) artículos, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** **número 948 del 2015, en informe de ponencia primer debate, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1050 del 2015. No hay ningún concepto de ninguna entidad del Estado, de ninguna entidad privada, no hay proposiciones radicadas frente a los tres (3) artículos propuestos, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez, quien nos colabora, presidiendo esta sesión.**

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el honorable Senador Antonio José Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Presidente. Este es el Proyecto de ley número 116 Senado, de 2015, el cual este proyecto de ley tiene unos antecedentes, esta es una iniciativa de origen legislativo que fue publicada en el 2015.

El objeto del proyecto de ley: Es elevar a rango legal el pronunciamiento constitucional contenido en la Sentencia C-288 del 20 de mayo de 2014, la cual modificó el procedimiento de provisión de los empleos temporales a que se refiere el artículo 21 de le Ley 909 de 2004 y ofrecer una protección especial para los empleados temporales que actualmente laboran en el sector público y cuyos empleos fueron creados antes de la Sentencia C-288 de 2014, para que en eventos de prorrogar la vigencia de las plantas de empleos, se les respete la provisión efectuada en virtud del artículo 21 de la Ley 909 de 2004 y del artículo 3º del Decreto número 1227 de 2005.

Este es un proyecto de ley, Senador Jorge Iván, casi que concadenante a muchos de ese bloque que hemos aprobado aquí en esta Comisión y que ahora en la Plenaria prácticamente por tiempos, van a morir y hay que decírselo al país, este es casi que similar a uno que fue aprobado y que, se lo digo a usted porque

usted también tiene uno de esos proyectos de ley que son importantes para el país.

Entonces ¿de qué es la importancia?, de que son proyectos que buscan ser sociales, proyectos que se le han dado la amplia discusión en esta Comisión. Este proyecto de ley al que se refiere esta ponencia cumple con lo establecido en el artículo 140 del numeral 1 de la Ley 5ª de 1992, cumple con los artículos 154, 158, 157 y 169 de la Constitución Política y es coherente con el artículo 150 de la misma.

Los fundamentos jurídicos: La Constitución Política en sus artículos 25 y 53, el trabajo es un derecho y una obligación social y goza, en todas sus modalidades, de la especial protección del Estado.

El artículo 53, el Congreso expedirá el Estatuto del Trabajo. La ley correspondiente tendrá en cuenta por lo menos los siguientes principios mínimos fundamentales: Igualdad de oportunidades para los trabajadores; remuneración mínima vital y móvil, proporcional a la cantidad y calidad de trabajo.

Artículo 125, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera. Se exceptúan los de elección popular, los de libre nombramiento y remoción, los de trabajadores oficiales y los demás que determine la ley.

Concordancias. Los funcionarios, cuyo sistema de nombramiento no haya sido determinado por la Constitución o la ley, serán nombrados por concurso público. El ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos, se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes. El retiro se hará por calificación no satisfactoria en el desempeño del empleo; por violación del régimen disciplinario y por las demás causales previstas en la Constitución o la ley. En ningún caso la filiación política de los ciudadanos podrá determinar su nombramiento para un empleo de carrera, su ascenso o remoción.

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, estableció en el artículo 23 los derechos del trabajador:

1. Toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.

2. Toda persona tiene derecho, sin discriminación alguna, a igual salario por trabajo igual.

3. Toda persona que trabaja tiene derecho a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, así como a su familia, una existencia conforme a la dignidad humana y que será completada, en caso necesario, por cualesquiera otros medios de protección social.

Fundamentos Jurídicos: La Ley 909 del 2004, en su artículo 1°, que todos conocemos el objeto de la misma.

La Ley 909 en el artículo 21: Empleos de carácter temporal. De acuerdo con sus necesidades, los organismos y entidades a los cuales se les aplica la presente ley, podrán contemplar excepcionalmente en sus plantas de personal empleos de carácter temporal o transitorio. Su creación deberá responder a una de las siguientes condiciones: El ingreso a estos empleos se efectuará con base en las listas de elegibles vigentes para la provisión de empleos de carácter permanente, sin que dichos nombramientos ocasionen el retiro de dichas listas. De no ser posible la utilización de las listas se realizará un proceso de evaluación de las capacidades y competencias de los candidatos. El texto subrayado fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-288 de 2014.

Decreto número 1227 de 2005, en su artículo 1°. Nos habla de qué se entiende por empleos temporales, los creados en las plantas de cargos para el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, por el tiempo determinado en el estudio técnico y en el acto de nombramiento.

Los empleos temporales deberán sujetarse a la nomenclatura y clasificación de cargos vigentes para cada entidad y a las disposiciones relacionadas con la elaboración del plan de empleos, diseño y reforma de plantas de que trata la Ley 909 de 2004.

En la respectiva planta se deberán identificar los empleos que tengan la naturaleza de temporales. El estudio técnico deberá contar con el concepto previo favorable del Departamento Administrativo de la Función Pública.

Artículo 3°. El nombramiento en un empleo de carácter temporal se efectuará teniendo en cuenta las listas que hagan parte del Banco Nacional de Listas de Elegibles.

Artículo 4°. El nombramiento deberá efectuarse mediante acto administrativo en el que se indicará el término de su duración, al vencimiento del cual quien lo ocupe quedará retirado del servicio automáticamente.

El término de duración del nombramiento en el empleo de carácter temporal deberá sujetarse a la disponibilidad presupuestal.

Consideraciones Generales: La creación de empleos temporales corresponde a una excepcionalidad permitida por la Constitución y la ley, la cual encuentra su materialización en la necesidad de ser justificada técnicamente; justificación que no solo debe apelar a temas de carácter presupuestal o a comprobar la existencia de los condicionamientos fácticos que dan lugar a la inclusión de temporales en la planta de personal sino a la comprobación y delimitación del carácter transitorio de esta forma de vinculación.

Una vez creados los empleos temporales, la entidad administrativa debe proceder a su provisión, para lo cual debe dar aplicación a las reglas contenidas en el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 de 2004. En dicha disposición se señala que para el efecto se debe utilizar, en primer lugar, las listas de elegibles que se encuentren vigentes y en caso de que esto no sea posible debe vincularse nuevo personal a través de un procedimiento en el que se midan capacidades y competencias laborales de los candidatos. Este texto que fue declarado exequible por la Honorable Corte Constitucional en Sentencia C-288 de 2014, lo acabo de expresar.

Para la provisión de los empleos la Corte Constitucional fijó una regla adicional, pues señaló que la ausencia de lista de elegibles, antes de procederse a la

generación de procesos de selección con personal externo, las entidades deberían garantizar la movilidad de los empleos de carrera administrativa.

Para la provisión de los empleos temporales los nominadores deberán solicitar las listas de elegibles a la Comisión Nacional del Servicio Civil anexando como mínimo la información exigida en el artículo 19 de la Ley 909 de 2004.

En caso de ausencia de lista de elegibles se debe dar prioridad a la selección de personas que se encuentren en carrera administrativa, cumplan los requisitos.

Este pronunciamiento constitucional que se busca elevar a rango legal mediante este proyecto de ley, el cual fija unas nuevas reglas de provisión de los empleos temporales con arreglo a los principios de la función pública de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, es lo que está contemplándose en este proyecto de ley.

Criterio unificado, provisión de empleos de plantas de temporales, según la Comisión Nacional del Servicio Civil: de llegarse a presentarse una prórroga en la vigencia de la planta, las entidades NO deben agotar nuevamente el orden de provisión contemplado en el artículo 21 de Ley 909 de 2004, cuya exequibilidad fue condicionada a la interpretación contenida en la Sentencia C-288 de 2014, habida cuenta que la prórroga de la planta temporal implica "per se" la prórroga del plazo determinable contemplado en el acto de nombramiento para su terminación; esto es, la vigencia de la planta.

Que la entidad, antes del vencimiento del plazo contenido en el acto de administrativo de nombramiento, decida prorrogar dicho nombramiento junto con la prórroga de la vigencia de la planta, en cuya situación la entidad NO deberá agotar nuevamente el orden de provisión contemplado en el artículo 21 de la Ley 909 de 2004, cuya exequibilidad fue condicionada a la interpretación contenida en la Sentencia C-288 de 2014.

Problemática Actual: En la actualidad en entidades de la rama ejecutiva del orden nacional (Sector Defensa Nacional, Departamento Administrativo de la Función Pública, Ministerio de Hacienda, Superintendencia Financiera de Colombia, UGPP, DIAN, Superintendencia de Notariado y Registro, Ministerio de Educación Nacional, ICBF, entre otras), se encuentran creados 7.448 empleos temporales, por lo que se hace necesario brindar seguridad jurídica para que en caso de prorrogarse la vigencia de estos empleos, se garantice la permanencia de los trabajadores, se garantice esto fundamentado en los pronunciamientos de la Honorable Corte Constitucional que fijó nuevas reglas de provisión, se hubieren sometido al proceso de selección previsto en la Ley 909 de 2004, para que de esta forma se respete las situaciones jurídicas consolidadas y los derechos adquiridos de los trabajadores temporales.

La novedad jurisprudencial plantea una situación administrativa innominada y "*sui generis*" no reglada, lo cual genera en el Congreso de la República la necesidad de legislar en esa materia, introduciendo en el marco normativo consagrado en la Ley 909 de 2004, especialmente en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004 que regula la situación administrativa del Encargo, la posibilidad de que los nominadores encarguen a servidores de carrera administrativa en un empleo de carácter temporal o transitorio, siempre y cuando estos cumplan los requisitos del cargo y laboren en la misma entidad.

En vista de lo anterior, a fin de evitar la interpretación automática y aislada de las reglas de provisión de los empleos temporales, sin tener en cuenta la posible afectación a situaciones jurídicas consolidadas, derechos adquiridos y derechos constitucionales de los trabajadores temporales, ha de incorporarse al ordenamiento legal correspondiente las nuevas reglas de provisión de los empleos temporales.

El proyecto de ley presenta, contiene tres (3) artículos, un artículo 1° que modifica el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909 del 2004, el cual establece los parámetros para la provisión de empleos temporales de conformidad con los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad y subsiguientes.

Igualmente se incluye en dicho parágrafo transitorio con el fin de excluir de las reglas de provisión antes señaladas, a los empleos temporales que haya sido creados con anterioridad a vigencia de la presente ley y que se hubieren provistos conforme a las normas vigentes para la fecha de su creación, esto es, de acuerdo al artículo 21 de Ley 909 de 2004 y al artículo 3º de Decreto número 1227 de 2005.

Un artículo 2º, que consagra la creación en la Ley 909 de 2004, de la situación administrativa que se genera por el encargo de un servidor público de carrera administrativa en un empleo temporal, y que para tal fin establece la posibilidad de separarse transitoriamente de su cargo sin que ello implique la pérdida de los derechos de carrera. También señala que el encargo recaerá en el empleado de carrera que se encuentre desempeñando el empleo inmediatamente inferior que exista en la planta de personal de la respectiva entidad.

Y un artículo 3º, que trata de la vigencia.

Este proyecto de ley tiene dos (2) proposiciones las cuales fueron radicadas, que son consensuadas y que tienen el visto bueno de este Senador ponente, son del Centro Democrático, de la autoría del honorable Senador Orlando Castañeda y de la autoría del honorable Senador Orlando Castañeda. Las dos tienen visto bueno, han sido consensuadas y son incorporadas a la posible ponente para segundo debate.

Entonces, señor Presidente, no siendo más, siendo socializado, siendo incorporadas las dos (2) proposiciones modificatorias de este proyecto de ley, yo le pido el favor, señor Presidente, que someta a consideración y a votación, esto teniendo en cuenta de que ha existido la suficiente concertación por parte de los diferentes Senadores que han presentado proposición.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias, señor Senador. Si usted me lo permite, como quiera que existe quórum decisorio, Secretario someta a consideración el Orden del Día.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La Secretaría, señor Presidente, informa que hay quórum decisorio con la asistencia de la Senadora Yamina Pestana y el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Someto a consideración el Orden del Día, se va a cerrar, ¿aprueba la Comisión Séptima? El Orden del día queda aprobado.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay una proposición, señor Presidente, previo a la votación, es una que está refrendada por el Senador Antonio José Correa y la Senadora Nadia Blel, que proponen que el proyecto de ley que se encuentra en el 3.4. del Orden del Día, pase a ser el 3.2., desplazando al Proyecto de Asbesto que pasaría a 3.3.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra la Senadora Nadia, frente a este tema y después tiene la palabra el ex Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente y buenos días a todos. Simplemente para aclarar, señor Presidente, si el proyecto de ley en cuestión no tiene ninguna proposición ni nada, yo no me opongo a que se modifique el Orden del Día. Quiero que entendamos que hay muchas personas que hoy nos han acompañado y que están aquí, sobre todo en virtud del Proyecto de ley número 97. Entonces me gustaría que de pronto no las hiciéramos esperar más. Entonces si no hay proposiciones en ese Proyecto, yo no me opongo a que se vote.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Ante la Secretaría de la Comisión, señor Presidente, en este momento la Secretaría de la Comisión Séptima….ha sido entregada ante la Presidencia, pero no reposa en la Secretaría y la Secretaría acepta que usted la haya recibido, Presidente.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mire, vea, hay una…señor Secretario, hay una proposición del honorable señor ex Presidente Álvaro Uribe, que ha sido incorporada por el coordinador ponente, entonces este es un proyecto que está consensuado también. Señor Presidente, para hacer una claridad, vea, acabamos de explicar el Proyecto de ley número 116, el 116 tiene dos (2) proposiciones radicadas en Secretaría, por el honorable Senador Orlando Castañeda, las dos (2) han sido consensuadas y hemos avalado porque son muy buenas para el proyecto de ley, o sea, van incorporadas en la ponencia para segundo debate. Y el Proyecto de ley número 136, de acuerdo a la pregunta de la Senadora, honorable Senadora Nadia Blel, tiene una proposición, el 136, que es el que se pide el cambio del Orden del Día, tiene una proposición del señor ex Presidente Álvaro Uribe, el cual también es avalada por los ponentes, incorporada la ponencia, ha sido consensuada y estos dos proyectos no generan ninguna discusión.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí, tiene la palabra el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí, a ver, primero, le agradecemos al coordinador de ponentes, al Senador Antonio, que ha incorporado estas dos (2) proposiciones del Senador Orlando Castañeda, están incorporadas al articulado propuesto. Una dice claramente que por la circunstancia de que un empleado con los derechos de la carrera administrativa asuma un empleo temporal, no pierde los derechos de la carrera administrativa, nos parecía que era una aclaración necesaria. Y la otra proposición que ha hecho el Senador Orlando Castañeda, es que los empleos temporales provistos a la fecha de entrar en vigencia esta ley se respeten, por supuesto se respetará la norma que regulaba ese empleo hasta que termine. La pregunta que le quiero hacer al honorable Senador ponente, al doctor Antonio Correa, nuestro compañero, es la siguiente: estamos refiriéndonos exclusivamente a empleos temporales, no a vacantes temporales, esa aclaración debe quedar porque….yo pido que esa aclaración es importante que quede en el acta para la interpretación posterior porque imagínense ustedes, renuncia el Secretario de una entidad, no es de carrera, queda temporalmente vacante la Secretaría, en ese momento el respectivo nominador por ser un cargo de libre nombramiento y remoción y apenas una vacancia temporal que no un empleo temporal, es libre para proveer el titular transitorio. Entonces, por eso me parece de la mayor importancia, dada la respuesta afirmativa del Senador Correa, en el sentido de que este proyecto regula el empleo temporal, no las vacancias temporales, que eso quede en el acta. Muchas gracias.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En el orden le solicito muy respetuosamente que sean votadas y solicito a los Senadores que sean votadas, de manera afirmativa, las dos (2) proposiciones modificativas del honorable Senador Orlando Castañeda, le pido ese favor señor…primero el informe con que termina la ponencia.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Antes de ello, señor Senador, con su venia, vamos a aprobar el Orden del Día y someter a consideración la proposición que lo modifica, presentada por la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff y creo que está suscrita por usted también, honorable Senador Antonio Correa. Secretario, someta a consideración la proposición de los dos Senadores para su votación nominal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación nominal la propuesta de modificación del Orden del Día, en el sentido que el proyecto de ley que se encuentra en el ordinal 3.4., pasa a ser 3.2., y el Proyecto de ley número 97 que se encuentra en el 3.2., pase a ser punto tres y sucesivamente.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Vota Sí por la modificación.
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Nueve (9) votos, señor Presidente, aprueban la modificación del Orden del Día, en consecuencia el proyecto de ley que se encuentra en el 3.4., pasa al 3.2. y el proyecto que se encuentra en el 3.2. pasa a ser el 3.3. y el de Cigarrillos Electrónicos pasa a ser el 3.4., que es el Proyecto de ley número 130.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muy bien. Una vez aprobado el Orden del Día, Secretario demos…

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Nueve (9) votos aprobaron la modificación, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. Una vez aprobado, señor Secretario, demos lectura al informe con que termina la ponencia del Proyecto de ley número 116. ¿Algún Senador desea intervenir sobre el Proyecto de ley número 116? Cerramos las intervenciones señor Secretario y demos lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Atendiendo la instrucción del señor Presidente de la Comisión, se procede por la Secretaría a dar lectura a la proposición con la cual termina el informe de ponencia primer debate Senado, al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado.

Numeral 7: Por lo anteriormente expuesto, solicito a los honorables miembros de la Comisión Séptima del Senado de la República, debatir y aprobar el informe de ponencia para primer debate del Proyecto de ley número 116 Senado, *por medio de la cual se modifica y adiciona la Ley 909 del 2004*, conforme a un texto propuesto que contiene tres (3) artículos. Leída la proposición con que termina el informe de ponencia, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Antonio Correa. ¡Ah! Pensé que usted deseaba intervenir. Vamos, sometemos, entonces, a votación el informe con que termina la ponencia, señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con votación pública y nominal, someter a votación la proposición con que termina el informe de ponencia.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ninguna abstención, diez (10) votos aprueban la proposición con que termina el informe de ponencia. La Comisión Séptima del Senado aprobó esta proposición al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra Senador Antonio Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, yo le pido un favor, para que quede incorporada y quede en el audio, vamos a votar las proposiciones modificativas radicadas por el honorable Senador Orlando Castañeda, al artículo 1° y al artículo 2°. Entonces, yo solicito el favor a los honorables Senadores, votar afirmativamente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. Señor Secretario, entonces, procedemos a aprobar las proposiciones radicadas por el honorable Senador Orlando Castañeda.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Y le pido el favor de la omisión de la lectura.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Así se hará. Secretario, procedamos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Hay dos (2) proposiciones del honorable Senador Orlando Castañeda Serrano, que fueron radicadas el día doce (12) de abril pasado, que ya fueron sustentadas por el coordinador ponente; una al artículo 1°, incluyendo un parágrafo permanente y un parágrafo transitorio; y otra proposición al artículo 2°, solamente donde pide que se adicione un inciso al artículo 24 de la Ley 909 del 2004; y en la modificación al artículo 1°, pide que se modifique el numeral 3 del artículo 21 de la Ley 909, planteando la modificación del numeral 3 y dos parágrafos. Leídas las dos proposiciones que la Secretaría por medios digitales hizo cumplimiento del principio de publicidad. Es-

tas proposiciones fueron dadas a conocer a todos los integrantes de la Comisión en su oportunidad, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Entonces, sometemos a votación en bloque los tres (3) artículos, en bloque, gracias Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se llama a lista para la votación en bloque de las dos (2) proposiciones que ya son conocidas y después se procede a la votación del articulado. Entonces para las dos proposiciones:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, diez (10) votos aprueban las dos (2) proposiciones modificativas al Proyecto de ley número 116 de 2015 Senado, señor Presidente. Se puede proceder a la consideración y votación del articulado como lo plantea el señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador Antonio Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, le pido el favor de votar el articulado con la incorporación de las dos (2) proposiciones modificativas incorporadas y aprobadas por esta Comisión, el título y el deseo de esta Comisión de que pase a segundo debate, con la asignación de ponentes que usted, su señoría, por estrado a bien determine. Entonces le pido ese inmenso favor, señor Secretario, en bloque.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Secretario, procedamos de conformidad a lo solicitado por el Senador Antonio Correa.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

La proposición del coordinador ponente respaldada por el señor Presidente de la Comisión, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez, para que se voten en bloque los tres (3) artículos, habiendo sido aprobadas las dos (2) proposiciones; el deseo de la Comisión que este proyecto pase a segundo debate, el deseo de la Comisión que este Proyecto se convierta en ley de la República y el señor Presidente anticipa desde ya, la ratificación de ponente único, quien se notifica en estado, al honorable Senador Antonio José Correa Jiménez.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí, se hace presente el señor Vicepresidente.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, señor Presidente, once (11) honorables Senadores, Senadoras aprobaron en bloque los tres (3) artículos, el título del Proyecto tal como aparece publicado en la ***Gaceta del Congreso***, el deseo de la Comisión que el Proyecto pase a segundo debate y se convierta en Ley de la República y el señor Presidente ya notificó al Senador Antonio Correa por estrado, que queda designado ponente para segundo debate, término máximo para rendir ponencia, quince (15) días calendario a partir de la presente notificación.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sigamos con el orden del día, señor Secretario, una vez aprobado el Proyecto 116, si a bien tiene.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Segundo punto, 3.2. Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, número 003 de 2015 Cámara, "por medio de la cual se garantiza el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos". Iniciativa de los Honorables Representantes Angélica Lozano Correa, Ángel María Robledo Gómez, Óscar Ospina Quintero, Sandra Liliana Ortiz Novoa, Inti Raúl Asprilla Reyes, hay varias firmas más. Proyecto que ya fue aprobado en dos debates en la Cámara de Representantes. Proyecto original publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 507 de 2015; informe de ponencia primer debate Cámara, en la ***Gaceta del Congreso*** 617 de 2015; texto definitivo Comisión Séptima de Cámara, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 857; ponencia para segundo debate publicada en la ***Gaceta del Congreso*** 857; texto definitivo de Plenaria de Cámara publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 1071 de 2015; e informe de ponencia para primer debate Senado, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 169 de 2016. Consta de cinco (5) artículos. Ponentes primer debate Comisión Séptima de Senado: honorables Senadores Eduardo Enrique Pulgar Daza, Nadia Georgette Blel Scaff, Jesús Alberto Castilla Salazar, Delgado Ruiz Édinson y Antonio José Correa Jiménez, Coordinador.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el honorable Senador Antonio José Correa.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Presidente. Primero quiero darles las gracias a los Honorables Senadores por la aprobación del Proyecto de ley 116 del 3.1., en el orden del día, Dios se los pague.

Este Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, a bien como lo ha dicho el señor Secretario, busca garantizar el acceso en condiciones de universalidad al derecho prestacional de pago de prima de servicios para trabajadores domésticos.

Este proyecto de ley tiene el siguiente objeto: Acabar con la histórica desigualdad salarial existente en contra de las trabajadoras y los trabajadores domésticos quienes no tienen acceso al derecho prestacional de prima de servicios como sí gozan los demás trabajadores.

Y el segundo artículo del proyecto plantea la modificación del artículo 306 del Decreto-ley 2663 del 5 de agosto de 1950, Código Sustantivo del Trabajo, a fin de que se reconozca el pago de la prima de servicios a las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

El tercer artículo del proyecto de ley guarda relación con la iniciativa por cuanto plantea la creación de la mesa de seguimiento a la implementación del Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), implementación del convenio del mismo, instrumento internacional ratificado por Colombia, el cual desarrolla garantías de trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos.

El artículo cuarto radica, en cabeza del Ministerio del Trabajo, la obligación de implementar la estrategia de divulgación de la iniciativa.

Este proyecto de ley fue radicado el año inmediatamente anterior, pasó a segundo debate, este es el tercer debate del mismo, hizo tránsito en Cámara de…pasa a segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes, fue aprobada con las mayorías requeridas el año anterior, luego pasa acá a esta Comisión donde aspiramos darle tercer debate.

Argumentos de este Proyecto de ley: Con la expedición del Código Sustantivo del Trabajo en el año de 1950, hoy vigente, se estableció una diferenciación entre los trabajos domésticos, asociados principalmente a labores de mantenimiento del hogar y de cuidado de personas dentro de los núcleos familiares, para los cuales se consideró en su momento que no debía otorgarse prima de servicios por cuanto la filosofía economicista imperante consideraba que dichas actividades no generaban ganancias o utilidades y por lo tanto no merecían el reconocimiento de dicha prestación laboral; por otro lado, se determinaron otro grupo de profesiones y oficios los cuales sí tenía derecho al reconocimiento de la prima de servicios domésticos.

Colombia ha expedido la Ley 1413 de 2010 a fin de incluir en el Sistema de Cuentas Nacional la economía del cuidado, con el objeto de medir la contribución de la mujer en el desarrollo social y económico del país y así poder formular la política pública en ese campo. Como resultado de esta ley, el Departamento Nacional de Estadística realizó la Encuesta Nacional del uso del Tiempo que dio como resultado que la economía del cuidado aporta en Colombia en promedio un 20% del PIB, lo que equivale en plata blanca a ciento veinte mil millones de pesos (120.000.000.000), cifra que se asemeja a la presentada por la CEPAL, que señala que en América Latina la economía del cuidado equivale entre el 25% y el 30% del PIB.

Colombia ratificó el Convenio 189 de la OIT sobre el trabajo decente para las trabajadoras y los trabajadores domésticos adoptado en Ginebra; dicho convenio reposa en la Ley 1595 de 2012 y entre sus consideraciones fundamentales se señala el reconocimiento a la contribución significativa de los trabajadores domésticos a la economía mundial, que incluye el aumento de las posibilidades de empleo remunerado para las trabajadoras y los trabajadores con responsabilidades familiares, el incremento de la capacidad de cuidado de las personas de edad avanzada, los niños y las personas con discapacidad, lo cual se constituye en un aporte sustancial a las transferencias de ingreso en cada país y entre países.

Considerando que el trabajo doméstico sigue siendo infravalorado e invisible y que lo realizan principalmente las mujeres y las niñas, muchas de las cuales son migrantes o forman parte de comunidades desfavorecidas, y son particularmente vulnerables a la discriminación con respecto a las condiciones de empleo y de trabajo, así como a otros abusos de los derechos humanos.

La Corte Constitucional en la Sentencia C-871 de 2014 procedió a analizar la constitucionalidad del artículo 306 del Decreto 2663 del 5 de agosto de 1950 a la luz del Convenio 189 de la OIT que conforme al artículo 93 de la Constitución se integra al bloque de constitucionalidad, encontrando que existía una violación al Derecho Fundamental a la igualdad y que exclusión de la prima de servicios para trabajadoras y trabajadores domésticos desconoce las condiciones de trabajo digno con las cuales se comprometió el Estado colombiano al aprobar y ratificar la Convención 189 de la OIT; por lo tanto, la Corte Constitucional procedió a expedir una sentencia, exhortaba, con el fin de que el Congreso de la República legislara a fin de extender el reconocimiento en condiciones de universalidad de la prima de servicios a las empleadas y los empleados domésticos.

Fundamento por el cual nos encontramos hoy aquí sentados para dar debate y aprobar el Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, 003 Cámara del 2015, "por medio de la cual se garantiza en condiciones de universalidad el derecho prestacional de prima de servicios para trabajadores domésticos", en el mismo texto aprobado en segundo debate en Plenaria de Cámara de Representantes.

Ya he explicado los artículos, un artículo uno, un artículo dos, son cuatro artículos más el artículo quinto de la vigencia.

Señor Presidente, este proyecto de ley tiene una proposición modificativa del artículo segundo del cual es radicada y presentada por el señor ex-Presidente Álvaro Uribe, la cual es avalada y pedimos que sea incorporada en la ponencia. Primero que sea votada, segundo que sea aprobada, y tercero que sea incorporada en la ponencia para cuarto y último debate. Quiero darles las gracias, igualmente, señor Presidente, con su venia, pedir después de socializar este Proyecto de Ley, que sea votado de manera nominal el informe con que termina la ponencia.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra el Senador y Presidente Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muy breve. Primero, la verdad es que me extraña que tan tarde en la historia se apruebe esto. Yo tenía la idea de que por el principio de igualdad en el trabajo eso estaba superado y creo que cualquier juez laboral tendría que exigir esos pagos. La proposición simplemente dice, esto fue consultada con la ponencia, con la autora, la honorable Representante Angélica Lozano, que eso haga parte de la prima general y que quede claro que no es solamente para las personas que trabajan en el servicio doméstico en las casas sino también para quienes prestan servicios como conductores de familia en fincas, etc., en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. Y se aclara y se repite la manera como la legislación regula esa prima, que es prima de servicios, se pagan 30 días al año, dividida en dos pagos. Es la aclaración, consultada con el señor coordinador ponente, nuestro compañero, el Senador Antonio Correa, y con la Representante, la doctora Angélica Lozano.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Tiene la palabra la Representante Angélica Lozano que me la había… ¿sí, no hay problema?, ok, le cede a usted el turno de la palabra Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias, cordial saludo para todos, para usted señor Presidente. Yo voy a votar el Proyecto aunque considero que el Código es muy claro, desde mi punto de vista quien no esté cumpliendo con ese mandato le está robando a las empleadas domésticas y a los conductores y a todos; el Código es uno solo y es universal para todos los 48 millones de colombianos. Y además, he ratificado con la sentencia, como ya lo había mencionado el honorable Senador Correa, Presidente de esta Comisión y ponente de esta iniciativa, la Sentencia 871 donde la Corte Constitucional plantea claramente que debe ser insertada su sentencia al artículo 93, lo que tiene que ver con el bloque de constitucionalidad. O sea, lo hacemos porque toda iniciativa que vaya a reforzar los derechos de los más desprotegidos, estamos aquí dispuestos a cumplirlo, pero le reitero, yo lo hago con la plena convicción de que hoy esa norma está vigente, total y absolutamente vigente en Colombia, que si no se aplica es porque no se le hace el seguimiento correspondiente por las oficinas que tienen que ver en la materia, que si no se cumple a cabalidad es porque el Ministerio de Trabajo no la hace cumplir y obviamente las autoridades competentes. Pero, le reitero, lo votaremos porque así vaya en redundancia, nosotros apoyamos todo lo que beneficie al más desprotegido desde esta curul. Gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Senador. La Representante Angélica Lozano.

Honorable Senadora Angélica Lozano:

Mil gracias. Un gusto asistir y recibir la comprensión y que tomen como es este proyecto, propio, esta iniciativa. Ustedes no lo saben, Honorio y yo estudiamos juntos así que además es un gusto, cinco años de pupitres, ahora coincidir hoy en este Recinto. Estudiamos Derecho, mucha diversidad nuestra universidad.

Este Proyecto de Ley busca llenar un vacío y una claridad porque los dos Senadores, Uribe y Soto han dicho "esto es obvio, esto tiene que ser ya un derecho, es increíble que lleguemos tan tarde a cumplirlo". Resulta que una vieja concepción del Derecho Laboral nos enseñó, cuando Honorio y yo estábamos allá, profesora Diana Gómez de Derecho Laboral, nos enseñaron que las primas era la participación de las utilidades que compartían los empresarios, los empleadores, estrictamente servicio sector privado, para los empleados. Y esa vieja concepción ha tenido desarrollo legal y arraigo jurisprudencial y aún hoy es una concepción que a pesar de dos sentencias de la Corte Constitucional, una incluso fresca, de la semana pasada, no se ha dado un cumplimiento real en el mundo laboral, el empleado doméstico, el servicio doméstico el 97% son mujeres, incluye también a los jardineros, a los conductores de familia, empleados de finca, agregó la proposición del Centro Democrático en buena hora que acogemos porque mejora la redacción, se ha venido dando ahí una vulneración de derechos.

En nuestra lógica social, a la empleada doméstica es como si se le hiciera el favor de darle, entre comillas, trabajo, no, pueden parar los maestros, pueden parar los transportadores, cuando paran las mujeres, las que cuidan nuestros niños, nuestros viejos, los seres queridos, el hogar, que nos permite estar aquí cumpliendo unos horarios intensos, salir al rebusque o al trabajo, son ellas las que hacen que funcionen nuestras familias, el día que ellas paren, ahí sí que vamos a tener un problema real, mayor que cuando no tenemos Transmilenio u otros servicios.

De modo que yo agradezco a los ponentes que han hecho un trabajo de mejoría del proyecto, al Senador Correa como coordinador ponente y por supuesto la proposición, que seguiremos aquí cerca acompañando el cuarto y último debate, este es un acto de justicia y la justicia comienza por casa.

Otro artículo de los que ustedes van a aprobar, el artículo 3 y 4 busca una comisión de seguimiento, aproximadamente hay millón doscientas mil (1.200.000) personas prácticamente casi todas mujeres en el servicio doméstico, pero, Honorio, menos de doscientas mil (200.000) están afiliadas a la seguridad social integralmente.

Por aquí también el asesor del Senador Lizcano que ayudó desde Planeación Nacional a construir el modelo para el aporte económico a la seguridad social a trabajadores por días, el 80% del servicio doméstico hoy en Colombia trabaja por día y aun así, así trabajen un día a la semana tienen derecho integral a los derechos laborales.

De modo que gracias por este acto de justicia y con el buen trabajo del Senado, será una ley en el próximo mes. Mil gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias Representante. Tiene la palabra la Senadora Yamina Pestana.

Honorable Senadora Yamina Pestana Rojas:

Muy buenos días. De verdad felicitarla Representante por esta gran iniciativa, a nuestro ponente, Senador Correa, y a todos los que estuvieron trabajando en este hermoso proyecto donde está beneficiando a una gran población, a esa población vulnerable de hombres y mujeres que muy poco se ven, como decía la Representante, esas mujeres que están en los hogares trabajando, que dependemos muchas veces de ellas porque son las que cuidan a nuestros niños, a nuestros padres, de esos hombres campesinos que laboran en el campo, que muchas veces no tienen cómo ir a donde el médico porque no tienen una seguridad social, a los taxistas y a toda esta gente. De verdad que en buena hora también apoyamos este gran Proyecto. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Después de cederle el uso de la palabra a las damas, tiene el uso de la misma el Senador Jorge Iván Ospina.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Esta es una iniciativa de Senadores y Representantes de la Alianza Verde y es una iniciativa que va orientada a generar una trazabilidad y una responsabilidad de toda la sociedad colombiana con aquellos que adelantan el trabajo doméstico. Pero la iniciativa tiene unos puntos de quiebre que a mí me parece muy importante resaltar: primer punto de quiebre, se trata de lo que significa el hogar y el trabajo doméstico en la creación de valor social y económico; bajo la concepción anterior, la prima era participación del trabajador del producto de la empresa. Bajo la concepción actual es el aporte de la familia y el desarrollo doméstico y la creación de valor en ese trabajo doméstico, esto es fundamental.

Lo segundo que es fundamental en nuestra ley es el tema que sufre la mujer, las mayores inequidades y desigualdades en la sociedad colombiana y sufre más aquella mujer que adelanta el trabajo doméstico. Por un minuto quiero que cada uno haga un acto de contrición y se pregunte si efectivamente paga a esa señora que nos aporta tanto en nuestro hogar lo que ella merece, si efectivamente se le paga su prima, si efectivamente se le paga oportunamente, si efectivamente tiene su subsidio de transporte, y nos vamos a encontrar que este grupo de mujeres siempre están prisioneras de una explotación sistemática, sin adecuadas remuneraciones para los grandes aportes que adelantan en el hogar.

El tercer punto de quiebre de esta ley tiene que ver con los grupos minoritarios étnicos, son las mujeres afrodescendientes, son las comunidades de extracción indígena quienes más adelantan el trabajo de trabajadora doméstica en el país y en la medida en que esta prima sea efectiva y se pague a todas nuestras trabajadoras, estamos adelantando acciones que buscan no solamente hacer los aportes a nuestras comunidades y a grupos étnicos minoritarios sino los aportes que ellos merecen. Pero también esto busca cumplir los acuerdos que ha adelantado Colombia en la Organización Internacional del Trabajo, y busca resaltar que esos acuerdos no solamente los cumplimos sino que la ley incorpora un mecanismo de veeduría y control para que este desarrollo se adelante. Por eso nosotros queremos invitar a todos los Senadores y Senadoras de la Comisión Séptima del Senado a que apoyen unánimemente esta ley, una ley que aspiramos pueda ser debatida en Plenaria y pueda ya adelantar el último trámite para que la trabajadora y el trabajador doméstico en la nación colombiana tengan un salario adecuado. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias a usted Senador. ¿Algún otro Senador desea hacer uso de la palabra? Cerramos el cierre de intervenciones y sometemos a consideración la proposición del Presidente y Senador...

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Vea señor Presidente, le pido el inmenso favor, para ser sometido a consideración y votación el informe con que termina la ponencia.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

…con que termina la ponencia. Muchas gracias señor Senador. Entonces Secretario demos lectura al informe con que termina la ponencia.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Interpretando el querer de los integrantes de la Comisión Séptima del Senado, antes de proceder a llamar a lista para la votación de la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, objeto de discusión, hasta este momento ninguno de los once (11) integrantes de la Comisión Séptima del Senado de la República que se encuentran presentes en el Recinto ha presentado ningún tipo de declaratoria de impedimento. La Secretaría deja constancia en el acta de que no se ha presentado porque cada uno de los honorables Senadores considera en su fuero interno que no está sujeto a presentar declaratoria de impedimento porque no estarían legislando en causa propia ni en beneficio propio a pesar de que la jurisprudencia del Consejo de Estado con respecto a los conflictos de intereses es en dos sentidos: o porque lo afecte positivamente o porque lo afecte negativamente, pero lo básico es que no están legislando en causa propia a pesar de que lo normal es que se tenga un empleado o una empleada doméstica en sus casas, en sus hogares, en su familia. En consecuencia, por eso ningún Senador se declara impedido.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Sí, tiene la palabra Senador Álvaro Uribe Vélez.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Yo creo que lo que está diciendo el señor Secretario es de gran importancia para dejarlo en la historia de esta ley y agregarle lo siguiente: aquí se está legislando de manera general, yo diría que aclarando, reiterando una legislación porque lo que dijo el Senador

Soto, muchos lo compartimos, el viejo concepto estaba totalmente revaluado incluso en la jurisprudencia. Si fuéramos a declararnos impedidos porque alguna persona trabaja en estas labores en nuestra familia, no habría con quién aprobar este proyecto. Entonces es bueno que quede eso porque no faltarán las demandas especialmente a quien habla.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se procede por la Secretaría llamar a lista acatando la orden del señor Presidente. Informe de Ponencia Primer Debate, la proposición con que termina el informe.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	No se encuentra.
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	No se encuentra.
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Se retiró.
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	No se encuentra.
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	No se encuentra.
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, señor Presidente, nueve (9) honorables Senadores, Senadoras presentes en el Recinto aprobaron la proposición con que termina el informe de ponencia al Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara. La Comisión Séptima del Senado aprobó la proposición, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracia señor Secretario. Una vez aprobado el informe con que termina la ponencia, sometemos a consideración la proposición presentada por el Presidente y Senador Álvaro Uribe Vélez, si a bien usted tiene señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Comoquiera que hay una proposición del Centro Democrático en pleno pidiendo que se modifique el artículo segundo del texto sometido a debate y además en el artículo segundo además de modificar el inciso único del artículo 306 del Código Sustantivo del Trabajo, le adicionan un parágrafo que textualmente dice: "se incluyen en esta prestación económica a los trabajadores del servicio doméstico, choferes de servicio familiar, trabajadores por días o trabajadores de fincas y en general a los trabajadores contemplados en el título tercero del presente Código o a quienes cumplan con las condiciones de empleo dependiente". Firman los tres (3) integrantes del Centro Democrático, señor Presidente. Leída la proposición.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias. El Senador Antonio Correa. Ok.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

En este sentido yo solicito el favor de que sea votada afirmativamente esta proposición modificativa.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Antes de someter a votación, el Senador Carlos Enrique Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Con la misma observación y afirmación hecha para votar el articulado correspondiente, considerando que todos los que se mencionan están cobijados por las normas laborales hoy, por el Código y las demás normas y los fallos de la Corte Constitucional, sin embargo, en coherencia con lo que he manifestado la voto afirmativamente aunque creo que es redundante. Gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Gracias señor Senador. Secretario someta a consideración.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Évelis	Sí
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, nueve (9) integrantes de la Comisión Séptima del Senado, señor Presidente, aprobaron la proposición modificativa del Centro Democrático al artículo segundo del Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Muchas gracias señor Secretario. Senador Antonio José Correa tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Solicito el favor que sea votado el articulado con la proposición modificativa que ha sido votada afirmativamente, el título y el deseo de esta Comisión que pase a próximo debate en la Plenaria, con la asignación por estrado de su señoría de los ponentes. Y le pido el favor, señor Presidente, omitir la lectura.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

Señor Secretario, sírvase someter a consideración el articulado incluyendo la proposición modificativa que ha sido aprobada por esta honorable Comisión Séptima.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Llamado a lista para votar en bloque los cinco (5) artículos del Proyecto de ley 136 de 2015 Senado, 003 de 2015 Cámara, incluyendo la modificación que ya se aprobó al artículo segundo con omisión de lectura. Votación en bloque de los cinco (5) artículos, el título del Proyecto tal como figura en el informe de ponencia para primer debate, el deseo de la Comisión que este Proyecto de Ley sea Ley de la República y pase a segundo debate Senado, cuarto de su trámite legislativo.

Honorable Senador Andrade Casamá Luis Evelis	
Honorable Senadora Blel Scaff Nadya Georgette	Sí
Honorable Senador Castañeda Serrano Orlando	Sí
Honorable Senador Castilla Salazar Jesús Alberto	
Honorable Senador Correa Jiménez Antonio José	Sí
Honorable Senador Delgado Martínez Javier Mauricio	Sí
Honorable Senador Delgado Ruiz Édinson	Sí
Honorable Senadora Gaviria Correa Sofía	
Honorable Senador Henríquez Pinedo Honorio Miguel	Sí
Honorable Senador Ospina Gómez Jorge Iván	Sí
Honorable Senadora Pestana Rojas Yamina del Carmen	Sí
Honorable Senador Pulgar Daza Eduardo Enrique	Sí
Honorable Senador Soto Jaramillo Carlos Enrique	Sí
Honorable Senador Uribe Vélez Álvaro	Sí

Ningún voto en contra, ninguna abstención, once (11) honorables Senadores, Senadoras presentes en el Recinto aprueban en bloque los cinco (5) artículos contentivos del proyecto, la modificación hecha al artículo segundo que además adiciona un parágrafo, el título del Proyecto tal como aparece publicado en el informe de ponencia primer debate, el deseo de la Comisión de que este Proyecto sea ley de la República, el deseo de la Comisión Séptima del Senado que este Proyecto pase a su segundo debate Senado, último cuarto de su trámite legislativo. Y el señor Presidente notifica en estrado a los mismos ponentes que actuaron para el primer debate. Tiempo reglamentario, quince (15) días calendario contados a partir del día siguiente de la presente notificación en estrado.

Honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Presidente, quiero darles las gracias a usted, a los Honorables Senadores, a la honorable Representante Angélica Lozano, autora del Proyecto, por ser este un proyecto de ley próximo a Ley de la República de una alta envergadura social y que reivindica un derecho adquirido de las trabajadoras y trabajadores domésticos y de los empleados que hoy se encuentran en las fincas y otras actividades afines a este Proyecto de Ley que ha sido aprobado en la proposición del señor ex-Presidente Álvaro Uribe. Quiero darle infinitas gracias a esta Comisión y aspiramos y esperamos que prontamente sea Ley de la República para causar el efecto social deseado en este importante grupo etario que tanto necesita del Congreso de la República. Muchísimas gracias.

Presidente, honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo:

No Presidente, las gracias nuestras por permitirnos impartir garantías en torno a estos dos proyectos. Siguiente punto en el orden del día señor Secretario.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El proyecto siguiente en el orden del día, Proyecto de ley 97 de 2015 Senado, relacionado con prohibición del uso de asbesto en Colombia. Tiene los siguientes antecedentes: Proyecto de ley 97 de 2015 Senado, "por la cual se prohíbe la producción, comercialización, exportación, importación y distribución de cualquier variedad de asbesto en Colombia". Iniciativa de la honorable Senadora Nadia Blel, Nora García Burgos, Jorge Iván Ospina, Julio Guerra, Orlando Castañeda, Honorio Henríquez Pinedo y Sofía Gaviria. Proyecto de ley publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 948 de 2015, consta de once (11) artículos. Informe de ponencia para primer debate Senado consta de once (11) artículos, publicado en la ***Gaceta del Congreso*** 1027. Ponentes primer debate: Jorge Iván Ospina Gómez, presente; Orlando Castañeda Serrano, presente; Honorio Miguel Henríquez, presente; Sofía Gaviria Correa; Carlos Enrique Soto Jaramillo, presente; Antonio José Correa, presente; y Nadia Georgette Blel Scaff en su calidad de coordinadora, presente. Hay algunos conceptos que en cumplimiento de lo ordenado por el artículo segundo de la Ley 1431 del 2011 se encuentran publicados en la Gaceta del Congreso, son conceptos de Acolfa, Ascolfibras, Sutimac Barranquilla, Sutimac Cali, Concepto de la ANDI, concepto del Ministerio de Salud, el Ministerio de Salud además del concepto tiene un segundo concepto que es aclarando el alcance del primer concepto, ratificando el respaldo al Proyecto bajo el supuesto de que se introduzcan algunas modificaciones. Hay un último pronunciamiento de Ascolfibras, un informe de la Universidad de los Andes, y un último concepto de la ANDI.

Leídos los antecedentes del Proyecto, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, señor Secretario, por leer los antecedentes de este proyecto de ley, el cual ha tenido discusión en torno, ese Proyecto de ley número 97 de 2015. Este proyecto de ley del cual tiene como coordinadora a la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff, viene de una continuidad de participaciones en sesión informal, de visita al Ministerio de Salud, de una constitución de una subcomisión que hay que colocarlo todo en contexto. Quedamos que hoy arrancábamos este proyecto de ley con una solicitud del señor ex-Presidente Álvaro Uribe de escuchar al… ¿señor Secretario?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Un empresario de nombre Nayib Neme, pero tengo entendido que no se encuentra, se encuentra en el exterior y la oficialización de este hecho se dio a conocer aquí la semana pasada, el invitado del ex-Presidente Álvaro Uribe pide que sea representado por el Presidente de Ascolfibras, presente acá en el recinto, y además señor Presidente, el Senador Soto también pidió que en sesión informal se escuchara al médico, doctor Javier Parga Coca, médico en salud ocupacional. La ANDI pide que en sesión informal se escuche a un delegado de ellos, doctor Juan Manuel Santos. Hay peticiones también para que se escuche en sesión informal y lo decide el señor Presidente, al señor Luis

Carlos Banora López, trabajador de Eternit en el municipio de Yumbo; al señor Juan David Pérez, asesor técnico de Bricolsa, Mina Las Brisas; al señor Laureano Pinzón Morales, pensionado de Eternit; al señor Jorge Iván Durán Lopera, Alcalde de Campamento; ¿se encuentra el Alcalde de Campamento presente?; de parte de la honorable Senadora Nadia Blel se solicita que en sesión informal se escuche a la doctora Bibiana Matilde Bernal, al doctor Ricardo Álvarez Cubillos y como representante de víctimas a Amelia Segura, a Angélica Nibia, Graciela Hernández y Alcira Forero. Ya es decisión del señor Presidente en qué orden se accede a esas peticiones.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Es decisión de esta mesa directiva escuchar en sesión informal tanto la petición del honorable Carlos Enrique Soto, como la petición de la honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff. Y aprovechar, vi dentro de los que están. Entonces señor Secretario tenga la amabilidad. Por el Senador Carlos Enrique Soto se va a escuchar al doctor Javier Parga Coca, Médico de Salud Ocupacional; y también han solicitado el uso de la palabra Juan Manuel Santos de la ANDI, ¿verdad?, no Calderón no; Luis Carlos Banora López; el señor Alcalde de Campamento, Jorge Iván Durán Lopera, que está acá; el señor Laureano Pinzón Morales, pensionado de una firma, no puedo decir el nombre, sí está. Entonces vamos a escuchar por un término, y lo solicitado por la Senadora Nadia que son….sí con el mayor gusto pero permítame y leo los nombres para que se tenga el mismo derecho. Van a ser escuchados: Amalia Segura, Angélica Nibia, Graciela Hernández y Alcira Forero, los cuatro van a ser escuchados.

Entonces va a ser escuchado de la siguiente manera porque traen posiciones divergentes; uno que va con la ponencia, uno que no está de acuerdo con la ponencia y para que los demás Honorables Senadores y Senadoras enriquezcamos nuestra decisión final en el momento de votar. Señora Senadora tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

No Presidente, simplemente que comparto que debemos escuchar las dos posiciones que se encuentran hoy en el Recinto, pero simplemente una sugerencia, yo creo que hay varios que ya hablaron y entiendo que eso hace que sea mucho más largo el debate y la votación del proyecto. Entonces yo sí le solicitaría con el aval de los Senadores, que las personas que ya hablaron pues no las escuchemos para darle oportunidad a otras que están inscritas que de pronto les gustaría participar.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

¿Quiénes de los que están ahí ya hablaron, señor Secretario?, para acceder a esa petición de la honorable Senadora Nadia, ya el Alcalde habló.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El Alcalde de Campamento, el doctor Jorge Iván Durán ya habló.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

¿Quién más ya habló de los inscritos?

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El vocero representante legal de Ascolfibras, el doctor Jorge Estrada, que se encuentra presente ya ha intervenido sobre este tema acá en la Comisión; el doctor Javier Parga Coca no ha intervenido; el doctor Nayib Neme tampoco pero no se encuentra presente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo quiero saber, del Centro Democrático porque aquí hay que ser respetuosos, los que ya hablaron no van a hablar Senadora Nadia, pero el Centro Democrático solicitó que hablara un señor y en delegación de ese señor vino otro doctor. Entonces Centro Democrático defíname esta situación. No estando presente el Centro Democrático, señor Secretario, ¿quién fue el que pidió esa intervención?, para que me den absoluta claridad.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente consta en el Acta de la sesión del día martes, la pidió en este recinto el señor Presidente Álvaro Uribe Vélez con nombre propio, dijo "el empresario Nayib Neme", fue de manera expresa y así se cumplió por la Secretaría, el señor contestó que se encontraba en el exterior pero que delegaba en el Presidente de Ascolfibras.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muy bien, bueno. Yo no voy a determinar hasta que no venga el señor ex-Presidente pero sí podemos avanzar; cuando él venga, si él me reitera la invitación y acepta la delegación, tiene el uso de la palabra. Por lo tanto inicia interviniendo el doctor Parga por solicitud del Senador Soto. Estamos dando el orden, el orden va a ser el siguiente, regáleme los de la Senadora Nadia por favor, acá están. Entonces vamos a colocar las reglas del juego claras: empieza interviniendo el doctor Javier Parga Coca, médico de salud ocupacional por un término de seis (6) minutos; luego viene la señora Amelia Segura por un término de seis (6) minutos, bueno, cinco (5) minutos, cinco minutos para cada uno, y así sucesivamente señor Secretario. Cuando venga el señor ex-Presidente Uribe, determinará si acepta el acto de delegación. Le pregunto a esta Comisión si desea declarar sesión informal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión Séptima del Senado, señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Por un periodo de cinco (5) minutos el doctor Javier Parga Coca tiene el uso de la palabra.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Señor Presidente iría en primer lugar ¿quién, el doctor Javier Parga Coca?, y después la señora Amelia Segura. En primer lugar el doctor Javier Parga Coca y en segundo lugar, después de cinco (5) minutos, la señora Amelia Segura. El señor Presidente concedió cinco (5) minutos, ¿el doctor Javier Parga Coca se encuentra?

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Bien pueda doctor Parga.

Doctor Javier Parga Coca, Médico de Salud Ocupacional:

Muy buenos días a todas y a todos, honorables Senadores de la República, Presidente Uribe, señor Presidente de la Comisión, amigas y amigos, todos. He sido médico de salud ocupacional desde hace veinticinco (25) años, graduado en la facultad nacional de salud pública de la Universidad de Antioquia y también soy salubrista público de la Universidad del Valle. He tenido una trayectoria en el sector público, he sido Vicepresidente Nacional del Seguro Social, creador de la ARP en su momento del Seguro Social, la ARL del Seguro Social, hoy en día Positiva; Fundador y Director de Positiva durante cinco (5) años; luego fui Secretario General del Ministerio del Trabajo cuando el Ministro de Trabajo fue Angelino Garzón; he sido Viceministro de Protección Social con el Presidente Santos, cuando terminamos el Ministerio de Protección Social y entregamos, elaboramos el nuevo Ministerio de Trabajo y tuve el honor de entregárselo al doctor Rafael Pardo como Ministro ya de la nueva cartera del Ministerio del Trabajo.

Como médico y como salubrista público siempre me ha correspondido velar por la salud de la población colombiana y en ese sentido siempre hemos estado al frente de responsabilidades públicas ateniéndonos a datos epidemiológicos, siempre muy serios, corroborando con la evidencia de lo que puede ser un problema de salud pública, pero igualmente he tenido responsabilidades de Estado con lo laboral, con el empleo, con el trabajo. Como Secretario General del Ministerio de Trabajo con el Ministro Angelino Garzón creamos las comisiones para manejar los riesgos ocupacionales en su momento que eran de alto riesgo, comisiones para el asbesto, la creamos en el año 2001, precisamente para hacerle seguimiento, control, vigilancia, desarrollo técnico-científico al tema y nunca se nos cruzó por la mente ni a Angelino ni a mí prohibir una materia prima en la industria y en el empresariado colombiano, siempre pensamos que los riesgos ocupacionales son para vigilar, controlar y atenderlos como corresponde.

Pero mucho más, hemos sido muy atenidos a lo que los datos epidemiológicos nos han arrojado y es que como Director de la ARP del Seguro Social, nosotros atendimos toda la empresa, en su momento estaba la mina de Campamento Antioquia y éramos las administradoras de riesgos de las grandes empresas del país que tenían riesgos no solamente por el tema del crisotilo sino por el tema del benceno, el mismo Ecopetrol, por el tema de otros cancerígenos como el polvo de carbón, la sílice que están comprobadamente cancerígenos, pero siempre se nos ocurrió responsablemente atender esto con su mayor detalle en la vigilancia, el control, el seguimiento no solamente a los ambientes de trabajo sino a la salud de los trabajadores.

Tengo que decir que nunca encontramos un cáncer de pulmón producido por asbesto, a nivel ocupacional; tengo que decir además que nunca encontramos un mesotelioma producido por crisotilo en las estadísticas que recogíamos tanto en el Ministerio, Ministerio de Trabajo inicialmente que manejaba la dirección de riesgos profesionales y en el Ministerio de Protección Social igualmente, posteriormente en el año 2010 y 2011.

Fui Secretario de Salud en el departamento del Valle en dos ocasiones, he sido Secretario de Salud en el departamento del Valle donde hay una planta de Eternit, todos conocen, los epidemiólogos y los salubristas públicos que existe algo que se llama el Sivigila, que es el sistema de vigilancia epidemiológica que semana a semana reporta los casos de interés en salud pública y tengo que decir también que nunca he encontrado un caso de cáncer de pulmón o de mesotelioma maligno producido por el crisotilo.

Por consiguiente, sí me gustaría ver datos que uno pudiera mostrar la evidencia de que hay un problema de salud pública en el país producido por una materia prima, porque si evidentemente se están presentando los muertos, los cánceres o las patologías de los trabajadores o de los usuarios de los productos, creo que responsablemente como médicos nos tocaría atenderlas. Y es ahí donde nosotros en Colombia no encontramos esa evidencia que se pregona en otras latitudes que no cuestionamos, en Europa, en otros países se dice que los índices de cáncer de pulmón y de mesotelioma maligno, sobre todo, son muy altos por la exposición al asbesto. Pero en Colombia eso no se presenta, no sabemos si es porque responsablemente la industria ha sido atenida al manejo y el control y a seguir los reglamentos propios de higiene y seguridad industrial o si evidentemente los trabajadores también han sido responsables con el uso de los elementos de protección personal, pero lo cierto es que no hay evidencia cierta en Colombia de que esto sea un problema de salud pública. Y nos lo acaba de decir el Instituto Cancerológico Colombiano, no es por subregistro, no es porque las enfermedades están y no las hemos registrado en los sistemas epidemiológicos que tenemos para registrarlas, no, la capacidad técnica y científica existe para demostrar que un cáncer de pulmón o que un mesotelioma es producido por exposición al crisotilo, existe, nos lo ha dicho también el Instituto Cancerológico. Y cuando le hemos preguntado las estadísticas que el Instituto Cancerológico ha presentado aquí como muestra evidente de que hay un problema de salud pública, de dónde las ha recogido, nos ha dicho que son estimativos de datos de la OMS y de la OPS o de la OIT.

Siempre he sido un médico ligado a aquella concepción social de defender las causas de los trabajadores, la integridad de los trabajadores, la integridad de la salud de la población, el bienestar colectivo pero me es difícil aceptar que se acabe con una industria simplemente porque supuestamente hay un daño pero que no se hace evidente en las estadísticas y en las cifras oficiales.

De esto, cuando estuvimos en el Ministerio de Trabajo y en el Ministerio de Protección Social nos cuidábamos mucho de que no fuéramos a afectar la industria a los empresarios, al empleo, a la creación de riqueza, a la creación de desarrollo que ha tenido el país por una arbitrariedad que fuéramos a cometer y eso lo discutimos mucho en su momento cuando el Ministro de Trabajo era Angelino Garzón y creamos

la comisión de crisotilo en el año 2001, creamos precisamente esa comisión para que se hiciera integralmente con los participantes del tema en Colombia, seriamente se mirara el tema.

Cuando estuve de Viceministro en el año 2011, sacamos la Resolución 007 el cuatro (4) de noviembre del 2011, precisamente para darle mayor peso a aquellos elementos de control y de vigilancia y seguimiento a la salud de los trabajadores por un riesgo que existe y que evidentemente es un riesgo pero que bien controlado se puede manejar y puede ser útil a la sociedad como un producto riesgoso. Así es que esa resolución está vigente, esa resolución 007 que es el reglamento interno para el manejo de fibras de crisotilo y otras fibras porque no crean que acabar con el crisotilo y exponernos a otras fibras están exentas de riesgo, todas las fibras que se utilicen en la industria tienen su potencial de riesgo, el PVA, los polímeros, todos aquellos, la IARC las ha determinado también como cancerígenas.

Así es que quisiera hacer este aporte desde la vivencia que he tenido en estos veinticinco (25) años de trayectoria pública y de responsabilidades de Estado porque aún ligado a aquella concepción de estar de lado más débil de la relación laboral que es los trabajadores, no me opondría yo a un proyecto que acabe precisamente con algo que está afectando la salud de los trabajadores pero tampoco me puedo yo ligar a aquella concepción que quiere acabar con la industria, que quiere acabar con el empleo, que quiere acabar con la producción de riqueza en el país con supuestos y con evidencias que no existen en Colombia. Agradezco la atención, señor Presidente, y a todos ustedes señores Senadores. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Con mucho gusto. La señora Amelia Segura por favor.

Señora Amelia Segura:

Buenas tardes para todos. Soy Amelia Segura, soy la esposa de una de las víctimas de Sibaté, Édgar Francisco Sosa Moreno. Édgar Francisco Sosa Moreno entró a trabajar a la Alcaldía Municipal de Sibaté en octubre del 86, entró como conductor de la retroexcavadora del Municipio, entre uno de esos trabajos que él elaboraba era la remoción, era la apertura para meter acueducto, alcantarillado del municipio y, entre otras cosas, era remover los residuos que en años anteriores Eternit había votado en las colas o entradas de la Laguna de Sibaté donde se hacían montañas que no tenían ninguna forma. Entonces ¿Qué él hizo con ese material?, removerlo y para poder utilizarlo ahorita, esos sitios son canchas de fútbol con parte de recreación del municipio.

Édgar Francisco Sosa al transcurrir de su vida siguió trabajando en la Alcaldía Municipal de Sibaté, en el año de 2011, a mediados él empezó con un dolor en el pecho y espalda, que lo veían los médicos y decían "eso es un espasmo, eso es de pronto que fumó", nunca le dijeron qué era. Transcurrió el tiempo, en diciembre de ese mismo año fue evaluado por fuerza mayor en uno de los sitios de su EPS, no lo querían atender porque decían que no era absolutamente nada que fuera peligroso. Logró que le tomaran una radiografía y cuando le dieron el resultado que por tristeza ese día se la mandaron tomar porque sí, y una de las señoras, no el encargado de tomar la radiografía salió sino fue la señora del aseo y me dijo "señora su esposo está muy mal", ella era la del aseo de ese sitio, del equipo de radiología. Cuando ya la doctora lo vio le dijo "no, usted tiene que hospitalizarse", eso fue el 24 de diciembre del 2011. Transcurrió ese tiempo, en enero cuando empezaron a hacer sus investigaciones lo maltrataron mucho con biopsias y nunca dieron con ningún resultado. Llegó el momento cuando ya Édgar Francisco Sosa habiendo superado su nivel académico siendo escritor, bueno, muchas de sus carreras, le cortan su vida diciendo "usted tiene un mesotelioma y del más agresivo". Ahí se le acabó su vida, empezó a decir "esto se acabó". Algún médico amigo, colega de las partes que lo veían le dijo "hay una oportunidad para vivir, operándolo". Se le hizo una cirugía muy fuerte, él logró superar todo eso pero su condición, la incapacidad médica no dio más. Después que diagnostican de su mesotelioma en Sibaté todo mundo dice que no lo hay, que en Sibaté nadie ha muerto por eso. Édgar Francisco Sosa, antes de él ha habido muchos, Édgar Franciso Sosa, después de él hay muchos. Tengo la evidencia de algunos que en este momento tienen mesotelioma, qué tristeza, Édgar Francisco Sosa no trabajó en Eternit pero sí removió lo que hizo Eternit.

El muchacho que me dieron esta evidencia, que hace poquito le sacaron, tiene mesotelioma causado por el asbesto. No es solamente las personas que hayan trabajado sino Sibaté fue invadido por asbesto hace muchos años, en Sibaté se construyó un barrio llamado Eternit con asbesto; la mayoría de sus trabajadores de esa época, di tú unos veinte (20), veinticinco (25), cuarenta (40) años han ido muriendo uno a uno. En este momento hay cuatro (4) personas, en este momento están operando a una persona por cáncer, por un mesotelioma de Sibaté. Hay mucha gente, no sabemos cuánta.

Una cosa importante quiero decirle, quiero decirle a Sibaté, yo no necesito y ni siquiera el grupo que lideramos este programa no queremos que se cierre la empresa, solamente queremos es que cambien la materia prima, nosotros no queremos, queremos que vivan, que le den una vida a sus hijos acompañándolos, eso es lo que queremos, no queremos es que se mueran, nosotros queremos es que vivan. Por favor señores por qué no lo prohíben, yo soy una de las víctimas por el mesotelioma, por el asbesto. Gracias señores.

Presidente, honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez:

Invitamos a la médica, doctora Bibiana Matilde Bernal.

Doctora Bibiana Matilde Bernal:

Pues muchas gracias por haberme dado la oportunidad de hablar sobre este tema. Primero, un saludo para todos, buenas tardes a los honorables Senadores y miembros del Congreso de mi país y a mis compatriotas colombianos. Yo soy médica de la Universidad Nacional de Colombia, soy especialista en patología del Instituto Nacional de Cancerología.

Yo hice una autopsia en el 2001 de un paciente de veintinueve (29) años, no les puedo decir el nombre, casi no lo recordaba; él falleció de un mesotelioma pleural, el mesotelioma es una neoplasia maligna de las células mesoteliales y coincidió este año adicionalmente a mi proceso como investigadora, esta plataforma virtual, esta foto es la lucha internacional del cuatro (4) de febrero contra el cáncer, en la cual participamos todos como comunidades, en mi caso sin conflicto de intereses, soy comunidad académica y mi único objetivo es que los pacientes que tienen cáncer y que está relacionado este cáncer con el ambiente, no se vuelvan a presentar porque significa cada individuo, como decía mi profesor de Patología, el doctor Benítez Serrano, cada individuo es el 100%, yo no necesito sino esa motivación con respecto a lo que es las neoplasias que, por ahora, los textos mundiales para nosotros los médicos dicen que el mesotelioma pleural está relacionado con la exposición ocupacional al asbesto.

Mis alumnos están ahí y lo que hicimos el día cuatro (4) de febrero fue entre todos participar mundialmente con una cosa "cómo el ambiente puede producir cáncer", cómo por ejemplo los residuos tóxicos que dejamos en los basureros están afectando a nuestras poblaciones urbanas.

Yo hice un doctorado en la Universidad de Zaragoza en España, soy profesora de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia hace diecisiete (17) años, además quiero vincularme con los procesos de investigación de todo el mundo y de mi país pero siempre en eso tenemos más disminución de recursos económicos.

Esto a quien más quisiera mostrárselo es a las personas que trabajan tanto con el carbón, la sílice porque esto, me permito presentar estas fotos, con el debido respeto que tienen tanto los pacientes como las personas que estamos hoy en esta Comisión haciendo parte de este debate, que gracias por darme la oportunidad y la palabra de mostrarles la antracosis. No se alcanza a ver mucho algunas de las fotos microscópicas, yo trabajo con el microscopio mirando la enfermedad, esto le enseño a mis alumnos, esta es la exposición al carbón, es innegable, no podemos dejar de tener esta exposición, el carbón es parte de la vida de nuestras naciones industrializadas, es un combustible.

La siguiente, por favor, es un pulmón normal, ustedes ven el revestimiento pleural en la parte periférica a la izquierda, es un pulmoncito cortado como lo cortamos en los laboratorios de patología, es un pulmón de autopsia, les estoy contando el caso de mi paciente de autopsia y mis pacientes, cinco, que he visto como patóloga a lo largo de mi carrera como patóloga de diecisiete (17) años. Si ustedes también se enfocan en el de la derecha es el cáncer pulmonar, cada uno de estos casos debería ser considerado como caso índice; el del izquierdo tiene silicosis, lo que le da a los obreros con exposición a formar el vidrio, obviamente no podemos vivir sin vidrio pero que también se ha encontrado en personas, por ejemplo en el caso de, si ustedes se detuvieran a ver las autopsias de Colombia, en personas que por ejemplo, a mí me tocó hacer una autopsia de un paciente con silicosis severa, que parecía cáncer; a un paciente que había sido trabajador de los antiguos Caminos Vecinales, claro, todo esto está también relacionado con el cigarrillo.

Esta es una radiografía torácica donde se muestran las flechas rojitas, donde están los nódulos consolidados, son mucho más blanquecinos de lo que pasa durante la exposición crónica de un trabajador del asbesto, cómo restringe la forma que tiene para respirar, cómo se convierte en un mal vivir, síntomas que están relacionados.

Puedes seguir, muy maligno mesotelioma pleural, es que no los vemos tanto, siete (7) hay, nos han escrito en las comunicaciones de las revistas académicas que hay para, digamos, que los médicos con pocos datos demográficos sobre en qué se ocupaban, dónde habían vivido, quiénes eran sus familias, porque son casos extraños. Y es verdad que la expectativa de tener mesotelioma es muy baja cuando no sabemos exactamente dónde estamos viviendo, la incertidumbre es total. Nosotros no sabemos si es un solo factor de exposición el de inhalar una fibra, en este caso ustedes están viendo todo lo que rodea el pulmón que está en el centro, si lo pudieran mirar, son nódulos fibróticos y placas que tal vez solamente conjuntamos en las autopsias.

Quiero detenerme en esta foto porque ustedes no la van a ver de esta manera, ¿Podrían apagar un momento la luz?, porque ahí está un cuerpo de asbesto, el cuerpo de asbesto que ustedes están viendo comparativamente con la fotografía de la izquierda que son granos de sal y granos de azúcar, si pudieras apagar uno más porque no sé si se alcanza a ver. Esto es un pulmón, esto es un pulmón donde lo que encontramos aquí los que nos dedicamos a ver las cosas pequeñas, los patólogos, hemos… ¿Alcanzan a ver la flechita negra?, es un pulmón obviamente de otra persona del planeta pero una persona que está igualmente expuesta como todos nosotros en los agentes ambientales que son carcinógenos. En este caso, ustedes lo ven, yo no puedo determinar con esta fotografía, con este cuerpo de asbesto si el asbesto es rígido, recto o si es curvo, lo que sí sé es que es tan pequeño que yo no lo puedo ver porque las cifras, ustedes ven que los eritrocitos hay unas cositas rojitas, ahí hay una rayita azul, más o menos miden siete (7) micras y los granitos de sal, los granitos de azúcar pueden estar midiendo entre 0.7 centímetros a 3.2 centímetros. Esto depende mucho de lo que permanezca en nuestro pulmón y es la expectativa que tenemos sobre todo contra crisotilo.

Se dice de la comunidad científica que apoya el uso de ese tipo de asbesto, amianto blanco, se dice que no hay permanencia sobre nuestro cuerpo porque no lo han encontrado en los pulmones de los trabajadores expuestos al asbesto, porque no han encontrado los pulmones de las personas que viven cerca de los yacimientos de la explotación del asbesto. Sin embargo en nuestro cuerpo lo que hace una fibra, una sola fibra porque es una sola fibra la que, diríamos, si viviéramos todos en ambiente rural, la que podría estar en nuestro pulmón es una inflamación crónica, es algo como decir, una gastritis crónica que nadie se la va a quitar, nosotros tenemos un cuerpo de asbesto crónicamente afectando el pulmón y se va a ir degradando hacia la pleura para poderlo eliminar porque el cuerpo lo quiere eliminar.

Estos son cuerpos de asbesto, los pueden ver un poco también grandes aquí, esto es como un bastoncito porque en el mundo no se niega la posibilidad de que usted tiene un riesgo y una expectativa de enfermar dependiendo de su genética. Estas todas son fotografías del pulmón. Siguiente. Y estas son las placas de asbesto que se producen en los pacientes que han estado expuestos ocupacionalmente. Las placas que se ven ahí comprimen de tal manera el diafragma, la pleura, el pericardio en los casos que se han reportado en Colombia porque son anecdóticos, o sea, es muy raro empezar a ver en la comunidad científica latinoamericana los cortes que se hacen en los países industrializados donde esta lucha por evitar o prohibir el asbesto y empezar a fortalecer la ciencia de los materiales en los países técnicos es desde 1960. Nosotros no tenemos una prueba pero tenemos muchísimas personas afectadas.

Las pruebas son que la comunidad académica no mide el mesotelioma, en la clasificación internacional de las enfermedades está como mesotelioma pero en Colombia se pone como cáncer pulmonar. Cuando la historia clínica desaparece, la ocupación de la persona que ha estado en contacto con el asbesto porque no es parte de la estadística vital, es decir, no hay cómo comparar excepto por el registro poblacional del cáncer de Cali, no hay cómo probar la fracción atinible que tiene la exposición al asbesto, la exposición al asbesto ocupacional y no ocupacional en Colombia porque no hay suficientes datos médicos, no porque no exista la sucesión biológica porque la sucesión biológica está, lo que pasa es que los epidemiólogos que tienen que probar esto tienen que hacerlo diseñando estos recortes y yo me imagino que si todos estamos expuestos, inclusive en este techo que se nota que tiene fibras, si esas partículas volátiles en el momento en que empiecen a inhalarse no van a poder, dependiendo de nuestra genética, iniciar un proceso carcinogénico.

Finlandia que es el país que más ha establecido guías, Finlandia son solo cinco millones (5.000.000) de personas, y directrices del Instituto de Salud Ocupacional, ha encontrado adicionalmente al cáncer pulmonar en trabajadores del asbesto, cáncer carcinoma seroso papilar del ovario, cáncer gástrico, una de esas cosas que en conjunto, Antioquia, Nariño y Boyacá, coinciden en que no ha bajado ni la incidencia ni la prevalencia, y lo peor, carcinoma colorrectal, uno que pues está relacionado con muchos agentes ambientales también.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Bibiana un minuto más y no hay más tiempo, ya el Presidente le había dado un minuto.

Doctora Bibiana Matilde Bernal:

Un minuto más. Las barritas que no se alcanzan a ver mucho son las que consideran que el asbesto sumado al riesgo de fumas incrementa la cantidad de cáncer en el planeta y obviamente hasta ahora, la siguiente por favor, hasta ahora los países o se han limitado a prevenir, a buscar más estudios de cortes o a reaccionar ante, no sé si ustedes ven esto, es en una autopista de Nueva Orleans donde buscan a los pacientes que tenemos el problema, el ciento por ciento de los casos, la comunidad académica, científica los relaciona con exposición al asbesto. Así que si usted trabajó ahí, eso es lo que posiblemente pueda también lesionar más nuestro sistema sanitario, que prevenir el uso de fibras que aceptan.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Se le agotó el tiempo, doctora Bibiana, qué pena, se acabó el tiempo.

Doctora Bibiana Matilde Bernal:

Bueno muchas gracias. Tal vez hablamos mucho de médica, lo único que les quisiera decir es que tanto como la gente no fuma para no tener cáncer, también debería tener una protección individual, a veces, yo sé que tengo que retirarme pero quiero decir que muchos de los estudios epidemiológicos no reflejan a los individuos.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Doctora Bibiana se le agotó el tiempo qué pena, se le agotó el tiempo.

Doctora Bibiana Matilde Bernal:

Muy amables.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Tiene el uso de la palabra y en este enfoque el señor ex Presidente Álvaro Uribe solicitó escuchar al doctor Nayib Neme. En delegación del doctor Nayib Neme viene el doctor Jorge Estrada de Ascolfibras. Claro que sí señor expresidente.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Para dejar esta constancia señor Presidente. Como lo había dicho en la sesión anterior, el doctor Nayib Neme es industrial de autopartes aquí en Colombia y en otros países y él se acercó a nosotros a presentarnos algunas preocupaciones. Yo le dije "hombre, lo correcto es que vayan a la Comisión", entonces no quería tramitar esa proposición sin hacer esta claridad, porque una de las normas nuestras es, cualquier interés que manifieste el sector privado sobre un asunto que incumba a nuestras decisiones en el Congreso, decir claramente de qué se trata. Era para dejar eso a título de constancias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor expresidente. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Estrada por cinco (5) minutos.

Doctor Jorge Estrada, Ascolfibras:

Muchas gracias señor Presidente, muchísimas gracias Senadores por permitirnos escuchar. Como ustedes saben, yo soy médico, dirijo a la Asociación Colombiana de Fibras, Ascolfibras, un sector que asocia a las empresas que directa o indirectamente trabajan con fibras, no solo fibra de crisotilo sino también otro tipo de materiales. Un sector que está constituido legalmente, que cumple con todas sus obligaciones y deberes tanto en materia de impuestos de seguridad social, de protección de la salud de los trabajadores. Las empresas están ubicadas básicamente en las ciudades de Bogotá, Cali y Barranquilla, generando

aproximadamente 2.500 empleos directos y un poco más de 60.000 empleos indirectos.

Es un sector que exclusivamente utiliza la fibra de crisotilo desde hace más de treinta (30) años, que como hemos dicho varias veces, tiene diferencias marcadas con los anfíboles que están explícitamente prohibidos, que hace más de treinta años no se utilizan y que son los que se asocian fundamentalmente con la generación de las enfermedades.

Con todo respeto por la doctora Bibiana que me antecedió, no todos los tipos de mesotelioma están asociados al asbesto, ella mencionó que el 100% están asociados al asbesto. El Instituto Nacional de Cáncer de los Estados Unidos dice que entre el 70 y el 80% de casos, están asociados con algún antecedente a exposición, fundamentalmente anfíboles pero queda un importante número de casos que se asocian a virus, a exposición a radiaciones y otras causas de esta enfermedad.

Como ustedes saben, el sector genera durante más de setenta (70) años de presencia en el país, ha tenido un impacto positivo en la vivienda, calculamos que hay más de cinco millones de viviendas techadas con productos de fibrocemento desde hace, como les digo, más de setenta años y en el país más de seis (6) millones de vehículos frenan con productos que contienen fibra de crisotilo. A la fecha no conocemos ni un solo caso de usuarios de productos que hayan enfermado por el uso de estos materiales. Los casos que se conocen están directa o indirectamente asociados al proceso de fabricación en el pasado, especialmente en la época en que se utilizaron las variedades de anfíboles. Nos preocupan mucho las cifras y disculpen que insistamos en eso porque no entendemos cómo se va a afectar gravemente esta industria sin tener datos oficiales. Hemos insistido ante el Gobierno, tanto el Ministerio de Salud como el Ministerio de Trabajo no han proporcionado cifras; escuchamos acá que en ausencia de los datos del Ministerio de Salud y del Trabajo, entonces eran suficientes los que proporcionó la Directora, encargada del Instituto Nacional de Cancerología a finales del año pasado.

Personalmente presenté a nombre de Ascolfibras un derecho de petición que me fue contestado por el Instituto de Cancerología en varios términos: uno, se argumentaba que para no tener diagnósticos era porque en Colombia no había capacidad de diagnóstico, el Instituto de Cancerología dice *"hace muchos años tenemos capacidad de diagnóstico en la enfermedad";* segundo, se argumenta que para no haber casos es porque no hay sistemas de información, el Instituto Nacional de Cancerología dice que hay registros poblacionales en las principales ciudades del país, que hay sistemas de información confiable. Y adicionalmente, el Instituto manifestó que no los casos a los que hizo referencia como fue mencionado ya, son casos estimados pero que no obedecen a casos que el Instituto haya abordado directa y adicionalmente dijo que estos casos, ninguno de ellos tenía constancia de que habían sido calificados como de origen laboral.

La posición de los gremios como se va a manifestar acá es importante que se tenga en cuenta, se aborda mucho el tema de la sustitución. Hace poco me decían "no, pues prohibimos y más bien hacemos las investigaciones sobre las cifras y en el camino de la transición miramos el tema de la sustitución"; ustedes creen Senadores qué es lo que va a pasar con esta industria al día siguiente de que se prohíba, no importa la transición, no importa el periodo de tiempo que se dé, al día siguiente no se va a vender un solo material fabricado con esta fibra y la industria iría a desaparecer. Lo importante, insistimos, antes de que se tome alguna decisión es que se ahonde en las investigaciones, que se ahonde en la recolección de los datos.

Hemos puesto a disposición las empresas para que vayan y miren, muchos Senadores han acudido y hemos hecho la invitación para que acudan y visiten las empresas, para que hablen con los trabajadores, en cada una de las compañías hay exámenes, hay médicos que hacen exámenes médicos, ahí están los datos, pueden ir a averiguar con un equipo de investigadores y abrimos las puertas para que adelanten estas investigaciones.

No es cierto que Colombia esté incumpliendo el Convenio 162 como se ha mencionado acá, Colombia cumple el convenio y de hecho ese convenio, como lo he manifestado, es objeto de un seguimiento por parte de la OIT, con moción de, digamos, de felicitación al Gobierno por la expedición de la normatividad que es exigente, la resolución que existe en Colombia es muy exigente y es cumplida a cabalidad por todas las empresas. E igualmente consideramos que si se debe hacer más exigente, la industria está en total disposición de cumplir con lo que ustedes consideren que sea lo más adecuado pero consideramos igualmente que la prohibición no es el camino para abordar esta problemática.

También se mencionó ahora por parte de la doctora Bibiana el tema de una sola fibra, permítanme como está en las memorias que han sido publicadas, decir que la ATSDR que es la Agencia de Registro de Sustancias Tóxicas del Gobierno en los Estados Unidos, tiene un afiche de información sobre el tema del asbesto y esa entidad que es integrada por personas científicas, dice que en casi toda muestra de aire puede haber pequeñas cantidades de fibra de asbesto que la gente esté inhalando permanentemente sin que eso signifique un problema para la salud. Y esto lo menciono es porque estamos hablando de un elemento que es natural y que está presente naturalmente en el medio ambiente.

Eso básicamente es todo lo que quería decir. Senadores insistimos que el tema de la transición me parece a mí que, como les he indicado, una vez se haga una prohibición así tenga una transición, al día siguiente la industria desaparece, no se vuelve a vender ni un solo producto. Consideramos que lo más adecuado es que se ahonde en las investigaciones y si esas investigaciones demuestran que estamos ocasionando el daño que nos dicen que estamos provocando, seremos los primeros en asumir las consecuencias. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, doctor. Tiene el uso de la palabra el señor expresidente.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Gracias Presidente. Honorables Senadores y distinguidos ciudadanos asistentes, estos temas son muy delicados hoy en el mundo y han polarizado sociedades, a mí que se me sindica de ser polarizante, en muchos temas prefiero buscar consensos. Yo no creo que a Colombia le convenga esa contradicción antagónica entre el desarrollo económico y el respeto al medio ambiente o a la salud pública. En el caso de la salud, cuando haya total coincidencia científica, esta tiene que prevalecer sobre el desarrollo económico. Aquí hay casos muy delicados, muy delicados pero no hay consenso científico, entonces alguien, lo confieso, ignorante totalmente en el tema como yo, siente confusiones porque observa unos casos dramáticos de salud y al mismo tiempo falta de consenso científico. Yo me atreví a proponerle un artículo a la Senadora Nadia y para que lo consideren todos los distinguidos colegas de la Comisión, a ver si de pronto puede hacer consenso. Esto tómenlo como un borrador que busca atender el problema de salud pública, atender el problema de riesgos laborales, antes se llamaban de salud ocupacional, atender el problema de la industria, de los concesionarios legítimos de minas, de los trabajadores y de los municipios afectados, uno de ellos el principal, Campamento, en Antioquia, que ya se ha dicho aquí, municipio muy pobre.

Diría el artículo así, nuevo: El Gobierno nacional podrá prorrogar el periodo de transición cuando se demuestre que no haya posibilidad técnica y/o científica de reemplazar el asbesto como materia prima en las industrias que lo requieran, siempre que operen con sujeción estricta a las normas de salud pública y de prevención de riesgos laborales.

Segundo inciso: La prórroga. En las condiciones anteriores, podrá concederse a las minas que operen con estricta sujeción a las normas jurídicas.

Tercer inciso: Los propietarios de minas que deban cerrarse antes de la finalización de la concesión y que hubieran cumplido con las normas legales, tendrán derecho a indemnización que se destinará prioritariamente a la indemnización de los trabajadores. El Gobierno nacional financiará un programa de sustitución de empleos en los municipios donde se cierren minas de asbesto.

La estructura de esto, tómenlo como un borrador, ha buscado cuándo hay que prorrogar, cómo, en qué condiciones se indemniza a la mina, cómo esa indemnización tiene que dedicarse prioritariamente a indemnizar a los trabajadores y cómo donde se cierre una mina, el Gobierno nacional deberá financiar un programa de sustitución de empleos. O sea, a la Comisión la… yo confieso, confieso humildemente que a uno lo ponen en un problema muy grave aquí porque por un lado son dramáticos estos casos de salud, por otro lado hay evidencias pero no consenso científico y, por el otro lado, esa preocupación de la fuente de empleo del municipio, de industrias y de trabajadores. Yo propondría, si es posible, con la Senadora Nadia le consultamos esto, a ella le parece bien, si se pudiera construir un consenso con esto o con otros temas que propusieran los honorables Senadores.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Honorable Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchísimas gracias. Lo primero que quiero expresar ante los presentes y los honorables Senadores es que frente a la situación de la primera vez que abordamos por lo menos en este proyecto de ley, en esta Comisión el tema, todos nos conmovimos con la situación de personas afectadas con el asbesto y de igual manera con el trabajo juicioso que ha realizado la Senadora Nadia que nadie le desconoce. Y por esa razón nosotros, tal vez un poco ligeros, tomamos la determinación de firmar una ponencia para primer debate. Pero coherente con la misión que nos compete a cada uno de los que ocupamos aquí esta curul, nos dedicamos a investigar sobre la materia, a pedirle los estudios rigurosos que científicamente ha llevado a cabo el Estado colombiano a través del Ministerio de Salud, del Instituto de Salud, y todas las instancias. Y de igual manera también solicitamos un poco más de veinticinco (25) conceptos a universidades en los diferentes departamentos con énfasis donde están las fábricas que de alguna manera son más notorias en el consumo de asbesto. Y hablo de más notorias porque cuando a nosotros nos hablan de asbesto, inmediatamente nos relacionan las fábricas de Sibaté, Cali, Barranquilla, Manizales, no nos percatamos rápidamente que hay otra influencia bastante significativa del asbesto en muchos elementos como aquí ya se ha manifestado.

También me reuní con el señor Ministro de Salud, visitamos la fábrica de Sibaté, tomamos testimonios, un video que les voy a pedir más adelante permiso para que me lo dejen rodar, de los Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, de los trabajadores, de quienes representan allí la Institución porque como le dije a la dama Ana Cecilia Niño Rojas hace algunos días acá, ¿Flores?, Robles, bueno Robles, discúlpeme por favor, Robles, como le dije en estos días, lamentando profundamente lo que le ha sucedido a ellas y a todas las que han tenido o las que tienen las grandes dificultades. Mi voto y yo quiero decírselo a los colombianos y a los presentes con suma responsabilidad, aunque yo protejo la industria, claro que sí, pero mi voto será con muchísima responsabilidad, interpretando los 48 millones de colombianos desde esta curul.

Y de paso quiero decirles, en la mañana me decían que consiguiera unas sillas porque se había llenado con la gente que yo había traído y no he traído un ciudadano a este recinto que yo lo haya invitado, he atendido a todos, a los trabajadores, me he reunido con ellos porque me lo han solicitado y es mi deber como Senador de la República, como servidor público escuchar, atenderlos pero nadie puede decir ni que le he aceptado siquiera un almuerzo, ninguno, ni los industriales, ni los trabajadores con quienes también me he reunido, con el médico Javier me reuní.

Pero bueno, lo que les quiero decir es que en ninguno de esos conceptos se da por cierto que se haya llevado a cabo un estudio científico riguroso en Colombia, nosotros tenemos aquí que solicitarle cuentas

a nuestro Gobierno, a nuestras autoridades y no lo han hecho, a mi juicio, es la gran primera falla, es la gran primera falla. Porque se dicen muchas cosas, se dice que hay dos tipos de asbesto, que el azul y el blanco, que el blanco que es el que produce la mina de Campamento, única que existe en Colombia, se dice que es la menos dañina, yo no puedo verificar ni nadie lo puede verificar porque no hay un estudio científico por lo menos en el país. Yo por lo menos no quiero en lo más mínimo demeritar, quitarle importancia por Dios, a lo que ha hecho la Organización Mundial de la Salud, qué tal, demás que sí, los estudios científicos existen, donde diagnostican que el asbesto es cancerígeno pero nosotros necesitamos tener las respuestas de las autoridades colombianas para poder sobre unas bases responsables, objetivas, ciertas, tomar unas determinaciones. Porque aquí también se ha dicho repetidamente, yo tengo aquí, ahorita hablaban sobre Sibaté, sobre los grandes problemas; aquí hay un estudio sobre la contaminación del Embalse del Muña que ustedes recuerdan hace poquitos años, que la gran discusión era que esto podría estar causando una gran contaminación y problemas de diferente índole en la salud, entre ellos cancerígena, muchos de los materiales que contiene.

Total de que yo no me voy a detener aquí en explicaciones pormenorizadas pero sí necesitamos que nos definan cuál es la situación y cuántos porque los testimonios nos dicen todo lo contrario, claro que hay cómo reemplazarlo, claro, que la fibra celulosa, que fibra de vidrio, etc., y lo han venido haciendo. Pero yo lo que le pregunto, es para los 50 o 60.000 trabajadores indirectamente y los trabajadores directos, ¿Dónde está la solución? Porque se los voy a decir con el mayor respeto, si la solución en este país la pudiéramos dar a través del papel, es decir, a través de aprobar unas leyes, nosotros como lo he dicho aquí en otras oportunidades, tuviésemos todos los problemas solucionados.

Cuánto hace que se expidió la resolución donde ordenaba la Organización Mundial de la Salud que debía prestársele atención e ir trabajando por la disminución, cuántos países lo han hecho, digamos que Estados Unidos, que España y creo que Francia. Lo que decía también o lo que dice dicha resolución es que debe de hacérsele un seguimiento estricto con los cuidados que se debe tener con dicha fibra. Yo le preguntaría, esa es la segunda pregunta que le haría al Estado colombiano, ¿Se le ha hecho estrictamente el seguimiento?, ¿Ha cumplido el Ministerio de Trabajo, el Ministerio del Medio Ambiente, el Ministerio de Salud y todas las demás entidades rigurosamente son ese seguimiento?, ¿Se han hecho los estudios que ya lo he mencionado en repetidas oportunidades?, no lo han hecho. Inclusive las Universidades que le han aportado tanto a este país no tienen y lo digo con mucho respeto, a no ser que quien hablaba en nombre de la Universidad Nacional me diga lo contrario y yo pues con muchísimo gusto aceptaré pero oficialmente no hay un estudio ni de la Nacional, ni de los Andes, ni de las de Antioquia, ni de la de Barranquilla, ni en ninguna, oficialmente.

Total de que yo no estoy en contra de que avancemos en abolir el asbesto si el Estado colombiano nos muestra un plan concreto, de dónde van a salir los recursos, cuánto es el costo de las indemnizaciones correspondientes o del cambio del material, cuánto es y en cuánto tiempo. Pero nosotros no podemos aquí aprobar una ley, sencillamente para que cuando falten seis meses se tomen algunas determinaciones a la carrera como sucede desafortunadamente en nuestro país, tratando de expedir otras normas, resoluciones, etc., pero sin las soluciones de fondo. Nosotros, doctor Uribe, usted que conoce muy bien, usted es de allá, yo no conozco a Campamento, he querido ir, no lo conozco pero nosotros no podemos decirle a los cerca de 200 trabajadores directamente que dependen de la mina, y al pueblo que depende en buena parte de esa economía, que nosotros a través de una ley sin tener las cifras concretas, estamos tomando una determinación sin tener un plan para darle respuesta por parte del Estado colombiano, sea nacional o sea regional. Yo me remití de igual manera a la Gobernación de Antioquia, dialogué también con la Secretaría de Salud, nadie me ha entregado una respuesta que pueda dejarme satisfecho o que le pueda, inclusive, transmitir tranquilidad a esta Comisión en materia de lo que estamos tratando.

Yo entonces sí le quiero pedir a esta Comisión que le solicitemos al Gobierno nacional las herramientas que requerimos para tomar una determinación responsable, de igual manera que nos abstengamos de darle aprobación a este proyecto hasta tanto no lleguen esos estudios rigurosos y eso no quiere decir que estemos en contra de los que han sufrido, de los que han sido víctimas del asbesto ni mucho menos. Y lo quiero decir con mucho respeto porque yo creo que lo que uno dice extramicrófono también lo debe decir aquí frente a todos y frente al país, si nosotros vamos a actuar y vamos a ser estrictos desde esta Comisión, entonces tenemos que contemplar una serie de factores que afectan notoriamente la salud. El níquel por ejemplo, afecta la salud y es cancerígeno; el alcohol por ejemplo, afecta la salud y es cancerígeno; el carbón por ejemplo, muchos, para no seguir aquí en una larga lista.

Les reitero, esta es una discusión además que no nace hace unos días, este es un tema, o sea, que por qué hago esta mención, porque el Estado colombiano y lo expreso con inmenso respeto, ha tenido el tiempo suficiente porque esto no es un tema nuevo en el Congreso de la República, este tema es una discusión hace aproximadamente diez (10) años y no están entonces los estudios que me imagino que también han pedido quienes han intervenido en este proceso anteriormente.

Yo no me voy a detener en los conceptos ni me voy a ladear a ninguno de los conceptos de los profesionales, ni del doctor Parga que es un hombre versado en salud ocupacional, etc., como ya lo ha explicado él acá, ni los demás, ni tampoco quiero contradecir los demás argumentos. Lo que quiero es llamar a la responsabilidad y a la sensatez con la que tiene que actuar esta Comisión. Y yo con el mayor afecto, con el mayor afecto y acudiendo a la amistad y a las luces que nos dan los médicos que hacen parte de esta Comisión. Doctor Jorge Iván Ospina, usted que conoce muy bien y que nos puede dar mayores luces, si existen en Colombia esos estudios. Doctor Correa, usted como Presidente de esta Comisión de igual manera y como médico de profesión, nos podría ilustrar si us-

ted dentro del ejercicio de su profesión conoce esos estudios que a nosotros no nos ha podido entregar nadie. Por lo demás, reconociendo el gran trabajado, el meritorio trabajo que ha realizado la Senadora Nadia y quienes la han acompañado, yo por lo menos no tendría los elementos para votar positivamente este proyecto de ley. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias honorable Senador.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Le pido permiso para el video y perdone, como se lo había solicitado. Tenga la gentileza el video de los testimonios que tomamos. (Video).

Muy bien Presidente, yo quiero agradecerle y solamente dejar constancia de que este video es un video que nosotros nos hemos trasladado desde la oficina a efectuarlo en dos visitas que se hizo a la fábrica de Sibaté.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias, honorable Senador Soto. Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Georgette Blel Scaff.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. Bueno, buenos días para todos, ya están siendo casi las dos de la tarde (2:00 p.m.), entonces sí me gustaría que continuáramos con la discusión del proyecto de ley. Como bien lo decía el Senador Soto, desde el 2007 fue la primera vez que en este Congreso se radicó un proyecto de ley que buscaba regular el uso del asbesto, es decir, que han pasado diez (10) años, diez (10) años y todavía en nuestro país no tenemos una política clara, una regulación que sobre todo busque salvaguardar la vida de tantos colombianos que hoy en día se exponen a esta sustancia, no solamente los trabajadores sino todos los colombianos que de una manera u otra manipulan el asbesto en los productos terminados. Yo lo escucho Senador Soto y entiendo su preocupación pero les hago una pregunta a los honorables Senadores, ¿No es evidente evidencia científica que la OMS, que la OIT, que la agencia internacional que regula el cáncer, con sus años de experiencia, con sus médicos, con sus científicos capacitados, hayan realizado en torno al uso del asbesto?; ¿No es suficiente que más de 57 países con más músculo financiero que nosotros, con sistemas de salud más sólidos que el colombiano hayan prohibido el uso de la fibra?; ¿O es que nosotros todavía consideramos que la Secretaría de Salud de Antioquia o la Corporación Autónoma Regional de Antioquia pueden a través de los estudios que ellos han… compararse a los treinta (30) años de estudio que han realizado estos organismos internacionales?

Hoy en día sí existen en Colombia estudios en torno al asbesto, hoy en día existe un estudio y unas publicaciones desarrolladas en nuestro país, adelantadas por la Universidad de los Andes, la Fundación Neumológica Colombiana y el Johns Hopkins University en Baltimore – Estados Unidos, cuatro estudios que ellos realizaron en este país donde evaluaron el nivel de asbesto en dieciocho (18) talleres de Bogotá, nueve (9) de vehículos de flota pesada y nueve (9) de vehículos de pasajeros, y tuvieron la posibilidad de evaluar a los mecánicos en la jornada laboral. En total se recolectaron más de seiscientas muestras de asbesto y se pudieron calcular 103 concentraciones de exposición durante las jornadas laborales completas en los mecánicos que se evaluaron. Encontró la Universidad de los Andes que sí existe un riesgo muy grande para estos trabajadores por el uso de productos de frenos que contienen asbesto. En el 24% de las 103 muestras, aproximadamente una de cada cuatro, la exposición a asbesto durante la jornada laboral completa estuvo por encima de los estándares ocupacionales en Colombia y, por lo tanto, en el incumplimiento normativo. Y ese no es el único estudio que hay, también hay un estudio de la Universidad del Bosque, hay un estudio del cáncer ocupacional en Colombia por parte del Ministerio de Salud, también tenemos estudios de causa, de una reunión de expertos en enfermedad profesional de cáncer de origen ocupacional del Ministerio de Salud.

Entonces sí tenemos estudios en Colombia y entiendo que hoy en día la comunidad científica de nuestro país esté dividida en torno a esta materia pero lo que sí es cierto es que hoy en día nos acompañan víctimas, víctimas también de Sibaté, víctimas que de una manera u otra han resultado afectadas, víctimas que han laborado en estas empresas, que también han tenido que ver a sus familiares desfallecer ante una enfermedad, cuando un país entero, cuando el sistema de salud, cuando la ARL, incluso la industria les dio la espalda.

En el año 2006 la OIT sacó una resolución, 2006, hoy en día la industria se acoge al convenio del año 82, en el año 2006 en la resolución 34, la OIT estableció que la supresión del uso futuro del asbesto y la identificación y la gestión adecuada del asbesto instalado actualmente, constituyen el único medio, el medio más eficaz para proteger a los trabajadores de la exposición de asbesto. Y todavía, a pesar de que la OIT fue explícita y advirtió que el Convenio 162 del año 86 no puede ser utilizado como excusa, hoy todavía en Colombia lo seguimos utilizando, hoy la industria colombiana se sigue amparando en el convenio del año 86 para seguir alegando que en Colombia puede darse un uso seguro del asbesto.

Quiero demostrarles por qué en Colombia es difícil garantizar el uso seguro, porque es la industria lastimosamente, porque todos quisiéramos que fuera así, no opera bajo el uso seguro, hoy en día hay un proceso, en el Ministerio de Trabajo cursa un proceso sancionatorio por cargos y las normas que regulan el uso seguro del asbesto están violadas hoy en día por estas industrias.

La ARL Positiva, mi querido doctor Javier, del cual usted hizo parte, en varias ocasiones midiendo los niveles del aire en el ambiente, estableció que lo superaban por encima del riesgo permitido y eso no es mentira, doctor Estrada, esto reposa en un expediente del Ministerio de Trabajo de una investigación que le está haciendo a la mina de Campamento, no estoy diciendo que son todas. Aquí en esta investigación se encontró que la ARL Positiva en las visitas que hizo

a la Sociedad Minera "Las Brisas", superan los riesgos entre el 1.1 y ocho (8) veces los límites permisibles de la exposición establecidas. Se encuentra que todo lo que sea superior a uno (1), ya es considerado como alto riesgo y en todas las evaluaciones que hizo la ARL en la Mina de Campamento, encontró que superaba el riesgo establecido en los reglamentos que rigen hoy en nuestro país. No solamente a los trabajadores que estaban manipulando sino también incluso, aquellos que transportaban, que transportan la fibra de la mina a otros tipos de entidades.

Se encontró por ejemplo que la volqueta no cuenta con aire acondicionado, por lo cual el trabajador tiene que ir con los vidrios abiertos y ese movimiento de tierra hace que circule estas fibras del aire, poniéndolo no solamente a él en riesgo sino también a todos los ciudadanos que están en contacto.

Aquí vemos cómo cuando solicitamos a la Corporación Autónoma de Antioquia que nos informara si la mina en Campamento cumplía con los niveles permitidos, nos estableció que de acuerdo al informe técnico realizado estaban cumpliendo los estándares establecidos en la normatividad vigente cuando la propia ARL que regula y que vigila por la salud de los trabajadores demostró que todas las mediciones que hizo durante ese mismo año superaban estos riesgos.

Hoy en día, doctor Javier, tengo que decirle nuevamente, que la intención de este proyecto no es destruir, no es eliminar a la industria sino sustituir por productos que sean más amigables no solamente con el ambiente sino con la salud, y sí, hay riesgos en todos los productos que utilizamos, incluso conducir es riesgoso, pero no por eso este país y este Congreso deben dejar de regular esta materia, sobre todo cuando tantos países y tantas organizaciones internacionales ya han hecho este llamado.

Entonces hoy en día sí hay sustitutos y lo único que se está proponiendo con este proyecto es que las industrias adapten sus procesos industriales por fibras que sean más amigables no solamente con sus trabajadores sino con todas las personas que hoy en día tienen contacto con la fibra. Yo quiero que los trabajadores piensen, gracias a Dios ustedes tienen la posibilidad de tener garantías pero hoy en día hay muchos colombianos que manipulan el asbesto en productos terminados que no conocen los riesgos los cuales se están enfrentando y es nuestro deber como Senadores, como miembros de esta Comisión generar políticas que busquen proteger la vida de todos los colombianos, no solamente unas minorías.

Aquí estuvo la representante del Instituto Nacional de Cancerología y me sorprende que hoy en día los delegados de la industria digan que las cifras que ella anunció en esta Comisión no tienen ningún soporte ni están demostradas. La doctora Carolina aquí estableció que en el 2012 fueron 51 muertes por mesotelioma, 108 por cáncer de pleura, mediastino y corazón y que se podía asumir que cerca de los 900 casos de cáncer de pulmón son relacionados con la exposición de asbesto; el total de muertes por cáncer de pulmón en el año 2012 fue de 4.056. Así mismo en un documento que yo le mandé a la doctora Carolina, me respondió que de acuerdo a cifras, en las poblaciones de Manizales, Bucaramanga, Pasto y Cali, en Colombia unos 63 hombres y 27 mujeres son anualmente diagnosticados con mesotelioma aunque ninguna se ha reconocido como una enfermedad laboral.

Entonces, cuál es el gran problema hoy en día, nuestro mayor problema que tenemos es el tiempo, estas enfermedades tienen un periodo de latencia de 10, 20 o 30 años, ese es nuestro enemigo hoy en día. ¿Cuánto tiempo más tenemos que esperar para que nuestros colombianos, nuestros trabajadores se enfermen para que este Congreso y el Gobierno tomen medidas regulatorias por el uso del asbesto?

Quiero decirles hoy en día y les reitero, en ningún momento este proyecto intenta que la industria cierre o terminar las industrias que hoy en día existen, eso es un argumento amenazante porque en ningún momento la intención de esta iniciativa es eso. Hoy en día las empresas ubicadas en nuestro país están en capacidad de producir sin asbesto y lo vienen haciendo y así lo demuestran en la información que ellas registran ante la DIAN.

Como pueden ver en la diapositiva, hay varias industrias, no solamente una ni voy a referirme a ninguna, produce sin asbesto para las guarniciones para frenos, para exportarlas a unas ciudades o a unos países y producen sin asbesto para exportar a otros. Entonces hoy en día las empresas sí están en condiciones de hacer esa sustitución; y no porque implementemos una política que busque regular el uso del asbesto en nuestro país, esas empresas van a cerrar porque ya lo vienen haciendo, porque son muchos países a los cuales ellas exportan, que tienen una prohibición y así está demostrado, guarniciones para frenos de una empresa sin asbesto y abajo encuentra que contienen amianto las mismas guarniciones y están exportando.

Lo mismo ocurre con la empresa que ya se ha mencionado aquí, la empresa Eternit, produce tejas onduladas que contienen asbesto para exportar a unos países y unas sin asbesto, placas onduladas para exportar a otros.

Quiero recordarles a los Senadores que aunque no exista una unidad de investigación científica, aunque no exista un estudio claro en nuestro país, aunque nunca se haya financiado ni por el Gobierno la industria, aquí en Colombia se aplica el principio de precaución y este principio lo ha tenido en cuenta el Gobierno en muchas ocasiones cuando la vida, cuando el ambiente, cuando la salud está en riesgo; cuando no hay evidencia científica fundada pero existe esa amenaza y ese riesgo grave para la salud pública, el medio ambiente y la vida, es necesario que se adopten las medidas por las autoridades competentes y esto está reconocido en una sentencia de la Corte y así mismo, haciendo extensiva a otros derechos por el Consejo de Estado.

Y aquí les recuerdo los requisitos, primero, que existe un peligro de daño y el peligro está demostrado porque estas personas que están aquí son la muestra de los riesgos del asbesto; segundo, que ese daño sea grave e irreversible, cómo pueden pensar ustedes que la vida, poner en duda la vida de una persona que sufre las consecuencias del cáncer. Todos aquí en esta Comisión hemos tenido algún familiar que ha sufrido las consecuencias del cáncer, todos hemos visto cómo un amigo, un vecino ha fallecido a causa de las

consecuencias del cáncer y sabemos la carga moral, psicológica, económica que genera el cáncer no solamente para el paciente, para quien lo vive sino para todo su núcleo familiar; tercero, que exista un principio de certeza científica así no sea absoluta y aquí hay evidencia científica, 57 países han hecho y tienen evidencia científica. La OMS, el EPA, la OIT y la Agencia Internacional del Cáncer tienen evidencia y que la decisión de la autoridad se adopte encaminada a impedir la degradación del medio ambiente.

Este principio está en nuestro ordenamiento jurídico y como les reitero, está en los fallos de la Corte Constitucional y también en el Consejo de Estado donde se ha hecho extensivo a otros derechos, en este caso, que es muy viable en virtud del principio de precaución, se proteja la vida y la salud regulando el uso del asbesto.

Yo quiero compartir con ustedes el concepto del Congreso Francés cuando decidió adoptar la regulación que prohibía el uso del asbesto. Y son unos puntos que me parecen que son unas coincidencias sobre todo con lo que está ocurriendo en Colombia; ellos también tenían una Comisión que regula el uso del asbesto como la que hoy en día existe en nuestro país, la Comisión del Crisotilo. Y miren tan interesante lo que dice el Congreso Francés, dice que el hecho de que el problema del amianto se ha delegado extraoficialmente a una Comisión, que era muy viable que se hiciera un lobby por parte de la industria donde también participaban científicos, sindicatos y representantes de los Ministerios pertinentes que abogaban por el uso controlado del amianto que ha jugado un papel importante en el retraso de Francia en cuanto a esta prohibición. También establecía que en ausencia de la supervisión ministerial, lo que ha ocurrido aquí, que lastimosamente el Ministerio de Trabajo no tiene las herramientas para hacer ese seguimiento, la CPA que es la Comisión, se ha beneficiado del apoyo de los principales científicos y también de jóvenes investigadores quienes eran conducidos a la ignorancia de la existencia de productos de sustitución. El largo periodo de latencia de las enfermedades relacionadas con el amianto que han conducido durante mucho tiempo a subestimar las consecuencias de la exposición a este material.

Y por último, Francia dice que ellos no son el único país afectado por esta catástrofe pero el retraso para promulgar medidas de precaución y la prohibición mientras que los peligros del amianto ya estaban bien documentados desde la mitad del siglo de los años 60, accesibles a los responsables de estas decisiones, hace que la curva de enfermedades malignas debido a la exposición, incluyendo el cáncer de pleura y mesotelioma siga aumentando, si bien ya está disminuyendo en otros países como Estados Unidos donde las empresas tomaron medidas preventivas hace veinte (20) años.

Quiero compartir con ustedes unos videos de por qué es el riesgo tan grande que tenemos hoy en día en nuestro país del uso del asbesto, de ese uso descontrolado que hay y cómo cualquier persona y cualquier ciudadano están expueston a este mineral agresivo. Esto es aquí en Bogotá, en una calle, está un trabajador partiendo unas tejas de eternit sin ninguna protección, lastimosamente él no hace parte de una industria fuerte, sólida, que tenga los recursos para garantizarle a él su protección.

Hay otro video de aquí, una Secretaría de Salud de Barranquilla, donde hacen destrucción de unos tanques que contienen asbesto a causa de la epidemia del Zika y estas personas sin ninguna protección partiendo este tipo de…

Ahora quiero que lo comparen, cómo hacen la remoción en otros países que son mucho más sólidos que nosotros, mucho más fuertes, la remoción de productos que contienen asbesto.

Hoy en día por mucho que tengamos una resolución que ha buscado garantizar el uso seguro del asbesto, con tanta informalidad que hay en nuestro país es muy difícil poder garantizarlo. Aquí mismo el Ministro de Trabajo en esta Comisión cuando se hizo el debate estableció que no tenía la capacidad, ni tenía los inspectores de trabajo suficientes para hacer la evaluación de si cumplían o no con lo establecido en la resolución del Ministerio. Incluso, cuando les indagamos al inspector de trabajo, la información que nos dio fue una información general que en nada es concordante con la resolución del Ministerio de Trabajo en materia del uso seguro. Por eso hoy en día la Procuraduría incluso está adelantando un trámite porque el Ministerio debe capacitar a todos esos inspectores de trabajo que son los encargados de evaluar que las empresas que utilizan este tipo de fibras peligrosas cumplan con los requisitos y los estándares.

Hoy en día lo que les intentamos decir aquí es que ninguna ganancia económica, ningún interés económico puede estar por encima de la vida, ni de la salud. Son muchos colombianos hoy los que se están exponiendo y cómo me gustaría a mí también tener esas cifras que tanto hemos solicitado; pero no por eso, en virtud del principio de precaución este Congreso no puede tomar una decisión cuando ya estamos en mora con estas familias de víctimas.

Yo lo único que les pido a los honorables Senadores que integran esta Comisión es que le pongan un rostro humano a estas cifras, a estas cifras frías; hoy en día a nosotros únicamente nos duele cuando es un conocido, cuando es un vecino pero somos indolentes por el dolor ajeno. Yo solamente les pido hoy que le pongan rostro a esas cifras frías, a esas estadísticas que tenemos hoy aquí, este Congreso está en mora con estas familias, está en mora con estas víctimas que hoy en día su trauma, su dolor simplemente es asumido por el Sistema General de Salud, un sistema que no es para nada humano porque la industria, porque las ARL les ha dado la espalda; hoy en día este país se gasta más de 9.000.000 millones en prevención del cáncer y tenemos una gente que está en todos lados poniendo en riesgo la vida, estamos perdiendo esa platica, se está agotando esa platica. ¿Cuánto nos cuesta un tratamiento de cáncer en este país?, no solamente es la parte económica, es la parte humana, es el dolor ajeno lo que yo les pido que hoy este Congreso considere.

Simplemente pedirles a los honorables Senadores y al Presidente de la Comisión que ya ha habido, ya existe suficiente ilustración en este Proyecto que quiero acogerme a la proposición de los honorables Senadores de Centro Democrático, con el fin de que

sobre todo se salvaguarden los derechos laborales, los derechos de estas empresas de nuestro país porque repito, en ningún momento la intención es que se cierren las industrias, por el contrario, esta es una iniciativa que busca ante todo salvaguardar la vida y la salud porque para eso nos eligieron.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias. Tiene el uso…

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Presidente estas son, así como el Senador Soto también y otros Senadores tuvieron la posibilidad de visitar Sibaté, estas son personas de Sibaté, personas que de una manera u otra se han perjudicado por el uso de…

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Con mucho gusto. (Video).

Muchísimas gracias Senadora Nadia. Tiene el uso de la palabra en su orden, el honorable Senador Soto y el honorable Senador Delgado. Antes quisiera, aquí hay una proposición señor Secretario, muy rápidamente aprobémosla, que está pendiente de la sesión pasada.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Es una solicitud al señor Ministro de Hacienda para que conceda una audiencia a la Comisión Séptima del Senado de la República para exponerle un asunto relacionado con los temas de competencia de esta Célula Congresional, cual es la realización de los Juegos Nacionales, de los Juegos Bolivarianos y los Juegos Centroamericanos y del Caribe que se realizarán en los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena, en los años 2017, 2018 y 2019 para que a esa audiencia asistan integrantes de la Comisión Séptima del Senado, honorables Senadores Antonio Correa, Nadia Blel, Álvaro Uribe Vélez, Honorio Henríquez Pinedo y Édinson Delgado Ruiz, los tres gobernadores de los departamentos de Bolívar, Atlántico y Magdalena, los tres alcaldes de capitales de los departamentos antes citados, la señora Directora General de Coldeportes. El objeto de la audiencia es explorar la oportuna de financiación de los juegos antes citados. Tiene siete (7) firmas señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Sométala a consideración rápidamente.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Con el mecanismo de votación ordinaria, diez (10) honorables Senadores, Senadoras presentes en el recinto aprueban la proposición leída señor Presidente, fue aprobada por la Comisión Séptima del Senado.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Honorable Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Muchas gracias. Solo para anexarle porque ya ha corrido el tiempo bastante, preguntarle a la honorable Senadora Nadia, esos estudios que se hicieron en los talleres que ella mencionó son del asbesto que se produce también en la mina de Campamento, el asbesto nacional o son del asbesto que se importa. Que me parece que es importante y es en lo que hemos hecho énfasis en estas intervenciones. Segundo, yo estoy plenamente de acuerdo, totalmente de acuerdo, usted ha dicho que no se están cumpliendo con todas las reglas en cuanto a transporte del material, que las volquetas no tienen la protección, en eso estamos plenamente de acuerdo, dónde está la ley, la aprobamos y exigimos porque eso fue lo que dijo la resolución, que el Estado debería de hacer cumplir las prevenciones correspondientes con relación al manejo del asbesto, eso fue lo que dijo la resolución de la Organización Mundial de la Salud, o sea, todas las normas; y tercero, exijámosle al Gobierno, dígame cuál es la norma y cómo le ordenamos aquí a través de una ley desde este Congreso de la República al Gobierno nacional que en un plazo equis nos tenga los estudios correspondientes para nosotros tomar las determinaciones que sean necesarias.

Tenga la seguridad honorable Senadora Nadia, que nos identificamos plenamente en el rostro humano que hay que colocarle a todo lo que tenga que ver con la salud, con el bienestar, con la vida de los colombianos. Yo quisiera desde esta curul tener la posibilidad de a través de mi voto y mis argumentos evitar de que haya seis mil (6.000) muertes, por ejemplo, por accidentes de tránsito en Colombia, muchos de ellos propiciadas por el alcohol; yo no quisiera que miles de ciudadanos, niños, jóvenes, adolescentes y más mayores murieran por cáncer de pulmón por el cigarrillo, yo quisiera tener ese don para desde aquí desde esta curul evitarlo; yo quisiera saber, conocer los estudios, en El Cerrejón cuál es la contaminación con la explotación de carbón, por ejemplo; si vamos a hilar delgadito como tener que hilar y como deberíamos de hacerlo desde este Congreso, estamos plenamente de acuerdo. Todo lo que vaya en la protección a la vida bienvenido sea y estamos dispuestos pero no sin los elementos correspondientes porque eso no es responsable, yo no voy a desconocer los estudios científicos de la Comunidad Internacional; yo vengo preguntando acá, dónde están los estudios del asbesto que se produce en Colombia, qué tanto daño hace, yo no estoy diciendo que no hace daño, estoy diciendo dónde están, cuáles son esas cifras que el Estado tiene la obligación de presentárnoslas a nosotros.

Yo la invito, camine construyamos una ley para que prohibamos la importación de asbesto, camine construyámosla; qué porcentajes se están consumiendo de los que se exportan, de los que se importan y qué es de los que se producen acá. Lo que no puedo y lo digo con el sentimiento, yo creo que represento aquí a la sociedad que requiere tener voz desde estas posiciones creo, como usted y como muchos o como casi todos por no generalizar; pero por lo menos desde esta posición, mientras la democracia me permita, yo sí voy a pedir los elementos correspondientes para actuar como debe de ser. Entonces por esa razón es

que yo no tengo la posibilidad, mi conciencia no me permite dar ese voto, no sin ser solidario en los pasos que haya que seguir para solucionar los problemas de las víctimas.

Dónde están los rubros les reitero, dónde están, cómo vamos a indemnizar, dónde están las fuentes, yo estoy de acuerdo, se lo apoyo, ya, si nos dicen dónde están las fuentes de dónde se van a alimentar esos rubros para la indemnización, yo estoy listo a apoyarlo, estoy listo a apoyarlo pero lo que pasa es que nosotros en este país no podemos seguir aprobando, y aprobando, y aprobando leyes al granel, leyes que muchas veces desprestigian mucho más, se le vende una ilusión a la sociedad y se convierten en una frustración.

Aquí decimos que de cinco (5) años, yo recuerdo que la primera discusión se traía una proposición de cuatro y alguien dijo que lo distribuyéramos a cinco y sobre qué estudios se dijo que se subiera a cinco, sobre qué presupuestos, quién dijo cuánto valía, quién dijo de dónde podían salir los recursos, dos o tres o cinco o diez, sin los rigurosos estudios, análisis no me parece responsable, por lo menos yo de esa manera actuaré desde acá y le coloco la cara a la sociedad con respeto profundo y que conste que no tengo un interés distinto de haber escuchado a los que ya les insinué, a los trabajadores, a quienes me han solicitado que los escuche, los he escuchado y a quienes me soliciten que los escuche los escucharé porque esa es una de las funciones que yo debo cumplir acá. Gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Honorable Senador Édinson Delgado y luego la Senadora Nadia.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

No, voy a darle la palabra y luego intervengo.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Listo, cómo no. Senadora Nadia.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Ok, muchas gracias. A ver, qué tan importantes son estos debates, de eso se trata y gran parte de nuestra responsabilidad es que a partir de una discusión seria, serena, con profundidad, podamos tomar decisiones y realmente Presidente y colegas, Senadores y todos los que nos escuchan, estamos frente a un tema trascendental en el país y que esto, lógicamente, cualquier decisión que nosotros podamos tomar debe tener repercusiones en otras decisiones muy colaterales que están relacionadas de una u otra forma y tienen que ver con la prohibición del uso, comercialización, del tratamiento de algunos productos, de materias primas, en este caso estamos hablando del asbesto y digo que sí porque evidentemente hay muchas otras materias primas en Colombia y productos que generan de todas formas o tienen incidencia en la producción de cáncer y estas decisiones, pues lógicamente, insisto, deben generar unas políticas por parte del Estado en esta materia, por lo tanto, la decisión es profunda.

Yo hace rato hablaba con la Senadora Nadia a quien de verdad la felicito por la dedicación que ella ha tenido en este importante tema, ha estudiado, ha dialogado, ha hecho muchos elementos, tiene muchos elementos que le permiten a ella pues haber presentado el proyecto de ley y como ponente coordinadora lo ha sustentado. Pero a su vez, estuve dialogando hace poco con mi colega, la Senadora Sofía Gaviria que también es ponente y llegamos a algunas conclusiones; ella en principio había firmado, me dijo "Senador, de verdad que en principio cuando planteamos el tema de pronto no habíamos profundizado en muchos elementos y tiene que ver precisamente, por un lado, con todas las investigaciones que se pudieron haber realizado en Colombia sobre este particular, la misma posición de entidades del Estado que tienen una gran responsabilidad en estas decisiones como es el caso del Ministerio de Salud", y llegamos a una conclusión, que definitivamente y es parte de una recomendación, señor Presidente, que sobre esta materia el Ministerio de Salud en un término que debe quedar definido aquí en la Comisión, se le exija para que realice una verdadera investigación de fondo sobre el tema, de fondo, que nos permita luego tomar una decisión, unos estudios profundos en lo que tiene que ver con este insumo, con esta materia prima, su uso, el tema de la salud pública en la prevención, promoción porque en eso hemos venido insistiendo, que Colombia se ha quedado muy corta en materia de prevención y de promoción, no solamente en estos temas sino en muchos otros y allí pues una vez cuando la persona se enferma viene todo el viacrucis. Entonces sí se va a requerir y esa es una de mis recomendaciones, insisto, para tomar una decisión consciente. Yo sé que Édinson Delgado como Senador de la República, su decisión tiene que ser producto de eso, de tener la claridad suficiente para tomar una decisión en uno u otro sentido.

Por lo tanto es fundamental que el Ministerio de Salud participe en forma activa, no pasiva, en forma activa en lo que tiene que ver con esta problemática específica a través, repito de una investigación con todos los elementos científicos que implique, insisto, los riesgos, los efectos del uso, que analicen también todo el tema del mercado, todo el tema de las minas, tantas cosas que hacen parte de todos estos elementos, todo el tema empresarial, todos los efectos sobre el tema de los trabajadores, el análisis también sobre el tema de la salud de la población colombiana. O sea, que con todos esos elementos, nosotros podamos tomar una decisión. Entonces esa es la posición señor Presidente, de la Bancada del Partido Liberal en cabeza de Sofía y del suscrito.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Miren, ya que arrancamos sentando posiciones de bancada, consecuentemente a esto el Partido Verde, porque esta mesa directiva tiene que tomar una decisión porque ya van a abrir registro en la Plenaria. Entonces necesito escuchar las bancadas, Partido Verde, Senador Jorge Iván Ospina; Partido Centro Democrático, señor ex Presidente Álvaro Uribe; y Partido Conservador a quien ustedes deleguen del Partido Conservador.

Honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez:

Bueno, yo quiero empezar diciendo que es un gran debate y que las diferentes posiciones se vinieron su-

ficientemente argumentadas para este desarrollo y hay aquí un espacio de la democracia, un espacio donde los industriales han adelantado toda la labor de persuasión, de motivación del por qué deben de perdurar en el medio y un espacio donde quienes consideramos que la vida está primero, hemos venido también argumentando nuestra posición.

Pero yo quiero dejar unas reflexiones básicas, globalización, estamos en un mundo globalizado, y en este mundo globalizado no necesitamos necesariamente evidencias en territorio propio cuando tenemos suficientes evidencias globales sobre el daño que hace el asbesto a la vida humana, evidencias reportadas en 57 países que ha logrado una prohibición total, evidencias asumidas por la Organización Mundial de la Salud, por la Organización Mundial de Estudios en Cancerología y por la Organización Internacional del Trabajo.

La globalización nos permite a todos decir, en un momento donde la transferencia tecnológica es tan importante, que la globalización no tiene que ver únicamente con la homogenización, también tiene que ver con la posibilidad de transferir conocimiento para que los pueblos puedan tomar decisiones.

Segunda circunstancia, no se puede observar esto como una gran contradicción entre el derecho al trabajo o el derecho a la salud y a la vida, ambos derechos son fundamentales e importantes, solamente que si no existe el derecho a la salud y a la vida, no es posible cumplir el derecho al trabajo. El derecho a la vida está estrechamente vinculado a poderla vivir excepcionalmente bien y el derecho a la vida se compromete, y es aquí donde está la confusión, en que el tiempo de latencia, el periodo de latencia para que aparezcan los síntomas producidos por el asbesto son largos, eso hace que no sea tan fácil identificar a las personas que sufren daño producto a la exposición al asbesto, eso se llama periodo de latencia, tan largo como puede ser en las radiaciones para la generación de leucemia, veinte (20), veinticinco (25) años de exposición para la generación del mesotelioma o de otros tipos de cáncer.

El Partido Alianza Verde expresa un apoyo total a la ponencia de la doctora Nadia Blel, considera que es importante colocar un retén al asbesto, considera injusto que grandes compañías nacionales produzcan productos sin asbesto para venderlo al mercado exterior donde hay restricciones y generen producto con asbesto para nuestro mercado local, me parece no solamente injusto, me parece degradante. Y por eso nosotros acompañamos esa decisión y nosotros votaremos esta decisión entendiendo que el país debe tener un periodo de transición, debe tener unos acompañamientos pero el principio de precaución es un principio legítimo el cual nosotros acompañamos. Gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo les pido un favor, posición muy puntual el resto de compañeros de bancada porque cada bancada va a fijar su posición. Partido Conservador, Senadora Yamina Pestana.

Honorable Senadora Yamina Pestana Rojas:

Muy buenas tardes. De verdad que este debate ha sido muy enriquecedor, pudimos escuchar todas las partes, a las víctimas, a los empresarios, a los empleados y creo que de verdad felicitar a la Senadora Nadia Blel, porque ha sido muy juiciosa en las investigaciones que ha presentado a través de todo el tiempo que hemos venido estudiando este proyecto y hoy pues el Partido Conservador le dice Sí, prevalece la vida antes que cualquier cosa y creo que el doctor Javier decía que simplemente en este proyecto simplemente se estaban asumiendo posiciones de que había cáncer con este asbesto pero yo creo que no es simplemente doctor Javier, aquí vimos los testimonios en esta Comisión, los vimos en unos videos y creo que está muy clara la posición.

Yo acojo la proposición que tiene el Centro Democrático y creo que hay que darle viabilidad a este proyecto por la vida y por los que han fallecido a través del asbesto y por los que sé que están sufriendo y padeciendo porque necesitan de un empleo. Pero creo que debemos también como Congresistas tomar algunas posiciones y crear otra posición para que estas personas puedan tener otro trabajo diferente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Centro Democrático, señor ex Presidente Álvaro Uribe.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Sí señor Presidente, mire, nosotros además de tener la preocupación porque por un lado hay casos dramáticos, por el otro lado no hay consenso científico, nos preocupa que no haya claridad en el Gobierno. Estaba revisando el artículo constitucional que le ordena al Gobierno ser el Director de la economía para estos temas, un articulado sobre esta materia debería el Gobierno orientarlo, no obstante la autoría de la Senadora Nadia o de cualquier Senador que ya se ha esmerado tanto.

Se ha hablado de dos cosas: o crear una Comisión que a mí me parecería que si va a ser una Comisión simplemente para dilatar, yo creo que no es responsable con el dolor de tantas personas y con el esfuerzo de los Senadores; si hay una Comisión que la acepte la ponente, la autora, la Senadora Nadia y que se comprometa el Gobierno a decir algo claro porque no nos ha dicho nada claro, los conceptos del Gobierno son confusos, nosotros la apoyamos; si definitivamente insisten en votar hoy, nosotros votaríamos positivo con la condición de que se apruebe el artículo nuevo y con un pedido, que se reoriente el articulado con el criterio del Gobierno que tiene que intervenir en el tema para la Plenaria, eso sería lo nuestro, o Comisión o si se vota hoy lo votamos positivo con el artículo nuevo y con el pedido de que para Plenaria el Gobierno reoriente el articulado.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Mi posición como Partido Opción Ciudadana es: el Gobierno ha estado dubitativo y ha generado confusión en sus conceptos; el proyecto está hoy, tiene vida legislativa hasta el 20 de junio, si no lo aprobamos hoy no pasa

nada pero sí debemos, no con conceptos y en eso nos unimos al Centro Democrático y a otros partidos, no con conceptos descritos sino que venga el señor Ministro de Hacienda, el señor Ministro de Trabajo y el señor Ministro de Salud y nos digan, no como políticos sino como estamento técnico si este proyecto de ley es conveniente para el pueblo colombiano o no es conveniente para el pueblo colombiano. Y después de eso, no quiere decir que vamos a seguir lo que el Gobierno nos diga pero sí vamos a mirar los conceptos, después de eso votaremos y estaremos dispuestos a votarlo, es mi posición como partido, no como Presidente.

Tiene el uso de la palabra después de haber intervenido el Partido de la U, el Partido Liberal, el Partido Verde, el Partido Centro Democrático, el MAIS, ¿no está, verdad?, el Partido Polo Democrático, nosotros cumplimos con llamarlos como es nuestro deber. Entonces y si procediere de que ellos vinieran, que vengan el próximo martes a esta Comisión o si es posible mañana mismo. Le pedimos el favor a la Senadora autora y coordinadora ponente que vengan los Ministros de Despacho.

Senador Édinson Delgado.

Honorable Senador Édinson Delgado Ruiz:

Es para hacer una sugerencia de verdad y con el respeto de mi colega Nadia que en verdad reconozco todo el esfuerzo y todo el trabajo serio que ha realizado. Y usted mencionaba, tenemos un tema de tiempo perentorio antes del veinte (20) tomar una decisión, existe el temor que no haya más sesiones, no, yo creo que nos comprometamos el próximo martes tener una sesión aquí con la presencia del señor Ministro de Salud y de Hacienda, no, con toda la claridad, eso hay que hablarlo de frente al país, no podemos engañar al país en esto. Escuchar el concepto de ellos con toda la precisión y tomar la decisión porque estamos para eso, para asumir posiciones.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Partido Mais, Luis Évelis Andrade. Ahí el Senador Pulgar le ilustra Senador Luis Évelis.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno, yo creo que, a ver voy a decir una cosa muy simple, las cosas que hacen daño hay que evitarlas pero bueno, yo aquí he escuchado el debate desde hace rato y creo que hay razones en las partes. Yo pienso que yo apoyo el proyecto siempre y cuando quede claro que van a haber unas garantías para que quienes viven de esta actividad, yo no sé si un plazo de cinco o diez años, pues se le garantice, haya un periodo de transición porque creo que no podemos tomar una decisión que también desconozca el derecho de la otra parte, esa es la posición nuestra básicamente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Senador Soto.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Yo creo que ya hemos escuchado los argumentos de quien les habla. Acogiendo al llamado a colocarle rostro humano, yo me reafirmo en lo expuesto, no tenemos los elementos completos por parte del Gobierno y de todas las partes para tomar una decisión de esta naturaleza. Yo le voy a decir una cosa Senadora Nadia, a quien respeto inmensamente, aprecio y admiro por su juventud, su disciplina con que ha asumido su trabajo como Senadora, que lo ha hecho excelentemente bien. Pero mirándola a los ojos le quiero decir, yo no soy capaz de votar sencillamente por solidaridad con usted, yo lo hago con todo el sentido de la responsabilidad, yo sé del trabajo que usted ha desarrollado acá. Yo me acojo a lo que ha propuesto el señor Presidente, señor Presidente Correa, yo me acojo a lo que ha propuesto el señor Presidente, a que escuchemos aquí al Gobierno con posiciones concretas pero posiciones concretas tiene que ser de dónde, cuáles son las afectaciones que… o no hablemos de las afectaciones, quitémosle el tema de las afectaciones y démosle crédito a lo que ha planteado el Senador Jorge Iván Ospina pero que nos diga cuál es el plan que se tiene precisamente para responderle a los trabajadores que hoy dependen de esta industria y claro, también necesitamos los estudios correspondientes, que nos hable aquí claro porque le quiero decir, yo fui al Ministerio, me senté con el señor Ministro Gaviria y le pregunté, le dije "dígame en qué se basó usted señor Ministro para usted plantear de que el proyecto debería salir adelante, debería seguir adelante", y no me respondió, no me dio ninguna respuesta concreta. Y le puedo decir una cosa con todo respeto, no lo he hecho pero hubiese querido preguntarle al Ministro Garzón, al Ministro de Trabajo, o quisiera preguntarle hoy a la Ministra Clara, cuál es exactamente también la sustentación para que se diga que debe seguir adelante y con todo respeto voy a expresar algo muy coloquial, yo creo que lo están haciendo a tientas y sencillamente por lo que han leído, no por el interés que se le haya colocado y la responsabilidad que se le haya colocado a un tema de tal naturaleza, así fuera un proyecto de menos calado diría que yo actuaría pero yo aquí tengo que actuar con mi conciencia. No, yo me acojo al aplazamiento que usted, que usted está proponiendo.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias Senador. Tiene el uso de la palabra la Senadora Nadia Georgette.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. Presidente yo creo que ya hay suficiente ilustración, desde el año pasado estamos en este debate, ya se hizo un debate de control político en esta Comisión con la presencia del Ministro de Trabajo y de Salud, se designó una Comisión y visitamos al Ministro y se presentaron unas proposiciones donde acogíamos los requerimientos del Ministerio de Salud que ya están radicadas en la Presidencia y en la mesa directiva. Por lo tanto señor Presidente le solicito que votemos el Proyecto, me acojo a las proposiciones del Centro Democrático y solamente quiero resaltar que todavía falta un camino largo por recorrer, que hoy en día desde la semana pasada se aprobó una Comisión Accidental para que le hiciera seguimiento a este Proyecto, con el acompañamiento del Ministerio de Salud y el Ministerio de

Trabajo, precisamente para que tenga todas las garantías no solamente para los trabajadores, para la industria sino también para las víctimas.

Por lo tanto señor Presidente le pido que lo someta a votación acogiendo la proposición presentada por el Centro Democrático.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias. Miren, vean, importante para el país, aquí no hay ni dilación ni celeridad, esto no es un proyecto de improvisación, esta Mesa Directiva le ha dispuesto todo el tiempo y si hoy siendo las dos y cuarenta y cinco de la tarde (02:45 p. m.), dos y cincuenta de la tarde (02:50 p. m.), seguimos en discusión y si nos toca seguir hasta las diez de la noche (10:00 p. m.), si nos lo permite la Plenaria, así lo vamos a hacer. Entonces esto debe quedar totalmente claro, en el momento de votar, cada Senador votará por el Sí o por el No, lo que se quiere es que exista la suficiente ilustración, hay dos posiciones claras, una posición que pide que se vote el proyecto de la Senadora autora y coordinadora ponente y hay una posición de dos partidos más un Senador porque no sé si es del Partido de la U la posición como partido, que piden mayor estudio pero con el compromiso de votarlo antes del 20 de junio, o sea, que quede el compromiso. Hay otra posición del Partido Centro Democrático que dice que si se vota hoy con un artículo que fue leído por el señor ex Presidente Álvaro Uribe que quede incorporado, hay una posición del Partido Conservador que pide la votación el día de hoy, igualmente del Partido Verde; y el Mais que dice del tema de la transición, ¿verdad?, con la proposición del señor ex Presidente. Vamos a declarar cerrada la discusión pero antes de declarar cerrada la discusión honorables Senadores, aquí hay un Senador que ha pedido el uso de la palabra, no, no, no, me da pena pero aquí hay que escucharlos, aquí está el Senador Luis Emilio Sierra y tomó la decisión como Mesa Directiva, o sea, me da pena con ustedes pero si yo tengo proyectos en otra Comisión o no tengo proyectos y tengo que ir a hablar a otra Comisión, tienen todo el derecho. Entonces mi deber es ser garantista para todos. Entonces Senador tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias señor Presidente, agradezco la hospitalidad con la que usted acoge mi presencia en esta Comisión. Quiero hablarles con conocimiento de causa, vengo de la ciudad de Manizales donde hay dos fábricas de las que ustedes están debatiendo aquí en el día de hoy; pero además por el hecho de este proyecto haber sido debatido ya en dos ocasiones en la Comisión Quinta del Senado de la República. Recuerdo perfectamente el debate que presentó la Senadora Zulema Jattín y luego el Senador Jesús Bernal Amorocho, proyectos que en su momento fueron debatidos y hundidos en la Comisión Quinta que es la pertinente para debatir estos temas.

Y yo quisiera aquí primero que todo Presidente, que se analice la pertinencia de haber traído este tema a esta Comisión porque la Comisión conocedora de estos temas Presidente Uribe es la Comisión Quinta, allá es donde miramos las materias primas, las analizamos, vemos la parte de minería y ahí tomamos las decisiones respectivas, pero bueno, la trajeron a esta Comisión por el tema de salud que entiendo que es la orientación que le han querido dar y yo quiero entonces al respecto referirme.

El asbesto que se consume en el país no es el azul o los anfíboles, aquí ha quedado claro en la discusión que el que se está consumiendo en el país desde hace más de treinta (30) años es el crisotilo, es el crisotilo que tiene unas condiciones mucho más benignas que las de los anfíboles, es una fibra usada en la construcción, en pastillas para frenos, en los tubos de agua, como aislante térmico, etc., se dice que perfectamente cada uno de los colombianos, por lo menos por dos colombianos uno tiene que ver con la fibra cemento, la tienen en sus casas, la tienen en sus carros, más de 400 millones de metros cúbicos en el país instalado, más de 6 millones de vehículos, cientos de miles de kilómetros de tubos conductores de agua, etc.

La pregunta es, si hace más de treinta (30) años los colombianos vienen supuestamente expuestos a una sustancia dañina, lesiva, ¿hay una epidemia en el país?, aquí hay varios médicos, yo quisiera que alguien me respondiera si en el país, cuarenta y ocho (48) millones de colombianos que están expuestos permanentemente a estas fibras están padeciendo en su salud, ¿hay una epidemia?, es la pregunta que hay que contestar. Si es tan malo, yo sí quisiera que haya un registro en salud pública.

Pues yo me di a la tarea para este debate de solicitar al Instituto Nacional de Cancerología, yo no sé si ustedes han hablado de esta Institución aquí, la Institución de Cancerología cuando yo le hago unas preguntas me contesta "Colombia no cuenta con una fuente que permita establecer la situación epidemiológica ni clínica de las enfermedades asociadas al asbesto". Le pregunto, ¿cuántos pacientes se recuperan y cuántos fallecen por cáncer de pulmón al año teniendo un diagnóstico temprano, cuántos teniendo un diagnóstico tardío?, y me contestan "Colombia no cuenta con una fuente que permita establecer la situación epidemiológica de las enfermedades asociadas al asbesto". Pregunto ¿qué otros factores pueden exacerbar la morbilidad del cáncer de pulmón?, dicen "otro factor que puede exacerbar la morbilidad del cáncer de pulmón es el tabaquismo", eso lo sabemos todos. Pregunto ¿cuántos casos de cáncer de pulmón de los que tenga conocimiento el Instituto Nacional de Cancerología mediante informes, estadísticas o reportes son ocasionados por el asbesto y cuáles por otras causas, diferencie el tipo de asbesto entre crisotilo o anfíboles?, y la respuesta que me dan es "Colombia no cuenta con una fuente que permita establecer la situación epidemiológica de las enfermedades asociadas al asbesto", esto lo dice el Instituto Nacional de Cancerología.

Pero veamos más allá, yo me fui a buscar con Manizales que es la ciudad donde yo habito y que repito, hay dos empresas de esas que supuestamente son peligrosas y le pregunto a la territorial de salud de Caldas porque si allá estamos todos con tejas de asbesto o de cemento, 400.000 habitantes, ahí sí que sería una muestra bien fidedigna del cáncer de pulmón. "La Dirección Territorial de Salud de Caldas desde la subdirección de prestación de servicios avocó al conocimiento de la solicitud instaurada por el doctor

Luis Emilio Sierra Grajales en calidad de Senador de la República, radicado en ventanilla el día cinco (5) de mayo del 2016; al respecto le informamos que después de verificar los archivos de este ente, no se encontró ningún reporte, estudio o estadística relacionada con la incidencia del asbesto en la salud en el departamento de Caldas".

Aquí tengo el informe de Campamento, no sé si ya lo leyeron aquí, dice que se encuentra que no se tiene registro alguno sobre personas que sufran mesotelioma o que hayan fallecido por esta causa.

Tengo este otro documento de Positiva Seguros, Positiva Seguros es la empresa que cubre en riesgos laborales a la Mina Campamento o Mina Las Brisas, la respuesta que está dando a la Procuraduría delegada para los asuntos de trabajo y la seguridad social, la empresa Positiva que es la que tiene que saber de estos temas, da cuenta que a la fecha la empresa no presenta reporte de accidentes mortales o enfermedades laborales. Lo entrega Positiva Seguros a la Procuraduría Delegada para los Asuntos de Trabajo y la Seguridad Social.

Pues yo quiero que miremos un poco más allá sobre la gravedad de este proyecto que seguramente es con la mejor intención y lo trae la colega del Partido Conservador, la doctora Nadia Blel. Yo quiero señor Presidente y honorables colegas de la Comisión Séptima del Senado que tengan mucho cuidado porque esto es nada más y nada menos que el fin de la industria nacional porque hoy empiezan ustedes con el asbesto o con el crisotilo pero el día de mañana puede ocurrir con cualquier otro elemento de los que produce la industria nacional.

Yo tengo este documento que es de la Unión de Aseguradores de Riesgos en el Trabajo, fichas básicas para cancerígenos, no solamente este elemento produce cáncer, les voy a leer rápidamente: "la auramina es un elemento que se utiliza como colorante para el papel, para los textiles, para el cuero, se utiliza en la industria de caucho", está diciendo este documento que puede producir cáncer en la vejiga.

El Cloruro de Vinilo, el llamado PVC que es con el cual algunas empresas quieren sustituir las fibras de asbesto cemento, ese elemento, el cloruro de vinilo se utiliza como lo he dicho, para el PVC, para cauchos, para disolventes, para el recubrimiento de pisos y muebles, se sospecha que pueda producir cáncer angiosarcoma hepático, posible causal de cáncer pulmonar.

El benceno, el benceno se utiliza para la elaboración de detergentes, pesticidas, solventes, removedores de pinturas, se sospecha que causa leucemia.

Los aceites minerales como el de petróleo, el aceite líquido de petróleo, el aceite detergente se utiliza para las hilanderías, para la fabricación de productos metálicos de tornería, para la industria metalúrgica, refinerías de petróleo, se sospecha que estos aceites minerales pueden ser cancerígenos en lo que tiene que ver con el escroto, cáncer de las células de la piel, estómago, intestino grueso, tracto alimentario, vejiga, recto, cavidad bucal, faringe, piel, pulmón.

El arsénico, el arsénico se utiliza para la fabricación de municiones, fabricación de ciertos tipos de vidrio, en la industria textil, en la fabricación de vidrio, fabricación de pinturas para barcos y submarinos, se sospecha que pueda tener cáncer en el sistema respiratorio o en la piel.

La bencidina, se utiliza para la fabricación de tinturas y colorantes, para la fabricación de películas plásticas pues se sospecha que pueda producir cáncer en la vejiga.

El berilio y sus compuestos, yo podría quedarme aquí leyéndoles todas las fichas de los productos que pudieran causar cáncer si se utiliza de mala manera y yo creo que aquí es el punto fundamental, todo puede ser susceptible de ser dañino dependiendo la forma como se use. Pero quiero llamar la atención de ustedes señor Presidente y honorables colegas, voy a leer las fábricas que utilizan esto que acabo de mencionar en diferentes ciudades: en la ciudad de Cali, en la ciudad de Cali para que ustedes vayan teniendo cuidado de lo que puede ocurrir de aprobar este proyecto de ley porque ustedes empiezan hoy con esto pero el día de mañana cualquier otra persona va a presentar proyecto de ley para acabar con el uso de cualquiera de estos elementos en estos productos, en estas ciudades. En Cali hay cementeras, claro que hay cementeras, Cemex Colombia, Holcim, Cementos del Valle, Cementos San Marcos; hay astilleras, Maderas Surimad, tiene que ver. Productores de plástico, está Fedeplas, Plasticop, Occidental de Plásticos, Ferreplasticos, Grupo Fénix, Plásticos Houston. Hay fábricas de vidrio, Vidplex Universal, Soluex Colombia, Tecnoaluvidrios del Valle, Vidrios San Marcos, Vidrios Mora Bodega Azul, Vitrosep, Industria Galtex. Manufacturas de cerámica, está Invercerámicas, Colcerámica. Están Fábricas de elaboración y uso de plaguicidas, Fábrica de detergentes plaguicidas, Unileder Detergentes. Hay fábricas de esmaltes, Bardot, Maxfactor, Masglo, Cosméticos Honey, Belcorp. Hay fábricas de pinturas, Pinturas Algreco, Decorlux. Producción de caucho, Cauchos Cali, Universal de Cauchos, Silex Cauchos. Hay ladrilleras, Santa Lucía, San Benito, Terranova, La Sultana, Motores Diésel, Diésel Motors, Ensamble de Motos, Auteco.

En la ciudad de Cartagena hay cementeras cual más, Cemex Colombia, Cementos del Caribe, Faeisem Planta de Cemento, Colombiana de Clinker, Sika Construyendo Confianza, Álvarez y Collins. Hay astilleras como el Grupo BW, Astivik de Colmadera. Productores de plásticos, Poliplásticos, Corporación Plástica SAS. Manufacturas de vidrio está Alunalpes Vidrio, Baldro Vidrios. Hay manufactura cerámica, Ceramigres. Fabricación de pintura Pintuco, Novas Pinturas. Está Reficar, está producción de caucho Biolodos de Occidente, Productos de Caucho. Hay ladrilleras.

En Medellín, hay cementeras, está Cemex Colombia, Holcim, Titán Medellín, Concretodo. Hay astilleras, Doblaco, Industrias de Maderas WAR. Productores de plástico está Plásticos Moser, Extra Soluciones Plásticas, C&, Estructuras Plas Plas, Maderas y Plásticos. Hay manufactura de vidrio, Envitelco, Industria Colombiana de Vidrio Ltda., Inducolbi, Sumifibra, Glass. Manufactura de cerámica y cristal, está Materiales Jea y Tiendeo. Elaboración de uso de plaguicidas está Fumigax S. A. Elaboración de esmaltes, Marvin Internacional, Marylin. Fabricación de

pinturas, Icelltex, Colpisa. Está refinadora de petróleos, Refinantioquia. Producción de cauchos, se llama Concauchos, Industrias Cadi. Ladrilleras, Ladrillera El Diamante, Yomasa. Ensamble de motos AKT. Itagüí también tiene productora de plásticos, se llama Paraplásticos.

En fin, yo pudiera quedarme aquí para mostrarles… Sincelejo, está la Cementera Tolú Viejo. Todas estas fábricas, todas estas fábricas señores Senadores tienen alguno de estos elementos que les estaba leyendo que pudieran ser en un momento determinante, productor de algún tipo de cáncer. Y yo creo que aquí, si ustedes señores Senadores se meten en el propósito de acabar y desaparecer un producto que es legal, que cumple con las regulaciones, que el Estado colombiano permanentemente le hace seguimiento, que ha hecho toda suerte de resoluciones para manejar su uso. Si el Estado colombiano legisla de esta manera, ustedes legislan para prohibir el uso de un elemento, tengan la absoluta certeza que habrán abierto una compuerta sumamente peligrosa para que el día de mañana, prácticamente toda la industria nacional esté en peligro.

No en vano la Asociación Nacional de Industriales envió una carta aquí que no sé si la habrán leído, expresando su preocupación por la aprobación de este proyecto de ley, que entre otras cosas, que entre otras cosas… ¿aquí no se ha escuchado el Gobierno nacional?, Ministerio de Salud, miren, entonces como lo han escuchado les voy a decir…

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo les pido un favor, vamos a guardar compostura en la sala, aquí nada más intervienen los Senadores.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Y sobre todo que veo que los que más reaccionaron fueron los asesores.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Así es, porque la barra se ha comportado muy bien, todos los de la barra se han comportado muy bien, este regaño va directo para los asesores que fueron los que hicieron la bulla. La barra, los felicito por su comportamiento.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

A los asesores que hicieron la bulla, no para todos.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Algunos, y fue del lado izquierdo para ir diciendo más precisamente Senador Soto.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Presidente voy a terminar, deme unos minuticos. Resulta que en el año 2014, el Representante Inti Asprilla mandó una comunicación al Ministro de Salud, no sé si la leyeron aquí; el Ministro de Salud, el actual Ministro de Salud en el 2014 le contestó al Representante Asprilla y le contestó lo siguiente: que el Gobierno nacional ya incluyó en la legislación la medida expresa de prohibición de todos los asbestos anfíboles por ser los más dañinos para la salud y de difícil control, quiere decir que sí estaban haciendo la tarea, prohibiendo los que son dañinos y manteniendo los que no.

En el anexo técnico del reglamento de higiene y seguridad del crisotilo y otras fibras de uso similar, estableció que: a) el único tipo de asbesto permitido para uso industrial o comercial es el crisotilo o asbesto blanco que es el que estábamos hablando en su defensa; que se prohíbe la utilización de cualquier variedad de asbestos anfíboles, que es el que en el país no se produce hace treinta (30) años y que se prohíbe la aplicación de crisotilo en forma friable, spray o por aspersión. Ya seguramente ustedes habrán hablado aquí de la gravedad de aspersar el crisotilo porque ese no es el mecanismo en el que se debe usar.

Dice el señor Ministro de Salud que las restricciones al asbesto crisotilo que se llegare a adoptar, habrán de estar plenamente justificadas desde el punto de vista técnico, justificación que hasta el día de hoy no se conoce. Yo he leído cual más, las respuestas del señor Ministro a la Ponente o a la Autora, a la doctora Nadia, y yo no sé ustedes qué percepción se llevaron, la última de hace apenas veinte (20) días, esa respuesta del Ministro de Salud, le dijo "siga pa' adelante con su carro pero resulta que el chasís está malo de ese carro, el motor no le funciona, las llantas no le sirven, no tiene buena carrocería, buen viaje Senadora Nadia, pa' adelante con su proyecto", es lo que dice ese documento porque perverso no pudo haber sido la respuesta del Ministro de Salud.

De modo que, señor Presidente, agradezco que usted me haya dado estos minutos, repito, este es un tema que ya se debatió en la Comisión Quinta del Senado en dos ocasiones, que se hundió dos ocasiones, que no hay razón de ser para que este tema hubiera sido traído aquí porque este tema debió haber estado fue en la Comisión Quinta del Senado que es donde sabemos de estos temas específicos de los minerales. Que aquí en particular en el país ya hay una regulación del asbesto crisotilo, que nosotros somos convencidos que sería el inicio del fin de la industria nacional si nos sometemos a aprobar sin mayor evidencia porque no existe evidencia, no hay de las territoriales de salud, no hay de las empresas aseguradoras de riesgos, no hay del Instituto de Cancerología, y resulta que aquí vamos a prohibir un elemento que está siendo vigilado, regulado y estudiado permanentemente por el Estado nacional. Muchas gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias señor Senador. Existiendo la suficiente ilustración…Senador Mauricio Delgado.

Honorable Senador Mauricio Delgado Martínez:

Presidente qué pena, con el debido respeto del auditorio yo quiero hacer una intervención lo más breve posible. Lo que voy a decir aquí se lo he dicho a la Senadora Nadia Blel y lo voy a repetir, que lo urgente, no se lo dije puntualmente en estas palabras pero sí le pedí el favor que lo dejáramos para otro momento, pero aquí lo que traigo es que lo urgente no ocupe el lugar de lo importante. Este proyecto que es muy importante Nadia, te lo reconoce toda la Comisión, reconocemos tu capacidad de trabajo frente a este

proyecto, la dedicación que le has dado y lo que ha enriquecido a toda la Comisión pero hoy lo volvimos en algo urgente, en algo urgente y que lo tenemos que votar rápidamente. Yo quiero que le demos la importancia y nos permitamos abrirle un espacio más de discusión para que tengamos toda la claridad y esto lo voy a soportar en algo, en unas palabras. Yo les quiero decir lo siguiente: bueno, es un proyecto de la bancada del Partido, de una Senadora de la bancada del Partido Conservador esta iniciativa que se la reconocemos y valoramos el esfuerzo pero a veces siendo sinceros uno se queda corto en la profundidad del tema precisamente porque uno se siente muy cómodo que en la bancada tenga iniciativas tan importantes y de la sensibilidad que ha demostrado la doctora Nadia hoy en su exposición y que se ha demostrado en las otras exposiciones por parte de otras personas.

Pero ya viendo las dimensiones que ha tomado la discusión pues me fui a hacer unas consultas y me fui al doctor Google y me fui al Instituto Nacional de Cancerología de Estados Unidos y quiero leer lo que dice en la página del Instituto Nacional de Cancerología, que no es más si no recaer en lo que muchos de los compañeros han dicho pero yo tengo que decirlo como miembro de una bancada que como lo ven ya ha tomado decisión siendo la autora y la voz de la vocera de la doctora Yamina, pero quiero dejar unas palabras de lo que encontré. Esto lo busqué, siendo sincero esto lo busqué ahora para tener mayor claridad.

¿Qué riesgos para la salud representa la exposición al asbesto?, dice: es posible que la gente esté expuesta al asbesto en su trabajo, en su localidad o en sus hogares. Si los productos que contienen asbesto se sacuden, fibras pequeñas de asbesto se desprenden en el aire, cuando se inhalan las fibras de asbesto es posible que se alojen en los pulmones y que permanezcan ahí por mucho tiempo. Con el tiempo las fibras pueden acumularse y causar cicatrices e inflamación lo cual puede dificultar la respiración y llevar a serios problemas de salud. Dice "puede" pero más abajo dice: el asbesto ha sido clasificado como un cancerígeno humano reconocido, sustancia que causa el cáncer. Por el Departamento de Salud y de Servicios Humanos de los Estados Unidos, por la oficina de protección ambiental y por la oficina internacional para la investigación del cáncer. Según las investigaciones, la exposición al asbesto puede incrementar el riesgo de cáncer de pulmón y mesotelioma, cáncer poco común de revestimiendo delgado del pecho y del abdomen. Puede incrementar pero esto deja ver que no hay los estudios suficientes y más adelante lo veremos. Aunque es un cáncer de poca frecuencia, el mesotelioma es el tipo de cáncer asociado más comúnmente con la exposición al asbesto. Además del cáncer del pulmón y mesotelioma, algunas investigaciones sugieren que existe una relación entre la exposición del asbesto y el cáncer colorrectal y vesícula. Sin embargo, la evidencia no es definitiva, dice la misma corporación. La exposición al asbesto puede también aumentar el riesgo de asbestosis y otros trastornos no cancerosos de la pleura y de los pulmones, incluso las placas pleurales, cambio de las membranas que rodean el pulmón, el engrosamiento de la pleura y los demás derrames pleurales. Adelante dice, para ir resumiendo, puede tener un riesgo mayor, o sea, estas cosas pueden tener pero tampoco sustenta el estudio. Dice acá que todo el mundo está expuesto al asbesto alguna vez en su vida, se puede encontrar en concentraciones bajas de asbesto en el aire, en el agua y en la tierra, sin embrago la mayoría de gente no se enferma después de estar expuesta, las personas que sí se enferman casi siempre han estado expuestas en forma regular al asbesto, es decir, quienes están de alguna manera en las empresas o en las minas; por lo general en su lugar de trabajo en contacto directo con el material o a exposición considerable en el ambiente.

Yo también tengo que ser sincero, ayer visité la empresa Eternit de Cali para conocer la situación de cómo opera la empresa; doctor Soto y el video que usted mostró allá, yo tuve la oportunidad de verlo físicamente y de observar cómo es el sistema y aquí dice que los de mayor riesgo son los que están expuestos directamente, se supone que son los trabajadores y los de las minas pero allá no había exposición alguna, también tengo que dar fe de eso.

Desde el principio de los años 40 millones de trabajadores estadounidenses han estado expuestos al asbesto, se ha reconocido el peligro para la salud de las fibras de asbesto a las que han estado expuestos los trabajadores de la construcción naval para aminar y moler el asbesto, para la fabricación de textiles de asbesto y otros productos fabricados con este mineral para trabajos de aislamiento en la industria de la construcción y edificaciones y para muchos otros oficios. Los trabajadores de demolición de edificios, quienes demuelen tabla, roca o cartón yeso o quienes remueven asbesto y los bomberos y trabajadores de la industria automotriz pueden también estar expuestos a las fibras de asbesto. Y dice: no son muchos los estudios que evalúan los riesgos de los mecánicos automotrices expuestos al asbesto porque reparan frenos; sin embargo, las pruebas en general sugieren que no existe un cuidado seguro de exposición al asbesto, gracias a las normas gubernamentales y a mejores prácticas laborales. Los trabajadores hoy en día sin exposición previa al asbesto tienen menores riesgos que quienes estuvieron expuestos al asbesto. O sea, hay una posición de que es controlable el riesgo.

Para terminar este documento voy a leer otro párrafo: un estudio encontró que casi el 70% de los trabajadores de rescate y recuperación de las torres gemelas sufrieron síntomas respiratorios nuevos o agravados mientras trabajaban en el lugar de las torres gemelas. El estudio describe los resultados el cual fue establecido rectificar y caracterizar los posibles efectos para la salud de quienes prestaron auxilio relacionado en esta caída de las torres gemelas. El estudio encontró que cerca del 28% de aquellos a quienes se hicieron las pruebas tuvieron resultados anormales de función pulmonar y 61% de las personas sin problemas previos de salud, presentaron síntomas respiratorios. Pero dice: sin embargo es importante resaltar que estos síntomas pueden estar relacionados con la exposición a los componentes de escombros que no tienen asbesto.

¿Qué factores afectan el riesgo de presentar una enfermedad relacionada con el asbesto?, varios factores pueden ayudar a determinar cómo afecta un individuo la exposición de asbesto. La dosis, el problema al cual está expuesta la persona, la duración y el tiempo, factores personales de riesgo como el tabaquismo

y una enfermedad pulmonar preexistente, fuente de exposición, tamaño y forma de la composición química de la fibra de asbesto. Aunque todas las clases de asbesto se consideran peligrosas, los distintos tipos de fibras de asbesto pueden estar asociadas con distintos riesgos para la salud, por ejemplo, los resultados de varios estudios sugieren que el asbesto anfibólico puede ser más peligroso que el crisotilo, especialmente en relaciones con el riesgo de mesotelioma porque suele permanecer en el pulmón por más tiempo.

Para terminar me voy a referir a dos puntos adicionales: uno, pues está la Ley 974 de 2005 colegas, que es la Ley de Bancadas, que en el artículo 2° define cómo deben ser las votaciones de los miembros de una bancada, que las decisiones se toman por una acción democrática y aquí pues ya la coordinadora ponente, autora ponente perdón, y coordinadora, y la doctora Yamina ya han presentado una posición frente al proyecto de ley, esta es una acción de bancada. El artículo 4° también estipula las sanciones para quienes se aparten de una decisión de bancada, dejo ese punto ahí, solamente para dejar mi posición pero quiero terminar con esto: la ausencia de pronunciamiento por parte del Gobierno en un asunto económico, común a las dos ramas del poder público, la ejecutiva y la legislativa constituye una violación al principio constitucional de la colaboración armónica contemplada en el artículo 113 de la Constitución y en la Sentencia C-247 de 2013.

Con esto termino, con lo que empecé por el principio, que lo urgente no ocupe el lugar de lo importante, Presidente, mi posición que es apartada de alguna manera de la bancada, es que traigamos aquí al Ministro de Salud, al Ministro de Hacienda, al Gobierno, que ya hicieron sus pronunciamientos pero esto ha tenido una larga discusión y yo quiero pues que el Gobierno nacional se cargue este muerto, si nos lo tenemos que cargar en cualquiera de los dos sentidos para coadyuvar la decisión del Congreso, que nos acompañe. Y quiero decirles, no es que no sea solidario, yo sé, porque como lo dije aquí un día, mi padre y mi madre fallecieron de cáncer, mi padre del cáncer de riñón, producto del cigarrillo que es colateral a ese cáncer a pulmón, vejiga y riñón y hoy no veo que esté prohibido el cigarrillo ni haya la contundencia para limitar este cáncer del cual se vio afectado mi familia y mi madre de un cáncer de seno.

Pero con eso quiero pues terminar solamente para insistir en lo que han dicho otros, hombre, tomémonos una semana más Presidente, yo no estoy diciendo que lo llevemos a la última semana como lo han planteado algunos de los colegas, que nos comprometamos a que antes de la última semana lo votamos, yo pediría que una semana más, ocho días más, el próximo martes, ojalá mañana estuviera aquí el Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud que no ha sido claro en sus pronunciamientos. Cancerología me llegó un correo hoy del Instituto Nacional de Cancerología donde dice que anualmente mueren 140.000 millones pero que venga y lo diga aquí y que diga en qué…140.000 personas al año mueren en ese oficio que mandó pero que venga y lo diga aquí y lo sustente para que tengamos todos la claridad. Yo con todo el respeto que merece el trabajo demasiado responsable y serio y juicioso que ha desarrollado mi colega, mi copartidaria y mi compañera de bancada Nadia Blel, con todo respeto y con toda la deferencia. Se lo pedí abajo en privado, le dije "hombre Nadia, miremos si el otro semestre", ella tiene justa razón para decir que ya lleva once meses, un año en discusión a este proyecto pero he sido sincero en todos los hechos que he dicho, tengo que ser sincero que hoy un año después de haber iniciado el estudio, hace quince días que me han surgido todas las preocupaciones y todas las angustias frente a este proyecto de ley.

Ayer escuché a trabajadores, le decía a los trabajadores "bueno, yo no me explico verlos en común acuerdo con los trabajadores si siempre ustedes están es en divergencia", pero bueno, los escuché, ellos, me decía uno "llevo treinta y seis (36) años en la empresa" y saltaba y brincaba y me decía "no tengo nada"; le decía "bueno, cuántos de los pensionados hoy han muerto", me decía "hay pensionados que llevan treinta (30) años cobrando la pensión; yo le dije "me lo dijeron", pero le dije "yo quiero ver quiénes son, de carne y hueso", porque no es que me lo digan, yo quiero ver si es verdad para tener razones para uno también sustentar una decisión que puede tener mayor impacto económico, social, es que una de las empresas está en Cali, precisamente en Yumbo. Yo le decía "qué exportan", me dice "exportamos 15.000 toneladas de nuestro producto a Panamá", a mí me preocupa frente a esa posición. Me dicen "y quién es el sustituto de este producto, la fibra sintética", bueno ¿y la fibra sintética está al alcance del bolsillo de los ciudadanos?, me dicen "no está al alcance porque es una fibra más costosa", les dije "bueno, entonces toca la teja de zinc", y aquellos que su primera vivienda la hicieron con teja de zinc aspiran a mejorar la seguridad con una teja de Eternit, me queda pues, la doctora Nadia ha dicho que esta empresa produce una teja sin asbesto, yo quisiera que esta industria también se pronunciara frente a esto porque si la hacen, cuál es la razón o las condiciones para que se haga una sin asbesto y otra con asbesto porque esa también es una respuesta con la que se enriquece la Comisión. Presidente muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Muchísimas gracias. La participación de la Senadora Nadia Blel.

Honorable Senadora Nadia Georgette Blel Scaff:

Gracias señor Presidente. Presidente yo creo que ya tenemos suficiente ilustración, Senador Luis Emilio gracias por acompañarnos, lastimosamente usted no estuvo desde que iniciamos este debate el año pasado con un debate de control político donde asistió el Ministro de Trabajo, el Ministro de Salud, el Superintendente, la Directora del Instituto Nacional de Cancerología y otros. Y llevamos cinco debates en este Proyecto. Lastimosamente me duele que no haya tenido ni haya escuchado a las víctimas del asbesto, víctimas de carne y hueso como dice el Senador Delgado. Me duele que no haya estado cuando hablamos de cómo la industria tiene la capacidad para producir sin asbesto de acuerdo a la información que ellos registran en la Dian. Yo le pido señor Presidente, que ya ha habido suficiente ilustración, que por favor so-

metamos el proyecto a votación, ya hemos escuchado a las partes, hemos escuchado a las víctimas, hemos escuchado a los médicos, yo le agradezco Presidente, creo que también se lo merecen las víctimas, los trabajadores que han estado viniendo y han estado acompañándonos, someter el proyecto a votación y que tengan la certeza que si este proyecto sale adelante tendremos todo el acompañamiento y solicitaremos el acompañamiento y las investigaciones que han solicitado aquí los honorables Senadores por parte del Ministerio de Salud, por parte del Ministerio de Trabajo porque es que no vamos a descansar. Siempre seguiremos trabajando por salvaguardar tanto la vida como la salud así como los derechos laborales de los trabajadores. Así que sométalo a consideración señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Una moción de réplica del Senador Luis Emilio.

Honorable Senador Luis Emilio Sierra Grajales:

Muchas gracias Presidente por la réplica que me concede. Senadora yo no he participado en discusión porque yo no hago parte de esta Comisión Séptima, es como si yo le dijera a usted la conmino por qué no ha participado en los debates de la Comisión Quinta del Senado, obviamente porque usted no hace parte de ella. Hoy que me estoy enterando y estaba en la Sesión Quinta interviniendo sobre el tema agropecuario, me doy cuenta que están aquí debatiendo y lo responsable era que estuviera aquí en este instante como lo estoy haciendo. De modo que, Senadora más bien yo sí le haría un reclamo a usted, por qué no ha escuchado a las empresas productoras, han querido hablar con usted, la han invitado a las fábricas, le han dicho que vaya y hable con los trabajadores, que vaya a la mina y hable con las personas que tienen que saber de estos temas, yo creo que eso era lo responsable, yo creo que si uno va a legislar sobre la eliminación de un producto tan importante para la industria nacional, para la vivienda, lo menos que uno haría era hablar con todo el mundo. De modo que excúseme que le hable en esos términos pero es que además Presidente, ustedes no han habado aquí sobre el sustituto, el Ministerio de Salud le contestó al doctor Inti Asprilla, porque él preguntó cuál era el sustituto, mire lo que le contesta el Ministerio de Salud en el año 2014 "si bien la sustitución es técnicamente factible, no hay sustento sólido para considerar las fibras propuestas como sustitutas, como inofensivas o menos nocivas". A este respecto vale recordar lo que publica la agencia internacional para investigación del cáncer sobre las fibras de alcohol polivinílico y las fibras de celulosa, las cuales tienen una alerta con prioridad alta para investigaciones futuras por evidencia de carcinogenicidad en animales, oiga lo que está diciendo el Ministerio de Salud, que la que están proponiendo que reemplace al asbesto que es el polivinilo tiene evidencia de carcinogenicidad en animales. Y miren lo que agrega el Ministro de Salud "adicionalmente la Organización Mundial de la Salud ha indicado que los datos disponibles sobre las fibras de sustitución son insuficientes para la clasificación del riesgo y por lo tanto, el peligro de estas fibras sustitutas fue clasificado como indeterminado". Hay otra cosa, en España también están diciendo que el polivinilo de polietileno o PVA en su preparación y elaboración generan por lo general, polvo que puede producir enfermedades respiratorias, la cuestión de la peligrosidad de este tipo de fibras, polivinilo, está todavía investigándose y los resultados no son del todo fiables, lo dicen en España.

De modo que, Presidente mire, ahondar sobre este tema, es un tema científico y técnico, esto hay que tratarlo al más alto nivel, con la presencia del Ministro de Salud, con el Instituto Nacional de Cancerología, con todas las Universidades, con la gente de la academia. Me da temor que ustedes como Senadores de la República que apenas les traen este tema aquí, que no son conocedores del tema de minas como sí lo somos en la Comisión Quinta, se apresuren a legislar sin tener todas las herramientas de juicio causando un grave perjuicio y afectación a la industria nacional. Y repito, ustedes empiezan hoy, abren esa compuerta con el asbesto y el día de mañana prepárense para cualquier otro elemento con los que se preparan buena parte de la industria nacional.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Miren, vea, ha existido suficiente ilustración de parte y parte. Este es un proyecto de ley que de ninguna manera compromete lo personal, es un proyecto de ley que como en todo escenario de la democracia y este es el templo de la democracia, al final de cuentas esta mesa directiva ha dispuesto que todos los proyectos antes del 20 de junio que requieran trámite legislativo no van a morir por falta de trámite y ¿cómo se dirime esto?, con votación, se van a votar como es el ejercicio de la democracia, ¿quién tendrá la razón?, quien tenga los votos; esta mesa directiva lo único que hace es colocar en consideración. Para continuar con el tema, señora subsecretaria certifíqueme que en la Plenaria esté el registro… cómo está el registro.

Subsecretaria, doctora María Teresa Reina:

Sí señor Presidente, acaban de hablar con el doctor Gregorio Eljach, Secretario General del Senado, me dice que hace tres, cuando llamé, o sea hace como cinco minutos abrieron registro en la Plenaria.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Miren, el reglamento es claro, el reglamento es claro, ya para terminar, ya ha habido toda la discusión del mundo, hemos solicitado que vengan los Ministerios, con Ministerio o sin Ministerio vamos a someter a votación en la próxima sesión ordinaria que es el martes treinta y uno (31) y esto se dirime con votos, con votos. Sería importante para los que tenemos la duda, Senador Soto y honorables Senadores, que venga el Ministerio y a la vez como mesa directiva y como Presidente de esta Comisión yo invito a los Ministerios que representan el ejecutivo a que asumamos posiciones un poco más serias porque es que aquí los políticos somos los que estamos sentados en el poder legislativo, el que está en el poder ejecutivo es el técnico por excelencia, necesitamos si es o no es, el tal vez de pronto no lo queremos. Entonces señor Secretario yo pido un favor especial, recogiendo el concepto de muchos, posiciones claras del Ministerio, posiciones técnicas más que políticas, si es, es, y si no es, pero con el soporte técnico y que si es posible

nos vengan a dar la cara. Pero tengo un compromiso también con la coordinadora ponente de someterlo a votación. Entonces por favor que queden refrendados los dos compromisos, la presencia del Gobierno y la votación del Proyecto de ley pero con conceptos claros, no de que nos dejen a la libre interpretación. El próximo martes queda incluido en el Orden del Día. Senador Soto ya para terminar.

Honorable Senador Carlos Enrique Soto Jaramillo:

Para terminar dos cosas, lo primero es que no el que tenga los votos siempre tiene la razón; lo segundo, es que ya no es procedente colocarlo porque llevamos casi cinco horas y ya tendría que haberse declarado la sesión permanente a las cuatro. Gracias Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Una moción de orden.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Con inmenso respeto para hacer este comentario a raíz de la intervención del Senador Luis Emilio Sierra. Hay proyectos cuyos temas dan lugar a que los reclamen varias comisiones pero que esta Comisión es competente, no debería caber duda, es un tema de salud, es un tema de riesgos laborales que antes se llamaba riesgos profesionales, es un tema de empleo y es un tema de ingresos. Segundo, a mí me deja, mire, este comentario que voy a hacer no lo debería hacer porque yo soy opositor al actual Gobierno pero vamos a ajustar dos años en esta Comisión y yo creo que mis compañeros del Centro Democrático y yo hemos sido constructivos frente al Gobierno en estos temas, no hemos obrado con un sentido visceral de oposición. A mí me preocupa que el Ministro sentado aquí apoyó el proyecto, aquí vino la Directora del Instituto Nacional de Cancerología y dio un concepto contundente muy diferente a los que hoy se leen. Entonces yo sí rogaría para el martes… porque lo que no puede quedar es la sensación de que aquí se está procediendo improvisadamente y creándole un riesgo a la economía nacional, por eso el artículo que se trae hoy. Yo quería pedirle y con esto termino señor Presidente, que el Gobierno diga NO o que el Gobierno ayude a reorientar el articulado pero lo digo no por retar al Gobierno sino porque el Gobierno tiene que cumplir con una norma constitucional, el Gobierno es el director de la economía en estos temas, lo dice claramente la Constitución.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Senador Luis Évelis.

Honorable Senador Luis Évelis Andrade Casamá:

Bueno, yo creo que el proyecto ha tenido suficiente debate y la decisión y el voto ya está decidido, el que va a votar Sí, va a votar Sí y el que No, no. Pero sí me llama la atención y voy a mencionar al Senador Álvaro Uribe porque en relación ha tenido una preocupación sobre el tema de los empresarios y de los trabajadores, y creo, si no estoy equivocado me corrige, que precisamente unas proposiciones para avanzar en el proyecto, tiene que ver con el informe que se presentó respecto, no sé si fue la Secretaría de Salud de Campamento o de Antioquia que presenta una prevalencia de enfermedades asociadas a la producción de asbesto en esas minas, si no estoy mal. Por eso a mí me llama la atención que un día, por lo que escuché aquí al Senador, trae un informe que como que dice otra cosa. Entonces creo que nosotros también pues confiamos en lo que dicen las instituciones porque son informaciones oficiales, entonces qué es lo que está pasando, un día dicen una cosa y otro día dicen otras, ¿sí?, entonces no sé a qué está obedeciendo eso y de alguna manera independientemente de las implicaciones que tenga porque yo sé que aquí hay intereses de todas las partes, hay derechos, creo que de todas maneras nosotros, nuestra decisión, así sea equivocada, también la hemos fundamentado en los informes que hemos recibido de las entidades que consideramos tienen algo que decir y son autoridad en el tema. Eso es lo que quiero señalar simplemente en el día de hoy señor Presidente.

Honorable Senador Eduardo Enrique Pulgar Daza:

Señor Presidente yo creo que hay suficiente ilustración, ya usted manifestó que el Gobierno tendría que estar presente el día martes aquí y luego sometemos a votación, o sea que ya debemos levantar la sesión porque nos están esperando en Plenaria señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Yo les pido un inmenso favor a los honorables Senadores que a bien puedan hacerlo. Aquí ha llegado un médico de Uruguay, el doctor Winston Abascal, autoridad en la materia, nos ha esperado, vino única y exclusivamente a dar un pronunciamiento. Yo, los que a bien gusten les pido el favor que le regalemos los cinco minutos al doctor, que ha estado muy paciente toda la… y se tiene que ir al Uruguay, se tiene que ir al Uruguay, vino a que lo escuchemos. Tiene usted toda la razón Senador Soto jajaja… entonces mire, vea, yo les pido el favor de decretar sesión informal para escuchar al doctor Winston. Le pregunto a esta Comisión si desea decretar sesión informal.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Sí lo quiere la Comisión Séptima del Senado señor Presidente.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Doctor Winston le pedimos excusas de antemano y por favor.

Médico experto tema cigarrillo electrónico, doctor Winston Abascal:

Buenas tardes. En primer lugar agradecer a esta honorable Comisión del Senado y prometo ser muy breve. Me han pedido que dé una opinión de experto sobre el tema del cigarrillo electrónico, que voy a tratar de ser lo más sintético posible, dado que he participado en la última parte de esta reunión y sé que estamos todos cansados. Pero es un tema que está en controversia actualmente, es un tema difícil y que muchos países han tomado diferentes medidas de enfrentar la situación con los cigarrillos electrónicos. Hay una serie de países que han decidido reglamentar

la comercialización y el uso de los cigarrillos electrónicos y otros países que directamente han prohibido la comercialización del producto, entre ellos en la región está Méjico, Panamá, Brasil y Uruguay y en Europa y en otros lados hay otros países que también lo han prohibido.

La razón de la reglamentación y de la prohibición en algunos casos y la reglamentación es porque todavía no hay evidencia sólida del daño que produce o podría producir el cigarrillo electrónico pero por lo tanto hasta tanto no haya una evidencia firme sobre esto, algunos países han tomado algunas medidas de vigilancia y de regularización del producto bajo vigilancia de las autoridades competentes. ¿Y esto por qué ha sido?, porque cuando se presentó en el mercado el cigarrillo electrónico se hicieron pruebas y las pruebas determinaron algunas situaciones que causaron cierta preocupación, como el hecho de que el cigarrillo en su mayor parte entrega una dosis de nicotina que es una droga adictiva, que es la droga del tabaco pero los instrumentos para esto no eran eficientes en la medida de dar siempre en la misma cantidad de sustancias; como la nicotina tiene efectos sobre el aparato cardiovascular y puede tener efectos severos, el no tener seguridad sobre la dosificación es un problema que causó preocupación. También causó preocupación el hecho de que hubiera sustancias cancerígenas en el humo o en el vapor que se aspira. Y en tercer lugar, el vapor es producido por el propilenglicol que es la sustancia que se usa para la refrigeración, es el gas de la refrigeración, es una sustancia tóxica. Entonces por estos motivos hay muchos países y entre los que se encuentra o los que han prohibido han dicho que vamos a prohibir y a esperar a tener evidencia. Otros países han tomado el camino de decir bueno, vamos a regular con una regulación muy firme y una vigilancia muy estrecha de los riesgos que están pasando.

En el lado del cigarrillo electrónico hay quienes dicen que puede servir para que la persona fumadora pueda hacer más fácil el abandono del consumo, sobre esto tampoco hay una evidencia firme, tanto es así que organismos de Estados Unidos como el Centro de Control de Prevención de Enfermedades de Atlanta que es un organismo que trabaja con la Organización Mundial de la Salud y el Instituto de Cáncer y el Instituto de Corazón, han dicho que no recomiendan que se diga que el cigarrillo electrónico sirve para el abandono del consumo. No dicen que está todo mal, dicen que no hay pruebas para hacer esta afirmación.

Por lo tanto con este panorama que quiero presentarles y sé que ustedes están discutiendo esto, es simplemente aportar de que en el mundo este tema está en discusión y que muchos países están mirando con mucha preocupación qué hacer y en el caso de que ustedes decidan regular, sepan que tienen que tener de acuerdo a lo que es el tratado de Convenio Marco de Control de Tabaco de la Organización Mundial de la Salud y tener una vigilancia por los organismos competentes de regulación que seguramente el Estado colombiano los tiene. Era esto y les agradezco mucho y estoy abierto si alguien tiene alguna pregunta.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Como no señor ex Presidente.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Doctor muchas gracias. Quiero preguntarle si el cigarrillo electrónico, la comunidad científica lo considera de la especie del cigarrillo en general.

Médico experto tema cigarrillo electrónico, doctor Winston Abascal:

No, es una, está dentro del marco, dentro del contexto del cigarrillo pero no es el cigarrillo en general, lo único que hace es dosificar la droga, la nicotina. Yo le quiero decir que hace menos de dos años la OMS pidió a un grupo de expertos seleccionados que hicieran un informe sobre esto y ese informe es este, que quizás ustedes puedan disponerlo, es lo que hasta el momento está como la autoridad máxima en salud que es la Organización Mundial de la Salud ha expresado, y yo he tratado de reflejar lo que dice acá en lo que les he expresado.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Esto es para mañana, proyecto de ley, proyecto de ley señor Secretario 130, está en el tercer punto del Orden del Día. Lo mismo, el lunes una cosa, el martes otra y llega mañana miércoles y no sabemos cuál posición tomar.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Porque ese es un camino, si el tema está reglamentado en Colombia por ley y esto hace parte del mismo riesgo del tabaquismo, el Gobierno por reglamento podría definir la materia. Si es una de la… doctor España, Presidente, uno puede suponer que esta es una de las sustancias que caen en la órbita de la ley del tabaquismo y si la ley está vigente, por qué no regular esa sustancia vía decreto reglamentario.

Médico experto tema cigarrillo electrónico, doctor Winston Abascal:

Una acotación a su muy interesante intervención. Realmente los aspectos que están en la ley y en el tratado del Convenio Marco del Consumo de Tabaco, deben aplicarse al cigarrillo electrónico, seguramente, yo no sé los aspectos institucionales de Colombia, por eso no quiero opinar sobre esto pero que seguramente están involucrados, es así.

Honorable Senador Álvaro Uribe Vélez:

Muchas gracias doctor.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

Presidente Uribe aquí se tramitó la Ley 1335 del año 2008 y es la Ley 1335, Ley Antitabaco, está por reglamentar.

Presidente, honorable Senador Antonio José Correa Jiménez:

Señor Secretario vea, a solicitud de los honorables Senadores señor Secretario, la hipoglicemia y esta que es la Comisión de Salud, es un efecto no deseado de la salud y además una posible gastritis por comer a deshoras, ¿verdad Senador Soto? Entonces Secretario hay que resolver el problema de alimentación si queremos sesionar más. Levantamos la sesión, queda citada para mañana miércoles nueve de la mañana (9:00 a. m.), les agradezco a los Honorables Senadores y Senadoras acudir a esta Comisión.

Secretario, doctor Jesús María España Vergara:

El señor Presidente levanta la sesión siendo las tres de la tarde cincuenta minutos (03:50 p. m.), convoca para mañana nueve de la mañana, discusión y votación de proyectos en primer debate:

Proyecto de ley número 173 de 2016 Senado, *por la cual se garantiza prestaciones sociales a las madres comunitarias que se asocien o creen fundaciones operadoras de programas de primera infancia.*

Se estará evacuando también el **Proyecto de ley número 172 de 2016 Senado,** *por la cual se brindan las condiciones de protección y formalización a los trabajadores por días, estacionales o de temporada.*

Proyecto de ley número 130 de 2015 Senado, 096 de 2014 Cámara, *por medio de la cual se restringe el uso, comercialización, distribución, publicidad y promoción de sistemas electrónicos de administración de nicotina y cigarrillos electrónicos*. Queda de tercero en el Orden del Día de mañana.

Y para el día martes el Presidente autorizó que el proyecto de ley sobre asbesto comienza el Orden del Día el día martes 31. Mañana sesionaremos de nueve de la mañana (9:00 a. m.) a once (11:00 a. m.) con proyectos de leyes y a partir de las once de la mañana honorable Senador Pulgar, honorable Senador Pulgar se nos fue, está la proposición 41 de la cual usted es coordinador, el Senador Pulgar es coordinador del tema de mañana de la proposición 41 que es el control político a Caprecom según la Ley 1771. Hay una subcomisión de tres (3) Senadores de la Séptima de Senado, tres (3) Senadores de la Tercera de Senado, tres (3) Representantes de la Séptima de Cámara, tres (3) Representantes de la Tercera de Cámara, para hacerle seguimiento al proceso liquidatorio de Caprecom, eso quedó contemplado en la Ley 1771 y Caprecom fue liquidado con base en el Decreto número 1528 de diciembre de 2015. Mañana va a venir acá el señor Ministro de Salud, está citado el señor Ministro de Hacienda que es poco probable que venga, el Superintendente de Salud y el agente liquidador de Caprecom que ya confirmó su asistencia para el día de mañana. El día jueves la audiencia pública al Proyecto de ley sobre Actores, diez de la mañana (10:00 a. m.) en este recinto de la Comisión Séptima del Senado. Gracias a todos y muy buenas tardes.

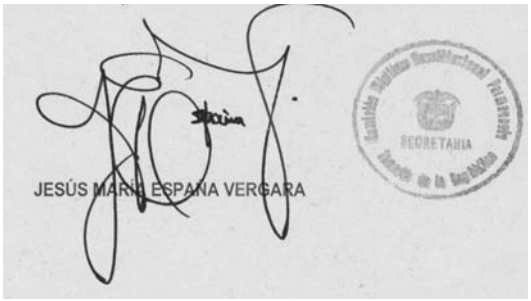


COMISIÓN SÉPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, D. C., a los a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de la **Ley 5ª de 1992** y lo dispuesto en el numeral 2, del artículo 1° y el inciso 5° del artículo 2° de la **Ley 1431 de 2011**, en la presente fecha se autoriza la publicación en la ***Gaceta del Congreso*** de la República, del **Acta número 48** de fecha martes veinticuatro (24) de mayo de 2016, correspondiente a la **Cuadragésima Octava Sesión** de la Legislatura 2015-2016.

El Secretario,



IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - 2016